

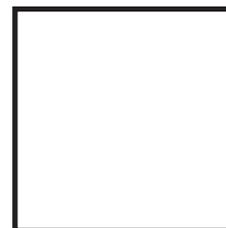


COLEGIO FANNY MIKEY I.E.D.

**Resolución 19-082 del 21 de Diciembre de 2009 de la Secretaria de Educación del Distrito
Nit. 900380913-3
DANE 111001109304**

**Cra 18N # 70A-05 sur. Barrio Villas del Diamante
Celular: 3002069351 Fijo 7921137
Email: colfannymikey@educacionbogota.edu.co
Bogotá, D.C**

DATOS DELESTUDIANTE



IDENTIFICACIÓN

Curso: _____
Nombresyapellidoscompletos _____ JM _____ JT _____
Identificación/NuipN°: _____ Edad: _____ años
Lugaryfecha denacimiento: día: _____ mes: _____ año: _____ ciudad: _____
Dirección deresidencia: _____ Barrio: _____

DATOS DE CONTACTO

Nombre y apellidos madre familia _____
Ocupación _____ Tel./Cel. _____ Correo _____
Nombre y apellidos padre familia _____
Ocupación _____ Tel./ Cel.: _____ Correo _____
Nombre completo acudiente: Parentesco _____

Ocupación: _____ Tel./ Cel.: _____ Correo _____

Hermanos en el colegio - Nombre y apellidos

1. _____ Curso _____ Jornada _____
2. _____ Curso _____ Jornada _____
3. _____ Curso _____ Jornada _____

INFORMACIÓN MÉDICA

Estatura _____ mt Peso _____ Kg Grupo sanguíneo _____ RH

Alérgico a _____ Utiliza gafas Sí _____ NO _____

Toma medicamentos de manera permanente SI _____ NO _____ Cuál _____

EPS-SISBEN vigente _____ Clínica en caso urgencias: _____

Seguro de accidentes Sí _____ NO _____ N° _____ Entidad prestadora _____

En caso de emergencia avisar a: _____ Parentesco _____

Tels. _____, _____, _____

Firmas autorizadas

Madre: _____

Padre: _____

Acudiente: _____

ORGANIZACIÓN DE FUNCIONES

Director Local de Educación

Localidad 19

Rectora

Yomaira Rodríguez Useda

Coordinadores

David Alexander Cruz

Yury Jazmin Pachón

Rene Alejandro Cadena

Jhon Jairo Valderrama

Orientadores

Daissy Monastoque

Jenny Suarez

Martha Molina

Sandra Muñoz

Apoyo Pedagógico

Alejandra Martínez

María Antonia Mahecha

Auxiliar Financiero

Manuel Martínez

Administrativos

Camilo Escamilla

Yolanda Rico

Última actualización: Octubre de 2022

HIMNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA

CORO

¡Oh gloria inmarcesible!
¡Oh júbilo inmortal!
¡En surcos de dolores el bien
germina ya!

I

¡Cesó la horrible noche! La
libertad sublime
derrama las auroras de su
invencible luz.
La humanidad entera, que
entre cadenas gime,
comprende las palabras del
que murió en la cruz.

II

¡Independencia grita el
mundo Americano,
se baña en sangre de héroes
la tierra de Colón.
Pero es gran principio: “el Rey
no es soberano” resuena, y
los que sufren bendice su
pasión.

III

Del Orinoco el Cauce se
colma de despojos;
de sangre y llanto un río se
mira allí correr.
En bárbula no saben, las
almas ni los ojos,
si admiración o espanto
sentir o padecer.

IV

A orillas del Caribe
hambriento un pueblo lucha
horrores prefiriendo
a pérvida salud.

¡Oh sí! De Cartagena
la abnegación es mucha, y
escombros de la muerte
desprecia
su virtud.

V

De Boyacá en los campos el
genio de la Gloria,
con cada espiga un héroe
invicto coronó.
Soldados sin coraza ganaron
la victoria su varonil aliento
de escudo les sirvió.

VI

Bolívar cruza el Andes que
riegan dos Océanos; espadas
cual centellas fulguran en
Junín.
Centauros Indomables
Descienden de los llanos, y
empieza a presentirse de la
epopeya el fin.

VII

La tropa victoriosa en
Ayacucho truena;
que en cada triunfo crece su
informidable son.
En su expansivo empuje la
Libertad se estrena, del cielo
Americano haciendo un
pabellón.

VIII

La Virgen sus cabellos arranca
en Agonía
y de su amor viuda los cuelga
del Ciprés. Lamenta su
esperanza que cubre losa fría

pero glorioso orgullo
circunda su alba luz.

IX

La patria así se forma
termópolis brotando;
constelación de cíclopes su
noche iluminó.
La flor estremecida
mortal el viento hallando,
debajo los laureles seguridad
buscó.

X

Mas no es completa gloria
vencer en la batalla,
que al brazo que combate lo
anima la verdad,
la independencia sola
el gran clamor no acalla: si el
sol alumbraba a todos justicia es
libertad.

XI

Del hombre los derechos
Nariño predicando,
el alma de la lucha profético
enseñó. Ricaurte en San
Mateo en átomos volando
deber antes que vida con
llamas escribió.

Letra: Rafael Núñez
Música: Oreste Sindici

HIMNO DE BOGOTÁ

CORO

Entonemos un himno a tu cielo a tu tierra y tu
puro vivir
blanca estrella que alumbra en los Andes ancha
senda que va al porvenir

I

Tres guerreros abrieron tus ojos
a una espada, a una cruz y a un pendón. Desde
entonces no hay miedo en tus lindes, ni codicia
en tu gran corazón. (Coro)

II

Hirió el hondo diamante un agosto el cordaje de
un nuevo laúd
y hoy se escucha el fluir melodioso en los
himnos de la juventud. (Coro)

III

Fértil madre de altiva progenie que sonríe ante
el vano oropel,
siempre atenta a la luz del mañana
y al pasado y su luz siempre fiel. (Coro)

IV

La Sabana es un cielo caído, una alfombra
tendida a sus pies y del mundo variado que
animas
eres brazo y cerebro a la vez. (Coro)

V

Sobreviven de un reino dorado de un imperio
sin puestas de sol,
en tí un templo, un escudo, una reja, un retablo,
una pila, un farol. (Coro)



VI

Al gran Caldas que escruta los astros y a Bolívar
que torna a nacer,
a Nariño accionando la imprenta como en
sueños los vuelves a ver. (Coro)

VII

Caros, Cuervos
Pombos y Silvas, tantos nombres de fama
inmortal, que en el hilo sin fin de la historia les
dió vida tu amor maternal. (Coro)

VIII

Oriflama de la Gran Colombia en Caracas y
Quito estarán para siempre la luz de tu gloria
con las dianas de la libertad. (Coro)

IX

Noble y leal en la paz y en la guerra de tus
fuertes colinas al pie,
y en el arco de la media luna resucitas el Cid
Santafé. (Coro)

X

Flor de razas, compendio y corona en la patria
no hay otra ni habrá, Nuestra voz la repiten los
siglos: Bogotá! Bogotá!

Letra: Maestro Roberto Pineda Duque

Música: Pedro Medina Avendañ

SIMBOLOS FANNY MIKEY HIMNO DEL COLEGIO.

Vivan los estudiantes Vamos hacia adelante con horizontes nuevos por nuestra sociedad colegio Fanny Mikey cantemos con fervor creciendo con valores para nuestra nación



ESTROFA I

Colegio Fanny Mikey es bello de verdad Es nuestro futuro y lo tenemos que cuidar Enseña comprendiendo con fuerza y lealtad somos un colegio digno de admirar

ESTROFA II

Unos pequeños genios trabajan sin cesar Así Ciudad Bolívar de nuevo brillará y en nuestra juventud la ciencia vivirá construyendo armonía, paz y hermandad

CORO

ESTROFA III

Si estamos unidos lo podemos lograr si te paras y observas seguro lo hallaras Decimos ya presentes con alegría y amor abriendo nuestras mentes para aprender mejor

CORO

Vivan los estudiantes Vamos hacia adelante con horizontes nuevos por nuestra sociedad colegio Fanny Mikey cantemos con fervor creciendo con valores para nuestra nación



UNIFORME DEL COLEGIO FANNY MIKEY PRESENTACIÓN GENERAL

El Uso del uniforme se sustenta en el artículo: 2.3.3.1.4.4. Decreto 1075 de 2015, Capítulo 1. Aspectos pedagógicos y organizacionales, reglamento o manual de convivencia, aspecto 6. Por razones de “Pautas de presentación personal que preserven a los alumnos de la discriminación por razones de apariencia”.

Uniforme de diario:

- Opción 1: Jardinera escote en V, prensada y con preñe tabla en el frente según diseño institucional, camisa blanca de cuello para corbata, corbata azul oscura, saco cerrado cuello en V (sin botones) con escudo institucional en el costado izquierdo, medias pantalón blancas, zapatos negros de cordón (cordones negros). Los accesorios en el cabello deben armonizar con el uniforme. El porte correcto del uniforme implica, no utilizar accesorios como chaquetas, camisetas, bufandas y tenis de otros colores; además de un largo conveniente de la falda y un maquillaje moderado
- Opción 2: Pantalón color gris en dacrón, camisa blanca cuello para corbata, corbata azul oscura, saco azul cerrado cuello en V (sin botones) con escudo institucional en el costado izquierdo, medias y zapatos de amarrar negros (cordones negros). El porte correcto del uniforme implica, no utilizar accesorios como chaquetas, camisetas, bufandas y tenis de otros colores. Se sugiere corte clásico.

Ciclo inicial: Delantal a cuadros azul con blanco de abotonar al costado izquierdo con alto y ribete azul oscuro según modelo.

Uniforme de Educación Física, Danzas y/o Teatro: Sudadera azul oscura, el Pantalón con ribete azul a los costados y chaqueta con ribete azul sobre la manga; camiseta blanca, escote redondo sin estampados, con línea de ribete azul sobre el hombro, pantaloneta azul oscura, medias y tenis blancos.

Contenido

PRESENTACIÓN	11
HORIZONTE INSTITUCIONAL	12
¿QUIÉNES SOMOS?	12
NUESTRA MISIÓN	12
NUESTRA VISIÓN	12
DISPOSICIONES GENERALES DE TIPO ADMINISTRATIVO	13
ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N°	14
MANUAL DE CONVIVENCIA COLEGIO FANNY MIKEY	15
FUNDAMENTACIÓN LEGAL	15
PROYECCIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA	18
OBJETIVOS.....	18
ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS.....	19
COMPROMISOS DE LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA AL INGRESAR A LA INSTITUCIÓN	19
TITULO I. DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	20
<i>Artículo 1. Perfil del estudiante</i>	20
<i>Artículo 2. Perfil del docente</i>	20
<i>Artículo 3. Perfil del docente orientador</i>	21
<i>Artículo 4. Perfil del docente apoyo pedagógico</i>	22
<i>Artículo 5. Perfil del directivo docente</i>	22
<i>Artículo 6. Perfil del padre de familia o acudiente</i>	22
<i>Artículo 7: Perfil del personal Administrativo y demás apoyos institucionales</i>	23
TITULO II. DERECHOS, DEBERES, OBLIGACIONES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	23
CAPÍTULO I. DERECHOS DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA.....	23
<i>Artículo 8. Derechos de los estudiantes.</i>	24
<i>Artículo 9. Derechos de los docentes, orientadores y apoyo pedagógico</i>	24
<i>Artículo 10. Derechos de los Directivos Docentes</i>	25
<i>Artículo 11. Derechos de los padres de familia o acudientes</i>	25
<i>Artículo 11. Derechos del personal administrativo</i>	26
CAPÍTULO II. DEBERES DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	26
<i>Artículo 12. Deberes de los estudiantes.</i>	26
<i>Artículo 13. Deberes de los docentes.</i>	27
<i>Artículo 14. Deberes de los directivos docentes</i>	28
<i>Artículo 15. Deberes de los padres de familia o acudientes</i>	28
<i>Artículo 16. Deberes del personal administrativo</i>	29
CAPITULO III. OBLIGACIONES DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	29
<i>Artículo 17. Obligaciones de los estudiantes</i>	29
<i>Artículo 18. Obligaciones de los docentes</i>	30
<i>Artículo 19. Obligaciones de los Directivos docentes</i>	31
<i>Artículo 20. Obligaciones de los padres de familia y acudientes.</i>	31
<i>Artículo 21. Obligaciones del personal administrativo</i>	32
CAPITULO IV. INCLUSIÓN EDUCATIVA A ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD.....	32
<i>Artículo 22. Definiciones</i>	32

Artículo 23. Oferta educativa.....	32
Artículo 24. El docente de apoyo pedagógico.....	34
Artículo 25. El estudiante con discapacidad	35
Artículo 26. Derechos y deberes de los estudiantes con discapacidad	37
Artículo 27. Derechos y deberes de los padres de familia, cuidadores o acudientes de estudiante con discapacidad.....	37
TITULO III. ESTÍMULOS A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	38
Artículo 28. Estímulos para los estudiantes.....	38
Artículo 29. Estímulos para los docentes	38
Artículo 30. Estímulos para los directivos docentes.....	38
Artículo 31. Estímulos para los padres de familia.....	38
Artículo 32. Estímulos para los miembros del personal administrativo.....	39
TITULO IV. DEL SISTEMA DE GOBIERNO ESCOLAR	39
CAPITULO I. GOBIERNO ESCOLAR	39
Artículo 33. El Consejo Directivo	40
Artículo 34. El Consejo Académico.....	40
Artículo 35. El rector	41
CAPÍTULO II. OTROS ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN Y REPRESENTACIÓN.....	42
Artículo 36. El consejo estudiantil.....	42
Artículo 37. Consejo de Padres	42
CAPÍTULO III. ÓRGANOS DE VIGILANCIA Y CONTROL	43
Artículo 38. El personero estudiantil.....	43
Artículo 39. El personero estudiantil.....	43
Artículo 40. El cabildante estudiantil	44
TITULO V. PRINCIPIOS DE CONVIVENCIA.....	44
Artículo 41. Cultivo de los valores institucionales.....	45
Artículo 42. Concertación de pactos de convivencia.....	45
Artículo 43. Resolución pacífica de los de conflictos.....	45
Artículo 44. El seguimiento al debido proceso.....	47
TITULO VI. INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA	48
Artículo 45. Consejo de Ciclo.....	48
Artículo 46. Comité de convivencia.....	48
TITULO VII. DISPOSICIONES SOBRE MANEJO DE SITUACIONES Y FALTAS QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR, LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	50
Artículo 47. Definiciones	50
Artículo 48. Ruta de atención integral para la convivencia escolar.....	51
Artículo 49. Tipos de procesos que pueden adelantarse.....	52
TITULO VIII. SITUACIONES SEGÚN TIPO, PROTOCOLOS Y RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL.....	54
Procedimiento general de atención, protocolos para situaciones tipo I, II y III.	54
Artículo 50. Situaciones Tipo I.....	55
Artículo 51. Situaciones tipo II	58
Artículo 52. Protocolo para las situaciones tipo III.....	62

<i>Artículo 53. Protocolo de atención a situaciones no tipificadas pero que hacen parte de la dinámica escolar.....</i>	66
TITULO IX. CLASIFICACIÓN DE LAS FALTAS Y DEBIDO PROCESO DISCIPLINARIO	85
CLASIFICACIÓN DE FALTAS, INSTANCIAS INSTITUCIONALES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS CORRECTIVAS	87
<i>RUTA DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES QUE NO SON RECOGIDOS EN LA INSTITUCIÓN AL TERMINAR SU JORNADA ESCOLAR</i>	<i>93</i>
<i>REGLAMENTO DEL COMEDOR ESCOLAR EN EL COLEGIO FANNY MIKEY “COMIÉNDO Y APRENDIÉNDO MI CUERPO VA CRECIÉNDO”</i>	<i>93</i>
<i>SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO.....</i>	<i>95</i>
TÍTULO IX. COMPONENTE ACADÉMICO	99
CAPITULO I. PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL.....	99
CAPÍTULO II. EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DEL APRENDIZAJE DEL ESTUDIANTE	129
<i>Artículo 53. Evaluación diagnóstica continua</i>	<i>129</i>

PRESENTACIÓN

Toda sociedad, de manera implícita o explícita, tiene un mínimo de normas cuyo cumplimiento por parte de cada uno de los miembros, contribuye a la convivencia armónica, el reconocimiento de los derechos y la responsabilidad frente a los deberes en los espacios de acción ciudadana. Cualquier conducta o comportamiento requiere una regulación no sólo de carácter individual, sino también grupal o colectiva.

El Manual de Convivencia del Colegio Fanny Mikey es el documento que establece los acuerdos, situaciones, protocolos y orientaciones para facilitar el desarrollo de las actividades y las relaciones entre las personas que en ellas intervengan. Expone los derechos, deberes y compromisos de los diferentes estamentos de la institución educativa y explica las relaciones de autoridad y los canales de comunicación al interior de la comunidad educativa.

El manual de convivencia complementa la estructura orgánica, administrativa y participativa de la institución, sirve de medio para facilitar el logro de los objetivos del P.E.I., contribuye al afianzamiento del perfil de los estudiantes dentro de un ambiente armónico, con mecanismos de participación comunitaria y regula la mediación de los conflictos basándose en el diálogo, la conciliación, la concertación y acciones pedagógicas de formación.

Finalmente, es de anotar que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del proyecto educativo institucional, un reglamento o manual de convivencia.

HORIZONTE INSTITUCIONAL

PEI: “FORMANDO CON SENTIDO SOCIAL TRANSFORMAMOS PENSAMIENTO”

¿Quiénes somos?

Somos una Institución Educativa Distrital de carácter público oficial ubicada en la localidad 19 –Ciudad Bolívar- que ofrece educación formal con Énfasis en Ciencia y Tecnología en los niveles: Primera Infancia, Básica (Primaria y Secundaria) y Media para niños, niñas y jóvenes del sector.

Nuestra Misión

El Colegio Fanny Mikey IED es una institución transformadora del entorno social y cultural en su comunidad educativa, que orienta a las niñas, niños y jóvenes en su proyecto de vida a través de formación en valores, sensibilidad social, trabajo en equipo, alta exigencia académica y habilidades socioemocionales. Se caracteriza por implementar metodologías de enseñanza innovadoras en todos los campos de pensamiento, apoyadas en la tecnología educativa.

Nuestra Visión

Para el año 2026 el Colegio Fanny Mikey IED, será reconocido por su alta exigencia académica y convivencial, promoviendo en los estudiantes liderazgo, pensamiento crítico, habilidades socio-emocionales, formación en valores y de resolución de problemas en diferentes contextos, para que sean ciudadanos éticos con capacidades de interactuar, mejorar y proteger su entorno local y nacional.

Nuestros valores institucionales	Nuestro Énfasis: CIENCIA Y TECNOLOGÍA
Integridad Equidad Autonomía	El Colegio Fanny Mikey, dentro de su PEI, plantea como énfasis Institucional, La Ciencia y la Tecnología de la siguiente manera: La ciencia es una forma de explicar y concebir los fenómenos naturales, teniendo en cuenta la constatación de saberes con los pares y la comunidad científica en un contexto sociocultural específico. Así mismo la tecnología permite transformar estas situaciones reconocidas para satisfacer las necesidades a través de artefactos, procesos y sistemas, las cuales sirven para una gran variedad de funciones en pro de la mejora en la calidad de vida.

DISPOSICIONES GENERALES DE TIPO ADMINISTRATIVO

Horarios

GRADO	JORNADA MAÑANA	JORNADA TARDE
Ciclo Inicial	6:10 a.m. a 11:30 a.m.	12:10 p.m. a 5:30 p.m.
Ciclo I	6:10 a.m. a 11:10 a.m.	12:10 p.m. a 5:10 p.m.
Ciclo II	6:10 a.m. a 11:10 a.m.	12: 10 p.m. a 5:10 p.m.
Ciclo III, IV y V	6:10 a.m. a 12:00 p.m.	12:10 p.m. a 6:00 p.m.

Horario de atención a padres y acudientes docentes jornada mañana

JORNADA	DÍA	HORARIO
Jornada mañana	Lunes a jueves	8:00 a.m. a 12:00 am
Jornada Tarde		1:00 p.m a 4:00 p.m

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO N°

Por la cual se adopta el Manual de Convivencia para la comunidad educativa: La suscrita Rectora del Colegio Fanny Mikey IED, en uso de sus atribuciones legales y,

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la ley General de Educación -Ley 115 de 1994 (Art 87)- establece para toda institución educativa un Reglamento o Manual de Convivencia que responda a las necesidades de la Comunidad Educativa.

SEGUNDO: Que el Proyecto Educativo Institucional, determina como función del Consejo Directivo, la aprobación y adopción del Manual de Convivencia.

TERCERO: Que el decreto 1860 de 1994 (Art 17) reglamenta lo establecido en la ley 115.

CUARTO: Que en reunión del Consejo Directivo se expidió el acuerdo en donde se adopta el Manual de Convivencia, en concordancia con el Nuevo Código de la Infancia y la Adolescencia, Ley 1098 de 2006.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Derogar los anteriores Manuales de Convivencia.

ARTICULO SEGUNDO: Adoptar el presente Manual de Convivencia, en donde aparecen los criterios que rigen la Comunidad Educativa del Colegio Fanny Mikey IED.

ARTICULO TERCERO: Este Manual de Convivencia será revisado periódicamente por los integrantes de la comunidad educativa para realizarle los ajustes necesarios.

ARTÍCULO CUARTO: Este Manual entra en vigencia en Bogotá, D.C. a partir de Enero de 2023 y hasta que se determine en una nueva resolución.

YOMAIRA RODRIGUEZ USEDA
Presidente Consejo Directivo

MANUAL DE CONVIVENCIA COLEGIO FANNY MIKEY

“Los establecimientos educativos tendrán un reglamento o manual de convivencia, en el cual se definen los derechos y obligaciones de los estudiantes.

Los padres o tutores y los educandos al firmar la matrícula correspondiente en representación de sus hijos, estarán aceptando el mismo.” (Ley General de Educación- Ley 115 de 1994-Art. 87)

FUNDAMENTACIÓN LEGAL

La presente fundamentación está regida por el Marco Legal Colombiano, respetando y acatando todas las normas según Pirámide Jurídica que inicia con la Constitución Política de Colombia, leyes, decretos, sentencias actuales y las que se expidan en adelante en relación a las dinámicas concernientes a las instituciones educativas.

a. La Constitución Política de Colombia de 1991 como la máxima instancia jurídica porque supera y prevalece sobre cualquier disposición que exista o se promulgue y sus mandatos guían las conductas sociales de educadores y educandos. En sus primeros artículos se expresan los mandatos que buscan el desarrollo integral del ciudadano y de ellos son relevantes para la Gestión Educativa los artículos 6, 17, 29, 41, 42, 43, 44, 45, 67, 68, 73, 78, 79, 80, 82, 85 y 86 y para el soporte y diseño del Manual de Convivencia y la estructuración del Gobierno Escolar, los artículos 87, 91, 93, 94, 142, 143, 144 y 145. También es pertinente el Artículo 13 que establece la igualdad entre los miembros de la sociedad al cual debe ser garantizada en el Manual de Convivencia que promulguen las instituciones y el Artículo 68 al consignar que “los padres de familia tendrán derecho a escoger el tipo de educación para sus hijos menores”

b. Ley 1098 de 2006 que en su artículo 43 y 44 especifican las obligaciones éticas de los establecimientos educativos entre los cuales se encuentran: Fomentar el trato respetuoso y el respeto a las personas en condición de discapacidad, especial vulnerabilidad o capacidades sobresalientes; la protección contra el maltrato, agresión física o psicológica, humillación o discriminación; establecer mecanismos para la protección contra el maltrato y evitar la agresión física o psicológica, humillación o discriminación; comprobar la inscripción del registro civil; Detectar y atender casos de malnutrición, maltrato, abuso, violencia, explotación, entre otras; Comprobar afiliación al régimen de salud; prevenir el tráfico y consumo de sustancias psicoactivas; reportar a las autoridades los casos que así lo requieran; coordinar apoyos para la integración educativa y orientar a la comunidad educativa para la formación en la salud sexual y reproductiva y la vida en pareja. Artículos: 3(sujetos titulares de derechos), 8(interés superior de los niños, niñas y los adolescentes) ,9(prevalencia de los derechos),26(derecho al debido proceso),14 (en relación a la responsabilidad parental), 39(obligaciones de la familia), 28(derecho a la educación), 33 (en referencia a particularidades en instituciones educativas), 42(obligaciones especiales de las instituciones educativas), 43(obligación ética fundamental de los establecimientos educativos), 44(obligaciones complementarias de las instituciones educativas numeral 5), 45(prohibiciones de sanciones crueles, humillantes o

degradantes), 50(restablecimiento de derechos), 139(sistema de responsabilidad penal para adolescentes).

c. La Ley general de Educación, Ley 115, que en los artículos 73 y 17 define que todos los establecimientos educativos deben tener un Manual de Convivencia como parte integral del P.E.I. y en el Artículo 87 plantea que en dicho manual se “definen los derechos y obligaciones de los estudiantes” y que “Los padres o acudientes y los educandos, al firmar la matrícula estarán aceptando el mismo”. Artículo 144, refiere como una de las funciones del consejo directivo: “Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno”.

d. El Decreto 1860 de agosto 5 de 1994, reglamentario de la Ley 115, especifica y concreta aspectos para la prestación, planeamiento, organización y evaluación del servicio educativo, así como para la conformación del gobierno escolar participativo y democrático.

e. El Nuevo Código de Infancia y Adolescencia, Ley 1098 de 2006, que, como se consigna en su Artículo 1, tiene como fin el garantizar a los niños, niñas y adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, prevaleciendo el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana sin discriminación alguna. De otro lado, en lo relativo a la gestión educativa, de este código se destacan los artículos 42, 43, 44 y 45 relativos a las Obligaciones Especiales, las Obligaciones Éticas Fundamentales, las Obligaciones Complementarias y las Prohibiciones de las Instituciones Educativas, respectivamente.

f. La Ley 1620 de 2013, crea el Sistema nacional de Convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar. En su título III expone los lineamientos mínimos contenidos en los manuales de convivencia entre los que se encuentran, las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar, las pautas y acuerdos de la comunidad educativa, la clasificación de las situaciones, los protocolos de atención integral a la convivencia, las medidas pedagógicas y acciones desde la promoción, la prevención, la reconciliación, la reparación y el restablecimiento, además de las estrategias de divulgación utilizadas por la institución. Artículos: 2(conceptos acoso escolar o bullying), 4(objetivos del sistema), 5(principios del sistema “5.1, 5.2, 5.4”) 11(Identificación temprana en el aula), 12(conformación del Comité Escolar de Convivencia), 13(funciones del comité escolar de convivencia), 15(Deber de denunciar), 17(responsabilidades de los establecimientos educativos), 18(responsabilidades de los Rectores, 20(proyectos pedagógicos “tener en cuenta el párrafo”), 21(Manual de Convivencia), 22(participación de la familia), 30(componente de la ruta de atención integral para la convivencia escolar), 31(De los protocolos de la ruta de atención integral para la convivencia escolar), 35(Sanciones), 38(De las faltas disciplinarias de los docentes y directivos docentes oficiales).

g. Decreto 1965 de 2015, en donde se determinan las características propias de las situaciones Tipo I, II y III establecidas en la Ley 1620 y los protocolos de atención mínimos que deben estar contenidos en el Manual de convivencia de cada institución educativa.

Artículos: 2(Ámbito de aplicación), 22(Conformación de los comités escolares de convivencia), 23(Sesiones), 26(Acciones o decisiones), 28(Incorporación en el Manual de Convivencia de las definiciones, principios y responsabilidades), 29(lineamientos generales para la actualización del Manual de Convivencia), 35(Garantía de derechos y aplicación de principios), 36(Acción del componente de promoción numeral 3), 37(Acciones de componente de prevención), 39(Definiciones), 40(Clasificación de las situaciones), 41(De los protocolos de los establecimientos educativos finalidad, contenido, aplicación), 42(De los protocolos para atención de situaciones Tipo I), 43(De los protocolos para atención de situaciones Tipo II), 44(De los protocolos para atención de situaciones Tipo III), 46(Garantía del restablecimiento de derechos), 47(Informes o quejas), 48(Acciones del componente de seguimiento), 53(Participación de la familia).

h. Del Decreto 1075 de 2015 por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector educación.

i. La Guía 49 quien, en su contenido, plasma los aportes y recomendaciones para la actualización de los manuales de convivencia desde lo planteado en la ley 1620.

j. Decreto 1290 de 2009 que establece la evaluación del aprendizaje y la promoción de los estudiantes.

k. Decreto 1286 de 2005 el cual tiene por “objeto promover y facilitar la participación efectiva de los padres de familia en los procesos de mejoramiento educativo de los establecimientos de educación preescolar, básica y media, oficiales y privados de acuerdo con los artículos 67 y 38 de la Constitución Política de Colombia y el artículo 7 de la Ley 115”.

l. Ley 2025 del 23 de julio de 2020. Por medio de la cual se establecen lineamientos para la implementación de las escuelas para padres y madres de familia y cuidadores, en las instituciones de educación preescolar, básica y media del país, se deroga la ley 1404 de 2010 y se dictan otras disposiciones

m. Decreto 1421 de 29 de agosto de 2017, por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva, la atención educativa a la población con discapacidad.

n. Acuerdo 597 de 21 agosto de 2015, por el cual se establece el día del cabildante estudiantil, se crea la mesa distrital de cabildante estudiantil y se dictan otras disposiciones.

l. Algunas Sentencias de la Corte Constitucional como:

- **La Sentencia C-492 de 1992,** al afirmar que la educación “...es un Derecho- Deber, en cuanto no solamente otorga prerrogativas a favor del individuo, sino que comporta exigencias de cuyo cumplimiento depende, en buena parte, la subsistencia del derecho, pues quien no se somete a las condiciones para su ejercicio, como sucede con el estudiante que desatiende sus responsabilidades académicas o infringe el

régimen disciplinario que se comprometió a observar, queda sujeto a las consecuencias propias de tales conductas...”

- **La sentencia T-519 de 1992**, al expresar que: “ ...Si bien la educación es un derecho fundamental y el estudiante debe tener la posibilidad de permanecer vinculado al plantel hasta la culminación de sus estudios, de allí no puede colegirse que el Centro Educativo está obligado a mantener indefinidamente entre sus estudiantes, a quien de manera constante y reiterada desconoce las directrices disciplinarias, y quebranta el orden impuesto por el reglamento Educativo, ya que semejantes conductas además de constituir incumplimiento de los deberes ya resaltados como inherentes a la relación que el estudiante establece con la institución en que se forma, representan un abuso del derecho en cuanto causan perjuicio a la Comunidad Educativa e impiden al colegio alcanzar los fines que le son propios...”

- **La Sentencia T-0092 del 03 de marzo de 1994**, al plantear que: “...No se vulnera el derecho a la educación por pérdida del año escolar...”

- **La Sentencia T-316 del 12 de julio de 1994**, al definir que: “...No se vulnera el derecho a la educación por la exigencia del buen rendimiento Académico y por normas de disciplina...”

- **La sentencia T-360 de 2008** “... no se configura una vulneración del derecho a la educación del educando en aquellos casos en que es él mismo quien incumple los correlativos deberes académicos y el debido respeto al manual de convivencia”

m. Código 599 de 2000. Código Penal Colombiano

PROYECCIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA

MISIÓN: El Manual de Convivencia del Colegio Fanny Mikey brindará estrategias pedagógicas y logísticas para que la comunidad educativa adquiera herramientas personales en la resolución pacífica y concertada de situaciones de convivencia escolar a partir del reconocimiento de los derechos, los deberes y las obligaciones

VISIÓN: En el año 2021-2022, la comunidad educativa contará con herramientas institucionales para la resolución pacífica y concertada de las situaciones de convivencia escolar, aportando así a la construcción de paz en su territorio.

OBJETIVOS

Este Manual de Convivencia para la comunidad Educativa del Colegio Fanny Mikey, pretende:

- Contribuir al desarrollo Integral de la personalidad, dentro de un ambiente de valores y de convivencia armónica.
- Garantizar los derechos de todos los miembros de la Comunidad Educativa, así mismo como el cumplimiento de los deberes que se asumen al hacer parte de ella.

- Posibilitar una actuación honesta, responsable y ordenada en todas las actividades de la institución en los aspectos pedagógicos, administrativos y laborales entre otros.
- Favorecer la toma de decisiones acertadas en las circunstancias relacionadas con la convivencia que así la requieran.
- Inculcar la utilización responsable y adecuada de todos los recursos físicos, muebles e inmuebles y materiales didácticos de la institución y del medio.
- Generar valores y actitudes que conduzcan a establecer compromisos para la transformación del entorno social.
- Brindar estrategias pedagógicas y logísticas que aporten al diálogo, la conciliación y la concertación.

ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS

Incorporar este enfoque en la institución educativa significa explicitar en las prácticas educativas y principios pedagógicas que los derechos humanos y la dignidad, son el eje rector de las relaciones sociales entre la comunidad educativa. Se trata de potenciar prácticas y formas de vivir desde los referentes éticos de los derechos humanos, desde los cuales se desplazan y cuestionan significados y formas de actuar contrarios a la dignidad de las personas y al respeto por sus derechos humanos.

El Colegio prioriza como derechos fundamentales los derechos a: la educación (Artículo 67 CPC); a la integridad personal (artículo 12 CPC); a la información y a la expresión (artículo 18,19 y 20 CPC) y al libre desarrollo de la personalidad (Artículo 16 CPC).

COMPROMISOS DE LOS ESTUDIANTES Y PADRES DE FAMILIA AL INGRESAR A LA INSTITUCIÓN

El estudiante y su acudiente se comprometen a:

1. Cumplir con los requisitos exigidos por el MEN, la SED y la institución para el proceso de matrícula.
2. Presentar los documentos requeridos para formalizar el proceso de matrícula.
3. Presentarse con el acudiente y/o padre de familia, quien lo asistirá en las ocasiones que el estudiante lo requiera o que el colegio lo solicite.
4. Conocer y acatar el Manual de convivencia, trabajarlo en familia durante el año, acatarlo desde el día de la matrícula, hasta el último día que se encuentre matriculado en la institución y velar porque sus hijos y/ acudidos cumplan lo allí establecido.

TITULO I. DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Artículo 1. Perfil del estudiante

El estudiante del Colegio Fanny Mikey se caracterizará por:

a. Tener disposición para cultivar valores como,

- La integridad, para actuar siempre apegado a valores como la rectitud, la honestidad, la verdad y la justicia, tanto para consigo mismo como con los demás.
- La equidad, al estar en capacidad de considerar a los otros de formas iguales, con miras siempre a ser justos y equilibrados en cuanto a la distribución de los derechos y oportunidades de los demás.
- La autonomía, para tomar sus propias decisiones de acuerdo a sus principios y para asumir las consecuencias de las mismas.

b. Poseer un alto nivel intelectual que le permita,

- Realizar un acercamiento científico al conocimiento,
- Estar en capacidad de resolver problemas en diferentes campos del saber por medio de la aplicación de saberes, herramientas y procesos tecnológicos,
- Utilizar creativamente sus capacidades intelectuales para interpretar, comprender y transformar su entorno.
- Conocer sus derechos y ser respetuoso de las individualidades de sus compañeros y de todos los miembros de la comunidad educativa.

c. Construir un proyecto de vida para,

- Su realización personal y familiar con aspiración de seguir su proceso de formación.
- Trascender en su comunidad por su espíritu de superación, su liderazgo y su compromiso social.

Artículo 2. Perfil del docente

Para que el Colegio cumpla con el reto de ser una institución de excelencia se requiere que sus docentes se caractericen por:

a. Tener disposición para cultivar valores al,

- Vivenciar con su ejemplo y fomentar en los estudiantes los valores de integridad, equidad y autonomía.
- Promover ambientes de aprendizaje desde la participación, el diálogo, el respeto, la construcción colectiva de las normas y reconocimiento del otro.
- Revisar y hacer retroalimentación de los trabajos que realizan los estudiantes.
- Auto reflexionar y tener capacidad de autocontrol.
- Trabajar en equipo en el desarrollo y participación en los diferentes proyectos institucionales.

b. Propender por su formación profesional y crecimiento personal al,

- Actualizar constantemente sus conocimientos pedagógicos y disciplinares.
- Apropiar los fundamentos del Constructivismo Social y el modelo pedagógico del Pensamiento Crítico para implementarlo en su trabajo pedagógico y cotidiano.
- Utilizar metodologías que fomenten el interés por las clases y favorezcan el desarrollo de la comprensión.

- Estar en capacidad de resolver problemas en diferentes campos del saber por medio de la aplicación de conocimientos, herramientas y procesos tecnológicos.
- Tener disposición para participar en programas de formación.
- Estar dispuesto a la flexibilidad en la organización curricular para favorecer la materialización del Proyecto Educativo Institucional.
- Establecer dinámicas constructivas que incorporen estrategias para atender estudiantes con discapacidad y así fortalecer su proceso de educación inclusiva.

c. Aportar a la comunidad al,

- **Manifestar** interés por el trabajo con NNA niños, niñas y adolescentes de alto riesgo y fomentar su compromiso social.
- Plantear alternativas en el manejo del conflicto y la mediación con estudiantes, pares académicos y comunidad en general.
- Organizar y comprometerse a trabajar en equipo para sacar adelante metas comunes en su nivel, campo, ciclo y comités de participación.
- Poseer capacidad de escucha y crear ambientes de confianza y respeto con los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.
- Actuar con justicia e imparcialidad al reconocer o **corregir** a los estudiantes.

Artículo 3. Perfil del docente orientador

Para que el Colegio cumpla con el reto de ser una institución de excelencia se requiere que su docente orientador se caracterice por:

a. Tener disposición para cultivar valores al,

- Promover estrategias que faciliten ambientes escolares que permitan fomentar en los estudiantes valores de autonomía, equidad e integralidad.
- Promover el buen trato y las relaciones armónicas entre los miembros de la comunidad educativa.
- Propiciar el trabajo en equipo a través de la participación y el desarrollo en los diferentes proyectos institucionales.

b. Propender por su formación profesional y crecimiento personal al,

- Mostrar Interés por la actualización constantemente de sus conocimientos pedagógicos y disciplinares.
- Identificar factores de riesgo psicosocial que afectan la vida escolar de los estudiantes y proponer estrategias de intervención.
- Realizar seguimiento y acompañamiento de los aspectos sociales y pedagógicos de los estudiantes remitidos por los docentes y determinar el curso de acción.
- Participar en la formulación, revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional y del plan operativo anual en su área de gestión.
- Proponer estrategias de orientación socio ocupacional para los estudiantes que les permita direccionar su proyecto de vida.

c. Aportar a la comunidad al,

- Poseer habilidades para el manejo del conflicto y la mediación con estudiantes, colegas y comunidad en general.
- Proponer espacios y canales de participación de la comunidad educativa para el mejoramiento del ambiente escolar.

- Promover la vinculación de entidades y programas externos que aporten a las necesidades de la comunidad educativa.

Artículo 4. Perfil del docente apoyo pedagógico

Para que el Colegio cumpla con el reto de ser una institución de excelencia se requiere que su docente de apoyo pedagógico se caracterice por:

a. Tener disposición para cultivar valores al,

- Promover estrategias que faciliten ambientes escolares que permitan fomentar en los estudiantes valores de autonomía, equidad e integralidad.
- Promover el buen trato y las relaciones armónicas entre los miembros de la comunidad educativa al fomentar el reconocimiento de las habilidades del otro y el respeto por la diferencia.

b. Propender por su formación profesional y crecimiento personal al,

- Mostrar Interés por la actualización constantemente de sus conocimientos pedagógicos y disciplinares.
- Identificar y caracterizar a los estudiantes desde su histórica clínica y diagnóstico profesional, entorno familiar, ambiente educativo, que permitan su tránsito por la vida escolar para proponer estrategias de intervención.

c. Aportar a la comunidad al,

- Vincular a los maestros y familia en el desarrollo de los planes individualizados de Ajustes Razonables de acuerdo a las necesidades y apoyos que requieran los estudiantes.

Artículo 5. Perfil del directivo docente

Para que el Colegio Fanny Mikey cumpla con el reto de ser una institución de excelencia se requiere que su directivo docente, además de tener las características del docente antes descritas, se caracterice por:

a. Tener disposición para cultivar valores al,

- Reconocer las individualidades (personales, académicas, emocionales) generando ambiente de confianza, sensibilidad y justicia con su equipo de trabajo.

b. Propender por su formación profesional y crecimiento personal al,

- Conocer y apropiarse el Modelo y Enfoque Pedagógico establecidos en el Proyecto Educativo Institucional, para orientar a su equipo de trabajo en su consolidación e implementación.
- Emplear su capacidad de gestión y trabajo en equipo para conducir la materialización del PEI del Colegio.

c. Aportar a la comunidad al,

- Contar con herramientas y estrategias necesarias para asumir el liderazgo en la conciliación y mediación de conflictos.
- Gestionar y liderar acciones que integren a la comunidad en el desarrollo del PEI.

Artículo 6. Perfil del padre de familia o acudiente

Los padres de familia son los principales y primeros responsables del proceso de formación de sus hijos por ello, el Colegio Fanny Mikey se apoya en padres, madres o acudientes responsables que se distinguen por:

a. Tener disposición para cultivar valores al,

- Fundamentar sus relaciones personales en el amor, el respeto, el acompañamiento y el diálogo.
- Ser ejemplo de valores personales y familiares.

b. Poseer un alto grado de participación y deseo de aprender al,

- Colaborar con la Institución en los procesos formativos de sus hijos o acudidos.
- Identificar, integrar y participar activamente en la materialización del PEI del Colegio a través de los diferentes órganos de participación del gobierno escolar.

c. Aportar a la construcción de familia y comunidad al,

- Demostrar interés por el bienestar físico y psicológico de sus hijos o acudidos al garantizar su afiliación a un servicio médico, formación en buenos hábitos de alimentación, acceder a recreación y actividad física.
- Inculcar hábitos de estudio, puntualidad, responsabilidad, cuidado personal y organización.
- Apoyar y orientar el cumplimiento de los deberes académicos y de convivencia de sus hijos acompañando reuniones y citaciones que realiza el Colegio.
- Respaldo emocional y económicamente al NNA, niño, niña o adolescente, supliendo oportunamente sus necesidades.
- Resolver los conflictos de forma asertiva a través de la mediación, conciliación y negociación (escuchar, reflexionar y proponer).

d. Tratar de forma respetuosa y cordial a todos los miembros de la comunidad educativa. Docentes, directivos docentes, orientación, entre padres y /o acudientes, de padres hacia los estudiantes, servicios generales y de vigilancia , tienda y comedor escolar, administrativos.

e. Seguir el debido proceso y conducto regular ante las diferentes situaciones que se presenten.

Artículo 7: Perfil del personal Administrativo y demás apoyos institucionales

Para que el colegio cumpla con el reto de ser una institución de excelencia se requiere que su personal administrativo se caracterice por:

a. Tener disposición para cultivar valores al,

- Vivenciar y con su ejemplo, fomentar en la comunidad los valores institucionales.
- Reconocer la importancia de su labor, actuando de manera oportuna, eficaz y eficiente.

b. Propender por su formación profesional y crecimiento personal al,

- Actualizar su conocimiento a través de la formación permanente de acuerdo con las responsabilidades a su cargo.
- Promover el mejoramiento continuo y el bienestar de la comunidad con la realización de su trabajo.

c. Impactar a la comunidad al,

- Poseer capacidad de escucha, creando ambientes de confianza y mediación entre la institución educativa y los diferentes miembros de la comunidad.
- Atender oportunamente a la comunidad educativa con respeto, imparcialidad y buen trato.

TITULO II. DERECHOS, DEBERES, OBLIGACIONES DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Capítulo I. Derechos de los integrantes de la comunidad educativa

Derechos: Son las libertades individuales o colectivas garantizadas por el presente manual de convivencia con el fin de brindar protección y seguridad a todos los integrantes de la comunidad educativa.

Artículo 8. Derechos de los estudiantes.

Además de los derechos fundamentales establecidos en el Capítulo I del Título I de la Constitución Política de Colombia, los estudiantes del colegio Fanny Mikey tienen derecho a:

- a. Conocer el PEI del Colegio, recibir una educación acorde a lo estipulado en el PEI y a las necesidades del educando.
- b. Conocer las Metas de Comprensión y estrategias metodológicas propuestas para cada período académico, participando en clases preparadas, claras y completas.
- c. Ser evaluado en su desempeño cognitivo y expresivo de manera objetiva y dar a conocer los resultados a tiempo.
- d. Ser respetado en su integridad física, moral e intelectual sin discriminación por motivos de raza, creencias, ideología, orientación sexual, condición de discapacidad, entre otras.
- e. Recibir apoyo y orientación adecuada y oportuna en los casos que así lo requiera.
- f. Tener un seguimiento de los procesos de formación personal, académica, convivencial y conocer el contenido de los registros.
- g. Solicitar la promoción anticipada atendiendo los requisitos establecidos por el Sistema Institucional de Evaluación.
- h. Ser reconocido y/o corregido, atendiendo al debido proceso contemplado en el presente manual.
- i. Participar en actividades, eventos y salidas pedagógicas que promuevan su desarrollo físico, emocional y cognitivo.
- j. Presentar propuestas, sugerencias e inquietudes y participar en las instancias del gobierno escolar de acuerdo a lo establecido en el presente manual.
- k. Tener acceso a los servicios de bienestar ofrecidos por la institución (biblioteca, comedor, tienda y emisora escolar, entre otros) de acuerdo a los reglamentos de cada uno de ellos.
- l. Que sus padres o acudientes estén informados acerca de su desempeño integral y de las actividades que se desarrollan en el Colegio.
- m. Recibir el carné y la agenda estudiantil.
- n. Obtener trámite oportuno de los documentos solicitados.
- o. Recibir atención en primeros auxilios en caso de accidente.
- p. Conocer oportunamente los uniformes del colegio.
- q. Ser reconocido en la institución por sus logros académicos, deportivos o culturales a través de cuadro de honor o izada de bandera.
- r. Conocer los criterios de evaluación correspondiente a cada periodo académico.
- s. Recibir apoyo permanente de sus padres y acudientes en los procesos académicos , convivenciales y terapéuticos según las necesidades de cada uno.

Artículo 9. Derechos de los docentes, orientadores y apoyo pedagógico

Además de los derechos fundamentales establecidos en el Capítulo I del Título I de la Constitución Política de Colombia, los decretos: 2277 de 1979 y el 1278 de 2012, la Ley General de Educación y demás normas vigentes sobre el ejercicio de la profesión docente, los educadores del colegio Fanny Mikey tendrán derecho a:

- a. Conocer el PEI del Colegio, participar de manera activa en su construcción, seguimiento, evaluación y actualización; de la misma manera, el cronograma de actividades y los protocolos establecidos dentro de la institución educativa para la atención de situaciones particulares.
- a. Ejercer su profesión en condiciones dignas, gozar de una planta física que ofrezca seguridad e higiene y disponer de los materiales, equipos y servicios requeridos para el desarrollo de las actividades pedagógicas.
- b. Ser respetado en su integridad física, moral e intelectual por parte de los miembros de la comunidad educativa, sin discriminación por motivos de raza, creencias, ideología, orientación sexual, condición de discapacidad, entre otras.
- c. Ser escuchado y atendido en sus peticiones, inquietudes y reclamos.
- d. Participar en cursos de formación y actualización que enriquezcan sus conocimientos y su práctica pedagógica.
- e. Planear su trabajo pedagógico de manera autónoma en beneficio de los estudiantes, solicitar a estudiantes la realización de tareas y trabajos, evaluar los procesos de aprendizaje de los estudiantes, realizar las remisiones e informes que se requieran, enviar comunicaciones y/o citar a padres o acudientes cuando lo estime conveniente.
- f. Recibir acompañamiento por parte de los profesionales de apoyo de la institución (Orientador Escolar o Apoyo Pedagógico) para atender situaciones particulares de estudiantes, recibiendo informes sobre el proceso realizado.
- g. Recibir apoyo por parte de los maestros de aula para el acompañamiento y seguimiento de los procesos de orientación e inclusión.
- h. Ser apoyado por la institución para la cabal realización de las actividades previstas en el plan operativo anual.
- i. Participar en las instancias del gobierno escolar de acuerdo a lo establecido en el presente manual.
- j. Solicitar permisos y licencias con la anterioridad establecida por la institución educativa.
- k. Ser reconocido en la institución por su labor docente y por sus logros en pro del bienestar estudiantil.

Artículo 10. Derechos de los Directivos Docentes

Los Directivos Docentes del Colegio Fanny Mikey, además de los derechos estipulados para los docentes, tienen el derecho a ser reconocido y respetado en el ejercicio de su labor.

Artículo 11. Derechos de los padres de familia o acudientes

Los padres de familia o acudientes del colegio tienen derecho a:

- a. Conocer el PEI del Colegio.
- b. Ser informados oportunamente del desempeño, en el proceso de formación de su hijo (a) o acudido (a).
- c. Participar en las instancias del gobierno escolar de acuerdo a lo establecido en el presente manual y presentar iniciativas, propuestas y sugerencias.
- d. Ser tratado con respeto por todos los miembros de la comunidad educativa, sin discriminación por motivos de raza, creencias, ideología, orientación sexual, condición de discapacidad, entre otras.

- e. Conocer el Manual de convivencia y el Sistema Institucional de Evaluación Escolar, SIE.
- f. Ser escuchado y atendido en sus peticiones, trámites, quejas y reclamos.
- g. Recibir a tiempo, las circulares informativas y las citaciones.
- h. Conocer la información oportuna sobre el sistema de inscripciones, traslados y matrículas.
- i. Participar en el proceso de formación de sus hijos.
- j. Matricular a sus hijos en una institución de carácter oficial, solicitar traslados o cambios de jornada.

Artículo 11. Derechos del personal administrativo

El personal administrativo del Colegio Fanny Mikey, tiene derecho a:

- a. Conocer el PEI y el SIE del Colegio.
- b. Ser tratado con respeto y sin discriminación, por motivos de raza, creencias, ideología, orientación sexual, condición de discapacidad, entre otras
- c. Ser enterado de manera oportuna de las disposiciones y actividades institucionales.
- d. Contar con las herramientas y materiales de trabajo apropiados y de manera oportuna.
- e. Ser escuchado cuando presente peticiones, quejas y reclamos ante la instancia competente.
- f. Conocer de manera clara y oportuna la asignación de sus funciones.

Capítulo II. Deberes de los integrantes de la comunidad educativa

Deberes: Son las normas establecidas con el fin de preservar y regular la convivencia escolar. Requieren del compromiso y la responsabilidad individual para cumplirse. La inobservancia e incumplimiento de estos, puede acarrear una acción pedagógica: reparadora y/o sancionatoria.

Artículo 12. Deberes de los estudiantes.

Todos los estudiantes del Colegio Fanny Mikey están comprometidos con el cumplimiento de los siguientes deberes:

- a. Participar en los procesos de construcción, evaluación y actualización del PEI.
- b. Cumplir con las responsabilidades asignadas de manera tal que logre los propósitos académicos y de convivencia que plantea la institución.
- c. Acatar las normas establecidas para el uso de los diferentes espacios y materiales con que cuenta la institución.
- d. Entregar a sus padres y acudientes las citaciones y demás comunicaciones que se les envían.
- e. Tratar con respeto a todos los miembros de la comunidad educativa, sin discriminación por motivos de raza, creencias, ideología, orientación sexual, condición de discapacidad, entre otras.
- f. Conocer, utilizar y portar a diario el uniforme y presentar el carné estudiantil cuando se le solicite.
- g. Mantener un correcto comportamiento en las salidas y actividades pedagógicas.
- h. Hacer las solicitudes de forma respetuosa ante la persona encargada de la instancia según el proceso que requiera.
- i. Radicar en el colegio fotocopia de los documentos solicitados por la secretaria Académica: Registro Civil, certificación afiliación a salud, fotocopias de documentos de los padres, constancias de estudio y las demás que se requieran de acuerdo al grado.

- j. Seguir las recomendaciones que se le hagan para evitar accidentes.
- k. Reportar ante la instancia que corresponda, la presunción de agresiones físicas, hostigamiento, abuso, acoso, cyber-acoso, consumo, porte o venta de sustancias psicoactivas.
- l. Comprometerse con el cuidado de la planta física, libros, computadores, mobiliario de aula, batería de baños, y demás elementos que sean dispuestos para el desarrollo de su trabajo dentro del colegio.

Artículo 13. Deberes de los docentes.

Además de los Deberes establecidos en las leyes marco que vigilan, direccionan y sancionan el ejercicio de la profesión docente, los educadores del Colegio Fanny Mikey, deben:

- a. Dirigir de manera respetuosa y siguiendo el conducto regular, así como escuchar y atender a los demás, cuando se tienen peticiones, quejas o reclamos.
- b. Socializar con quienes corresponda; los conocimientos, las informaciones e indicaciones que se den durante las capacitaciones o reuniones a las que asista.
- c. Atender a los padres de familia o acudientes en el horario establecido para ello.
- d. Realizar las actividades previstas en el plan operativo anual.
- e. Cuidar y hacer un uso responsable de los materiales, equipos y servicios utilizados en el desarrollo de las actividades pedagógicas.
- f. Cumplir con los turnos de acompañamiento de acuerdo a lo establecido en los horarios para tal fin.
- g. Respetar a todos los demás miembros de la comunidad educativa, sin discriminación por motivos de raza, creencias, ideología, orientación sexual, condición de discapacidad, entre otras.
- h. Generar estrategias que respondan a las necesidades específicas de cada grupo.
- i. Cumplir estrictamente con la jornada laboral y unidades de clase.
- j. Presentar solicitud escrita y radicada en coordinación por permisos y esperar visto bueno de rectoría.
- k. Comunicar oportunamente de manera personal o por persona delegada por el maestro (a) en caso de hospitalización y/o incapacidad, a través de los canales institucionales telefónicos, correos entre otros y allegar debidamente transcritas incapacidades o certificaciones para el cubrimiento por horas extras si fuera necesario.
- l. Organizar las labores que en su ausencia por permisos personales deben ser realizadas por los estudiantes con el apoyo de pares y/o coordinación.
- m. Informar oportunamente en caso de calamidad familiar y/o situación médica de urgencia a través de los canales institucionales telefónicos, correos entre otros y al reintegro justificar la ausencia por escrito, anexando evidencias, soportes médicos y transcribiendo las incapacidades.
- n. Informar oportunamente en caso de solicitar o tramitar permisos (superior a tres días), licencias y/o encargos a través de los canales institucionales telefónicos, correos entre otros y allegar los actos administrativos que los justifican para el cubrimiento de horas extras si fuera necesario.

Además de los deberes de los docentes, **el docente Orientador debe:**

- a. Brindar orientación a los integrantes de la Comunidad Educativa que lo requieran con situaciones de presunto maltrato, presunto abuso, dificultades en su proceso de aprendizaje, presunto

- consumo de sustancias psicoactivas, ideación o conductas suicidas, desórdenes alimenticios, negligencia familiar y problemas comportamentales o emocionales
- b. Organizar e implementar el programa Escuela de Padres.
 - c. Coordinar el servicio social obligatorio.
 - d. Liderar el Proyecto de Educación Sexual.
 - e. Detectar alertas, orientar el manejo de las mismas, hacer remisión a entidades externas si es necesario, realizar el seguimiento de dichos procesos y hacer el registro en el Sistema de Alertas de SED.
 - f. Orientar programas de prevención de consumo de SPA, abuso sexual, maltrato infantil y demás acciones que vulneren los derechos de los niños.
 - g. Desarrollo de talleres que faciliten la apropiación de hábitos de estudio.
 - h. Participar activamente en todos los consejos y comités donde se les requiera.
 - i. Llevar el seguimiento por escrito de la atención, trabajo con familias, direccionamiento a entidades externas y otras acciones que hayan requerido aquellos estudiantes remitidos a Orientación Escolar.

Además de los deberes de los docentes, **el docente de Apoyo Pedagógico debe:**

- a. Realizar registro, atención, seguimiento y apoyo a los estudiantes de inclusión.
- b. Implementar talleres con los padres de familia que tienen hijos con condición de discapacidad.
- c. Flexibilizar junto con los docentes el currículo para los estudiantes de inclusión.
- d. Brindar estrategias y acompañamiento a los docentes para orientar el manejo de los estudiantes de inclusión.
- e. Trabajar en equipo con todos los miembros de la comunidad educativa para consolidar ambientes de aprendizaje que favorezcan el respeto a la diferencia.
- f. Llevar el seguimiento por escrito de la atención, flexibilización y apoyos requeridos, de aquellos estudiantes que estén registrados como población en condición de discapacidad.
- g. Participar activamente en todos los consejos y comités donde se les requiera.

Artículo 14. Deberes de los directivos docentes

Además de cumplir con los deberes establecidos para los Docentes, los Directivos Docentes deberán:

- a. Demostrar su capacidad de liderazgo, responsabilidad, respeto y comunicación asertiva.
- b. Fomentar el trabajo colaborativo entre los miembros de la comunidad educativa.
- c. Dirigir su equipo de trabajo teniendo en cuenta las capacidades, habilidades y particularidades de sus integrantes.

Artículo 15. Deberes de los padres de familia o acudientes

Son deberes de los padres de familia o acudientes de los estudiantes del colegio Fanny Mikey:

- a. Conocer el PEI, participar en su construcción, implementación, evaluación y revisión.
- b. Dirigirse de manera respetuosa a los demás miembros de la comunidad educativa.

- c. Realizar las solicitudes de: matrícula, traslados, cambios de jornada y la expedición de certificados, en las fechas, horarios y canales establecidos.
- d. Justificar por escrito las ausencias de sus hijos o acudidos por medio de excusa médica certificada o calamidad doméstica, con firma del padre de familia/acudiente con número de contacto para la verificación al reintegrarse a la institución.
- e. Informar oportunamente a la institución educativa en caso de hospitalización y/o incapacidad de sus hijos o acudidos.
- f. Asistir de manera obligatoria a reunión de padres de familia, escuela de padres y a las citaciones que requieran de su presencia. Ley 2025 de 23 julio 2020.
- g. Participar activamente en la conformación del gobierno escolar: Represente de curso, Consejo de padres, Consejo Directivo, Comités de convivencia, ambiental, Alimentación Escolar, mantenimiento y compras.
- h. Proveer a los acudidos de los implementos necesarios para las actividades académicas y su cuidado personal.
- i. Fomentar el cuidado de lo público y responder por los daños que su acudido cause.

Artículo 16. Deberes del personal administrativo

- a. Cuidar y hacer un uso racional y responsable de los materiales, equipos y servicios utilizados en el desarrollo de las actividades propias de sus cargos.
- b. Atender oportuna y respetuosamente a todos los miembros de la comunidad educativa.
- c. Dar trámite a peticiones y entregar oportunamente los documentos solicitados, por los miembros de la comunidad educativa.
- d. Cumplir con las responsabilidades, asignadas a su cargo en las diferentes áreas donde se desempeñe.
- e. Realizar peticiones, quejas, reclamos o sugerencias ante la instancia competente, de manera respetuosa.
- f. Cumplir estrictamente con los horarios de jornada laboral y atención a la comunidad.
- g. Asistir a las reuniones, comités y otros espacios donde se requiera su apoyo y presencia.

Capítulo III. Obligaciones de los integrantes de la comunidad educativa

Son las exigencias que establece la Institución con el fin de preservar la convivencia, el buen desempeño académico, la prestación del servicio educativo de calidad y el funcionamiento adecuado de todas sus áreas o dependencias. Su incumplimiento acarrea el inicio de las rutas y protocolos de atención, involucra el direccionamiento a instancias institucionales y puede requerir la intervención de entidades externas.

Artículo 17. Obligaciones de los estudiantes

Los estudiantes del Colegio Fanny Mikey, al aceptar el presente Manual con la firma de su matrícula aceptan que, la inobservancia de las siguientes conductas tendrá como consecuencia una acción pedagógica: reparadora y/o sancionatoria. Por lo tanto, se compromete con el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- a. Cuidar los bienes y enseres de la institución, cumpliendo a cabalidad con las normas establecidas para el uso de cada uno de ellos.
- b. Respetar a los miembros de la comunidad educativa y a no discriminar a las personas por motivo de raza, color, etnia, orientación sexual, discapacidad, necesidad educativa especial, entre otros.
- c. Dedicar sus esfuerzos y tiempo para el logro adecuado de los propósitos académicos y de convivencia que plantea la institución.
- d. Asistir puntualmente al colegio y a clase de acuerdo a los horarios asignados, traer los materiales pedagógicos solicitados, desarrollar las tareas y trabajos asignados en los tiempos establecidos y cumpliendo con las indicaciones dadas.
- e. Vivenciar los valores institucionales: integridad, equidad y autonomía, en su desempeño académico y en las relaciones de convivencia dentro y fuera de la institución.
- f. Proponer y comprometerse con estrategias y actividades que le permitan superar sus dificultades académicas y/o de convivencia ante cada instancia, teniendo en cuenta el debido proceso establecido en el Manual de Convivencia.
- g. Cumplir con las acciones pedagógicas y los compromisos adquiridos ante las diferentes instancias establecidas en el debido proceso.
- h. Reponer objetos materiales, bienes muebles y/o equipos del colegio por daños causados para garantizar su sostenibilidad hacia el futuro.
- i. Portar los uniformes de la institución según las especificaciones dadas en el presente Manual, acorde al horario asignado y bajo parámetro de higiene y correcta presentación personal.

Artículo 18. Obligaciones de los docentes

Atendiendo a los deberes establecidos por la legislación educativa y, específicamente a las funciones atribuidas, los docentes del Colegio Fanny Mikey, se comprometen a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a. Participar en los procesos de planeación, ejecución, evaluación y actualización del PEI.
- b. Cumplir con las unidades de clase y la jornada laboral de acuerdo a lo establecido por la Ley y desempeñar con eficiencia las responsabilidades que se derivan de su cargo.
- c. Diligenciar a diario a la entrada y salida el registro de asistencia.
- d. Diligenciar y entregar oportunamente: actas, informes, directorio estudiantes, asistencia diaria, observador del estudiante, auditorías, registro de notas y demás documentos requeridos.
- e. Dar a conocer a los estudiantes las metas y desempeños a evaluar en cada período.
- f. Recibir, revisar, evaluar, retroalimentar, evaluar y devolver a los estudiantes sobre los trabajos y evaluaciones que realicen, en los tiempos acordados.
- g. Realizar las actividades periódicas de refuerzo, nivelación y profundización acorde a lo establecido en el SIE.
- h. Hacer la respectiva remisión escrita a las instancias institucionales establecidas en el Debido Proceso.
- i. Asumir de manera responsable y comprometida su labor.
- j. Cuando represente al equipo docente ante los estamentos del Gobierno Escolar; proponer, concertar, comunicar y asumir lo acordado en cada uno de ellos.

- k. Informar oportunamente en caso de ausencia por permisos, calamidad, incapacidad, o enfermedad de urgencia.

Artículo 19. Obligaciones de los Directivos docentes

Atendiendo a los deberes establecidos por la legislación educativa y, específicamente a las funciones atribuidas, los Directivos Docentes del Colegio Fanny Mikey, se comprometen a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a. Velar por la sana convivencia de los miembros de la comunidad educativa.
- b. Generar estrategias que regulen y dinamicen los procesos que tiene a cargo.
- c. Realizar los informes escritos sobre su intervención en los casos que le son remitidos y aquellos que atiende por imperiosa necesidad.
- d. Comunicar de manera oportuna, clara y veraz la información relevante para los docentes, orientadores, apoyos pedagógicos, padres de familia, acudientes, estudiantes, administrativos, servicios generales y/o seguridad.
- e. Proponer y liderar estrategias para la socialización y apropiación del manual de convivencia por parte de la comunidad educativa.
- f. Liderar los Consejos y comités que le competen por asignación de funciones.

Artículo 20. Obligaciones de los padres de familia y acudientes.

Los padres de familia y acudientes de los estudiantes del Colegio Fanny Mikey, al aceptar el presente Manual con la firma de su matrícula se comprometen a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a. Suministrar datos como: nombres completos, número de cédula, dirección, teléfonos, correo electrónico, de manera que pueda ser contactado en caso de emergencia y/o cuando se le requiera por parte de la institución. Si se presenta cambio de domicilio o de datos de contacto, deben notificarlo al docente director de curso.
- b. Asistir a la institución cuando sea citado por: docentes, docentes orientadores, apoyo pedagógico, coordinación, rectoría, consejos o comités.
- c. Participar de manera activa en la formación académica de su hijo (a) o acudido (a), realizando el apoyo en tareas, el seguimiento a los resultados académicos y a los informes de convivencia.
- d. Crear las condiciones para que el estudiante cuente con los uniformes y elementos necesarios para el desarrollo de sus actividades. En caso de tener alguna dificultad, presentar su justificación por escrito y en la misma, proponer alternativas de solución que posibiliten el desarrollo de las actividades asignadas, la higiene y correcta presentación personal, la disciplina y el cumplimiento.
- e. Contribuir de manera comprometida en el proceso formativo de su hijo(a) o acudido cumpliendo con los compromisos adquiridos.
- f. Tramitar y asistir con su hijo(a) o acudido(a) a las valoraciones o citas realizadas por profesionales de la salud o autoridades externas, en razón a las remisiones hechas por la institución.
- g. Proponer, acordar y cumplir con la reparación atendiendo a los daños causados por su hijo(a) o acudido(a).

Artículo 21. Obligaciones del personal administrativo

El personal administrativo del Colegio Fanny Mikey, al aceptar su nombramiento en la institución y asumir la asignación de funciones, se compromete a cumplir con las siguientes obligaciones:

- a. Realizar su labor atendiendo a los principios de eficacia, eficiencia y diligencia.
- b. Presentar informes de su gestión de manera escrita, cuando le sea solicitado.
- c. Cumplir con los parámetros y los plazos establecidos para la entrega, recepción y actualización de datos.
- d. Conservar el archivo institucional ordenado y actualizado.
- e. Informar oportunamente en caso de ausencia por calamidad, enfermedad de urgencia o incapacidad médica.

Capítulo IV. Inclusión educativa a estudiantes en condición de discapacidad

De acuerdo con lo establecido en el decreto 1421 de 29 de agosto de 2017, por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad, se establecen los siguientes aspectos relacionados con el proceso de inclusión educativa en el Colegio Fanny Mikey IED.

Artículo 22. Definiciones

a. Inclusión educativa: proceso que comprende las diferentes estrategias que la institución educativa debe realizar para garantizar el ingreso y permanencia al sistema educativo de todos aquellos estudiantes con discapacidad, en condiciones de accesibilidad, adaptabilidad, flexibilidad y equidad con los demás estudiantes y sin discriminación alguna. Pretende garantizar los apoyos y los ajustes razonables requeridos en el proceso educativo de los estudiantes con discapacidad, a través de la eliminación de las barreras existentes en el entorno educativo.

b. Ajustes razonables: son las acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar, basadas en las necesidades específicas de cada estudiante, que se ponen en marcha tras una rigurosa evaluación de las características del estudiante con discapacidad. A través de estas se garantiza que estos estudiantes puedan desenvolverse con la máxima autonomía en el entorno educativo, y así poder garantizar su desarrollo, aprendizaje y participación.

c. Currículo flexible: es aquel que mantiene los mismos objetivos generales para todos los estudiantes, pero da diferentes oportunidades de acceder a ellos, es decir, organiza su enseñanza desde la diversidad social, cultural, de estilos de aprendizaje de los estudiantes con discapacidad, tratando de dar a todos ellos la oportunidad de aprender y participar.

d. Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR): Herramienta utilizada para garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes con discapacidad, basados en la valoración pedagógica y social, que incluye los apoyos y ajustes razonables requeridos, entre ellos los curriculares, de infraestructura y todos los demás necesarios para garantizar el aprendizaje, la participación, permanencia y promoción.

Artículo 23. Oferta educativa

El Colegio Fanny Mikey IED, ofrece a la población en condición de discapacidad en edad escolar una oferta educativa general en la cual para cada uno de los casos y conforme a las características del estudiante,

este contará con los ajustes razonables definidos en el PIAR, dentro de los espacios, ambientes y actividades escolares, con los demás estudiantes de la institución.

a. Acceso a la atención educativa para estudiantes con discapacidad. De conformidad con el artículo 11 de la Ley 1618 de 2013, la institución educativa Colegio Fanny Mikey IED garantiza a las personas con discapacidad en edad escolar el ingreso oportuno a una educación con calidad y con las condiciones básicas y ajustes razonables que se requieran, sin que la discapacidad sea causal de negación del cupo. Para ello, todo estudiante en condición de discapacidad que pretenda matricularse en la institución deberá adelantar el siguiente proceso:

1) El estudiante con discapacidad que se encuentra en proceso de ingreso deberá contar con diagnóstico, certificación o concepto médico sobre la discapacidad emitido por el sector salud y con el PIAR o el informe pedagógico si viene de una modalidad de educación inicial, que permita identificar el tipo de discapacidad. En caso de que el estudiante no cuente con dicho requisito, se deberá proceder con la matrícula y con el registro de las variables para la identificación de los estudiantes con discapacidad en el SIMAT, con base en la información de la familia, previa valoración pedagógica del profesional de apoyo pedagógico, además, se efectuará el reporte correspondiente para que en articulación con el sector salud se establezca el diagnóstico y el proceso de atención más pertinente, en un plazo no mayor a tres meses.

2) Efectuada la matrícula, se inicia el proceso de acogida y se realiza la valoración pedagógica y la elaboración del PIAR.

Parágrafo. Aquellos estudiantes que ya se encuentren matriculados en la institución y que por alguna razón se presuma alguna condición de discapacidad, deberán ser remitidos con el profesional de apoyo pedagógico para su respectiva valoración y remisión al sector salud. Aquellos estudiantes que sean remitidos para valoración por coeficiente intelectual tendrán un plazo máximo de tres meses para hacer llegar a la institución el respectivo reporte, en caso de que, al finalizar el plazo establecido, los padres de familia, cuidadores o acudientes no hayan realizado el respectivo proceso se activara el protocolo de atención bajo los términos de negligencia.

b. Permanencia en el servicio educativo para estudiantes con discapacidad. El Colegio Fanny Mikey IED con el propósito de contrarrestar los factores asociados a la deserción del sistema educativo de los estudiantes en condición de discapacidad gestionará los ajustes a las condiciones de accesibilidad, los apoyos y recursos idóneos para la atención a los estudiantes con discapacidad, que hayan sido planteados en los PIAR y demás que se consideren necesarios según el concepto de los docentes de aula y docentes de apoyo pedagógico.

En aquellos casos en los que la institución educativa no cuente con los recursos necesarios para la atención adecuada y oportuna de algún estudiante en condición de discapacidad, se gestionará el respectivo traslado del estudiante con aras a garantizar su derecho a una educación acorde con sus necesidades, características y posibilidades.

c. Construcción e implementación de los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR).

El PIAR se constituye en la herramienta idónea para garantizar la pertinencia del proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante con discapacidad dentro del aula, respetando sus estilos y ritmos de aprendizaje.

El diseño de los PIAR lo liderarán el o los docentes de aula con el docente de apoyo, la familia y el estudiante. Se deberá elaborar durante el primer trimestre del año escolar, se actualizará anualmente y facilitará la entrega pedagógica entre grados. Frente al mismo, se realizará trimestralmente los seguimientos correspondientes.

Parágrafo. En el evento en que un estudiante se vincule a la institución de manera extemporánea, se contemplará un término no mayor a treinta (30) días para la elaboración del PIAR.

d. Promoción de los estudiantes con discapacidad. Los criterios para la promoción de los estudiantes en condición de discapacidad, serán aquellos definidos en el PIAR, dichos criterios se verán reflejados en el boletín del estudiante para cada periodo académico. Aquellos estudiantes que no cumplan con las metas establecidas en el PIAR estará en riesgo de no promoción.

La decisión de promoción o no promoción del estudiante será tomada por los docentes de aula en conjunto con el docente de apoyo pedagógico. En el caso en que un estudiante con discapacidad se encuentre en riesgo de no promoción, esto deberá ser informado al padre de familia, cuidador o acudiente y registrado en el observador del estudiante, al finalizar el tercer periodo académico, lo anterior con el propósito de poder generar las estrategias pertinentes para evitar la no promoción del estudiante.

Artículo 24. El docente de apoyo pedagógico

a. Funciones del docente de apoyo pedagógico

1) Establecer procesos y procedimientos de comunicación permanente con los docentes de los diferentes niveles y grados de educación formal que atiendan estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales para garantizar la prestación del servicio educativo adecuado y pertinente.

2) Participar en la revisión, ajuste, seguimiento y evaluación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) en lo que respecta a la inclusión de la población con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales.

3) Participar en el diseño de propuestas de metodologías y didácticas de enseñanza y aprendizaje, flexibilización curricular e implementación de adecuaciones pertinentes, evaluación de logros y promoción, que sean avaladas por el consejo académico como guía para los docentes de grado y de área.

4) Participar en el desarrollo de actividades que se lleven a cabo en el establecimiento educativo relacionadas con caracterización de los estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales, la sensibilización de la comunidad escolar y la formación de docentes.

5) Gestionar la conformación de redes de apoyo socio-familiares y culturales para promover las condiciones necesarias para el desarrollo de los procesos formativos y pedagógicos adelantados en los establecimientos educativos.

6) Articular, intercambiar y compartir, experiencias, estrategias y experticia con otros establecimientos de educación formal, de educación superior y de educación para el trabajo y el desarrollo humano de la entidad territorial.

7) Elaborar con los docentes de grado y de área los protocolos para ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades que desarrollan con los estudiantes que presentan discapacidad o capacidades o talentos excepcionales y apoyar a estos docentes en la atención diferenciada cuando los estudiantes lo requieran.

8) Presentar al rector o director rural un informe semestral de las actividades realizadas con docentes y con estudiantes con discapacidad o con capacidades o con talentos excepcionales y los resultados logrados con estos estudiantes, para determinar las propuestas de formación de los docentes, los ajustes organizacionales y el tipo de apoyos requeridos por los estudiantes que deben gestionarse con otros sectores o entidades especializadas.

9) Participar en el consejo académico y en las comisiones de evaluación y promoción, cuando se traten temas que involucren estas poblaciones.

b. Derechos y deberes del docente de apoyo pedagógico

Además de los derechos y deberes establecidos en el presente manual de convivencia, el docente de apoyo pedagógico goza de los siguientes derechos y deberes:

1) Participar en la planeación, ejecución y evaluación de las estrategias pedagógicas que se implementen en el aula para favorecer los procesos de inclusión de los estudiantes en condición de discapacidad.

2) Tener acceso a seminarios, talleres, cursos, conferencias y actividades que se relacionen con la inclusión escolar.

3) Estar informado oportunamente de las reglamentaciones expedidas por el ministerio de educación referida al proceso de inclusión escolar.

4) Dar información oportuna a los padres de familia sobre el proceso académico y de convivencia de los estudiantes en condición de discapacidad.

Artículo 25. El estudiante con discapacidad

Se reconoce como estudiante con discapacidad aquella persona que se encuentra matriculada en el Colegio Fanny Mikey IED y que presenta dificultades a mediano y largo plazo, que se reflejan en el desempeño dentro del contexto escolar y le representa una clara desventaja frente a los demás, debido a las barreras físicas, ambientales, culturales, comunicativas, lingüísticas y sociales que puede presentar entorno institucional.

El colegio Fanny Mikey atiende estudiantes en el programa de inclusión con diagnósticos de tipo:

a. Estudiante con discapacidad física o de movilidad

Incluye a aquellos estudiantes que presentan de forma permanente debilidad muscular, pérdida o ausencia de alguna parte de su cuerpo, alteraciones articulares o presencia de movimientos involuntarios. Algunos subtipos de este tipo de discapacidad son:

1) Parálisis Cerebral sin compromiso cognitivo

2) Parálisis: cuadriplejía (cuatro miembros) hemiplejía (medio lado derecho o izquierdo) monoplejía (un solo miembro) paraplejía (dos miembros superiores o inferiores)

3) Distrofia muscular

5) - Osteogénesis imperfecta (niños con huesos de cristal)

6) - Lesión neuromuscular

7) - Espina bífida

b. Estudiantes con discapacidad sensorial voz y habla

En esta categoría se encuentran aquellos estudiantes que presentan en forma permanente alteraciones en el tono de la voz, la vocalización, la producción de sonidos y la velocidad del habla. También las personas con dificultades graves o importantes para articular palabras (mudez, tartamudez); es decir con alteraciones graves del lenguaje. En los cuales estas alteraciones afecten de forma negativa y significativa su proceso de aprendizaje.

c. Estudiantes con discapacidad intelectual

En esta categoría se encuentran aquellos estudiantes, que en forma permanente presentan alteraciones en las funciones intelectuales y cognitivas. Se refiere a aquellos que podrían presentar diferentes grados de dificultad en la adquisición y aplicación de los elementos del aprendizaje para la ejecución de actividades de cuidado personal, del hogar, comunitarias, sociales, dificultades en el nivel de desempeño en una o varias de las funciones cognitivas, entre otras; así como dificultades para interactuar con otras personas de una manera apropiada dentro de su entorno social.

Entre estos:

- 1) Síndrome de Down
- 2) Otros síndromes con compromiso intelectual
- 3) Trastorno cognitivo

d. Estudiantes con discapacidad mental psicosocial

Hace referencia a aquellos estudiantes con alteración bioquímica que afecta la forma de pensar, los sentimientos, el humor, la habilidad de relacionarse con otros y el comportamiento: desórdenes mentales expresados en comportamientos o expresiones emocionales inadecuadas, como la esquizofrenia, la bipolaridad, trastornos de ansiedad manifestados a través de trastorno obsesivo compulsivo, mutismo selectivo, psicosis, entre otras, quienes requieren de tratamiento psiquiátrico para poder ser incluidos al sistema educativo, ya que pierden el contacto con la realidad

e. Estudiantes con Trastorno del Espectro Autista (TEA).

Se refiere a aquellos estudiantes que presentan una disfunción neurológica crónica manifestada en la afectación del desempeño de funciones intelectuales, psicosociales, la voz y el habla, con incidencia en las relaciones interpersonales.

f. Estudiantes con discapacidad Sistémica

Hace referencia a los estudiantes que sus condiciones de salud ocasionan limitaciones en la actividad y restricciones en la participación, debido a enfermedades relacionadas con los sistemas cardiovascular, hematológico, inmunológico, respiratorio, del sistema digestivo, metabólico, endocrino, de la piel, enfermedades terminales, entre otras.

g. Estudiantes con múltiple discapacidad

Aquellos estudiantes que presenta más de una discapacidad (física, sensorial o cognitiva), lo cual exige formas particulares, para aprender, conocer y actuar en el ambiente en cual se desarrollan; no es la suma de ésas alteraciones que caracterizan la múltiple deficiencia, más si el nivel de desarrollo, las posibilidades

funcionales, de la comunicación, de la interacción social y del aprendizaje que determina las necesidades educacionales de esas personas.

Parágrafo. Cabe destacar que aquellos estudiantes que presente alguno de los tipos de discapacidad descritos anteriormente, a excepción de aquellos con discapacidad mental psicosocial, deberán asumir de forma cotidiana las normas de convivencia dispuestas por la institución, en aquellos casos en que un estudiante con cualquier tipo de discapacidad infrinja de forma reiterada las normas de convivencia escolar, será remitido a inclusión para iniciar el respectivo debido proceso por convivencia, y de ser el caso se adelantará el respectivo proceso hasta la instancia de comité de convivencia, el cual podrá sugerir el cambio de ambiente escolar o la cancelación del cupo, esto, solo en aquellos casos en los cuales las acciones del estudiante con discapacidad atenten contra la integridad física y mental de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa.

Artículo 26. Derechos y deberes de los estudiantes con discapacidad

Además de los derechos y deberes establecidos en el presente manual de convivencia, los estudiantes con discapacidad gozan de los siguientes derechos y deberes:

- a. Recibir una atención educativa acorde con sus características y posibilidades, con respeto y equidad.
- b. Conocer y cumplir los objetivos propuestos en el PIAR, así como los compromisos que en este se estipulen.
- c. Recibir periódicamente el respectivo reporte académico, en el cual se especifiquen sus logros y dificultades.
- d. Participar de las actividades culturales, recreativas y deportivas que se organicen en la institución o en otras instituciones.
- e. Recibir apoyo terapéutico extracurricular por parte del sector salud y en articulación con la institución educativa.

Artículo 27. Derechos y deberes de los padres de familia, cuidadores o acudientes de estudiante con discapacidad

Además de los derechos y deberes establecidos en el presente manual de convivencia, los padres de familia, cuidadores o acudientes de los estudiantes con discapacidad gozan de los siguientes derechos y deberes:

- a. Aportar y actualizar la información requerida por la institución.
- b. Cumplir y firmar los compromisos señalados en el PIAR, para fortalecer los procesos escolares del estudiante.
- c. Establecer un diálogo constructivo con los demás actores intervinientes en el proceso de inclusión.
- d. Solicitar la historia escolar, para su posterior entrega en la nueva institución educativa, en caso de traslado o retiro del estudiante.
- e. Participar en los espacios que se propicien para su formación y fortalecimiento, y en aquellas que se programe periódicamente para conocer los avances de los aprendizajes del estudiante.
- f. Vincular al estudiante en los diferentes procesos de apoyo terapéutico suministrados por el sector salud y entregar los respectivos informes a la institución educativa.

TITULO III. ESTÍMULOS A LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Artículo 28. Estímulos para los estudiantes

Los estudiantes que se destaquen por el desarrollo de sus capacidades, sentido de pertenencia y/o por la vivencia de los valores institucionales serán exaltados con los siguientes estímulos, propuestos desde Comisiones de Evaluación, Consejo Académico y/o Consejo Directivo:

- a. Felicitación verbal.
- b. Reconocimiento escrito en el observador estudiante.
- c. Reconocimiento público en Izadas de bandera, entrega de informes académicos y/o cuadro de honor.
- d. Mención de Honor a los estudiantes que se destaquen por la vivencia de los valores institucionales, el sentido de pertenencia, esfuerzo personal y/o desempeño académico durante el año escolar.
- e. Exaltación en ceremonia de gradación al estudiante que alcance el mejor desempeño en los exámenes de Pruebas SABER 11.
- f. Exaltación Especial al curso que se destaque por sus logros académicos, convivenciales, artísticos y/o pertenencia institucional.
- g. Entrega de medallas y premios a los estudiantes ganadores de certámenes institucionales.

Artículo 29. Estímulos para los docentes

El docente que sobresalga por su labor institucional será reconocido con el siguiente estímulo: **Exaltación** al docente que gestiona de manera efectiva la materialización del PEI en su quehacer pedagógico y contribuyan a la mejora de la convivencia escolar.

Reconocimiento en la ceremonia de graduación por su labor docente durante cinco, diez, quince o veinte años dedicados al servicio de la comunidad educativa y aportar en la materialización del PEI

Artículo 30. Estímulos para los directivos docentes

El directivo docente que sobresalga por su labor institucional será reconocido con el siguiente estímulo: **Exaltación** al directivo docente que gestiona de manera efectiva la materialización del PEI entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa.

Reconocimiento en la ceremonia de graduación por su labor como directivo-docente durante cinco, diez, quince o veinte años dedicados al servicio de la comunidad educativa y aportar en la materialización del PEI

Artículo 31. Estímulos para los padres de familia

Los padres de familia que se destaquen en la institución serán exaltados con los siguientes estímulos:

- a. **Reconocimiento verbal y público**, en reuniones de padres de familia, a quienes se destaquen por el acompañamiento permanente y efectivo a sus hijos.

- b. **Mención de Honor** al padre, madre y/o familia de cada curso que sobresalga por su colaboración con las actividades institucionales durante el año escolar.
- c. **Medalla al compromiso institucional**, entregada en el evento de clausura anual, a los padres de cada jornada que sobresalen por su vinculación comprometida a las instancias del gobierno escolar, a los comités y equipos de trabajo de los programas y proyectos institucionales.

Artículo 32. Estímulos para los miembros del personal administrativo

El personal administrativo que se destaque por la gestión en sus responsabilidades será reconocido con los siguientes estímulos:

- a. Exaltación verbal y pública a los funcionarios que se destacan por el cumplimiento de sus responsabilidades.
- b. Comunicado escrito, con copia a la hoja de vida, para reconocer un evento, un hecho o la participación de los funcionarios que se destacan por su responsabilidad y consagración a su trabajo.
- c. Reconocimiento en la ceremonia de graduación por su labor como funcionario administrativo durante cinco, diez, quince o veinte años dedicados al servicio a la comunidad educativa y aportar en la materialización del PEI

TITULO IV. DEL SISTEMA DE GOBIERNO ESCOLAR

Capítulo I. Gobierno Escolar

De acuerdo con el Art. 142 de la Ley General de Educación y al Art. 19 del Decreto 1860 de 1994, todos los establecimientos educativos están obligados a organizar un sistema de gobierno que garantice la participación democrática de todos los estamentos de la comunidad educativa en la toma de decisiones y el compromiso en la materialización de las mismas para el mejoramiento de la institución. Nuestra institución asume el compromiso de hacer realidad la participación democrática de la comunidad educativa a través de las diferentes instancias creadas para tal fin.

La conformación, objetivos y funcionamiento del Gobierno Escolar están reglamentados en los artículos 20, 21, 22, 23, 24, 25, 28, 29, 30, 31 y 33 del Decreto 1860 de 1994.

Según lo dispuesto en el artículo 6° de la Ley 115 de 1994 la comunidad educativa está constituida por las personas que tienen responsabilidades directas en la organización, desarrollo y evaluación del PEI. Se compone de los siguientes estamentos: los estudiantes matriculados, los padres de familia o acudientes, los docentes que laboran en la institución, los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio y los egresados organizados para participar. Todos estos miembros son competentes para participar en la dirección de las instituciones educativas y lo harán por medio de sus representantes en los órganos del gobierno escolar, usando los medios y procedimientos establecidos en el presente Manual.

El gobierno escolar está conformado, como lo determina el Decreto 1860 en su Art. 20, Por tres órganos: el Consejo Directivo y el Consejo Académico y el Rector. Los dos primeros son elegidos para períodos anuales y siguen ejerciendo hasta que se instalan los nuevos consejos.

Artículo 33. El Consejo Directivo

Es la instancia directiva y de orientación académica y administrativa de la institución. Está integrado por:

- a. El rector quien lo preside y convoca.
- b. Un estudiante, elegido por el Consejo Estudiantil entre los alumnos que cursen el último grado ofrecido por la Institución.
- c. Dos docentes, elegidos en Asamblea de Maestros.
- d. Dos padres de familia, elegidos en Asamblea de Padres de familia.
- e. Un egresado, escogido por el Consejo Directivo entre tres candidatos propuestos por la asociación de egresados o quien haya sido el representante el año anterior.
- f. Un representante del sector productivo, escogido por el Consejo Directivo de candidatos propuestos por organizaciones productivas del sector.

Cumple las siguientes funciones:

- a. Tomar las decisiones que afecten el funcionamiento de la institución.
- b. Servir de instancia para resolver conflictos entre docentes y administrativos con los alumnos después de haber agotado las instancias anteriores.
- c. Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución.
- d. Asumir la defensa y garantía de los derechos de la comunidad educativa.
- e. Aprobar el plan anual de actualización académica de los docentes presentado por el rector.
- f. Participar en la planeación y evaluación del PEI y el Plan de estudios.
- g. Estimular y controlar el buen funcionamiento de la institución.
- h. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico de los estudiantes.
- i. Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales y recreativas.
- j. Establecer el procedimiento para permitir el uso de las instalaciones en la realización de actividades educativas, culturales, recreativas, deportivas y sociales por parte de la comunidad educativa.
- k. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- l. Reglamentar los procesos electorales de los órganos del gobierno escolar.
- m. Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos.
- n. Darse su propio reglamento.

Artículo 34. El Consejo Académico

Es la instancia superior para participar en la orientación pedagógica de la institución. Está integrado por:

- a. El rector quien lo preside,
- b. Los directivos docentes,

- c. Un docente por cada área definida en el plan de estudios.
- d. Un docente por cada ciclo.

Parágrafo . Teniendo en cuenta la dinámica del Colegio Fanny Mikey, se considera integrante del Consejo Académico a un representante de orientación escolar y un representante del Apoyo Pedagógico.

Cumple las siguientes funciones:

- a. Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional.
- b. Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento introduciendo las modificaciones y ajustes.
- c. Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- d. Participar en la evaluación institucional anual.
- e. Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los estudiantes y para la promoción y supervisar el proceso general de evaluación.
- f. Recibir y decidir los reclamos de los estudiantes sobre la evaluación educativa.
- g. Las demás que le atribuya el PEI.

Artículo 35. El rector

Es el representante del establecimiento ante las autoridades educativas y el ejecutor de las decisiones del gobierno escolar.

Cumple las siguientes funciones:

- a. Orientar la ejecución del PEI y aplicar las decisiones del gobierno escolar.
- b. Velar por el cumplimiento de las funciones de los docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos necesarios para el efecto.
- c. Promover el proceso continuo de mejoramiento de la calidad de la educación en el establecimiento.
- d. Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas y con la comunidad local para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- e. Establecer canales de comunicación entre los estamentos de la comunidad educativa.
- f. Orientar el proceso educativo con la asistencia del Consejo Académico.
- g. Ejercer las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el Manual de Convivencia.
- h. Identificar las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del PEI.
- i. Promover actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
- j. Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del Estado relativas a la prestación del servicio público educativo.
- k. Las demás funciones afines o complementarias que le atribuya el PEI.

Capítulo II. Otros órganos de participación y representación

Para que en la institución educativa se dé un adecuado funcionamiento del gobierno escolar, es indispensable que los órganos colegiados que eligen sus representantes al Consejo Directivo y al Consejo Académico, tengan una dinámica de participación activa y permanente que plantee propuestas a sus representantes, haga seguimiento al desempeño de los mismos y se comprometa con las directrices acordadas.

Los órganos colegiados de participación que deben funcionar en la institución son: el Consejo Estudiantil y Consejo de Padres de familia.

Artículo 36. El consejo estudiantil

Máximo órgano colegiado que asegura la participación de los estudiantes. Está conformado por un representante de cada uno de los grados ofrecidos por la institución. Los estudiantes de preescolar, primero, segundo y tercero elegirán un vocero único entre los estudiantes de grado tercero.

Cumple las siguientes funciones:

- a. Darse su propia organización interna.
- b. Elegir el representante de los estudiantes al Consejo Directivo y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
- c. Invitar a sus deliberaciones aquellos estudiantes que tengan propuestas e iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil y que aporte al bienestar de todos sus integrantes.
- d. Las demás actividades afines o complementarias que le atribuya el Manual de Convivencia.

Artículo 37. Consejo de Padres

Es un órgano de participación de los padres de familia y acudientes en el proceso pedagógico del establecimiento educativo, integrado por los voceros de los padres de los estudiantes de cada uno de los cursos que ofrece la institución.

Cumple las siguientes funciones:

- a. Darse su propia organización interna.
- b. Elegir el representante de los padres de familia al Consejo Directivo y asesorarlo en el cumplimiento de su representación.
- c. Invitar a sus deliberaciones aquellos padres de familia que tengan propuestas e iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil y que aporte al bienestar de todos sus integrantes.
- d. Las demás actividades afines o complementarias que le atribuya el Manual de Convivencia.
- e. Elegir el representante de los padres de familia a los diferentes comités: Convivencia, Plan de Alimentación Escolar, Mantenimiento, Ambiental y Compras

Capítulo III. Órganos de vigilancia y control

Artículo 38. El personero estudiantil

Debe ser un estudiante que curse el último grado que ofrezca la institución y es el encargado de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Constitución, las leyes, los reglamentos y el manual de convivencia.

Tiene las siguientes funciones:

- a. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes.
- b. Recibir y evaluar las quejas y reclamos de cualquier miembro de la comunidad sobre las lesiones a sus derechos o sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
- c. Presentar ante rectoría propuestas tendientes a proteger los derechos de los estudiantes y a facilitar el cumplimiento de sus deberes.

Debe ser elegido dentro de los treinta días calendario siguiente a la iniciación de clases de un período lectivo anual. Una vez elegido este estudiante debe demostrar compromiso, responsabilidad y cumplimiento del deber, pues éstos son requisitos para ejercer el cargo. El ejercicio del cargo de personero es incompatible con el de representante de los estudiantes al Consejo Directivo.

Artículo 39. El contralor estudiantil

Es un estudiante matriculado en el colegio, que curse entre los grados sexto a décimo, y que será elegido democráticamente por los estudiantes matriculados. Será quien lidere la contraloría estudiantil. Es requisito para ser candidato a Contralor Estudiantil presentar el Plan de Actividades.

El Contralor Estudiantil, tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

- a. Contribuir en la creación de una cultura del control social, del cuidado, buen uso y manejo de los recursos y bienes públicos del colegio, a través de actividades formativas y/o lúdicas, con el apoyo de la institución y de la Contraloría de Bogotá DC.
- b. Promover los derechos ciudadanos relacionados con los principios de participación ciudadana y el ejercicio del control social en su institución, con el apoyo de la Contraloría de Bogotá.
- c. Trabajar por la defensa del patrimonio ambiental de la ciudad.
- d. Velar por el mejoramiento de la calidad de la educación.
- e. Presentar a la Contraloría de Bogotá las denuncias relacionadas con las presuntas irregularidades detectadas, con relación al uso de los recursos y bienes públicos de la institución educativa a la que pertenecen.
- f. Conocer, estudiar y socializar con los estudiantes de la institución educativa el Plan de Gastos de la institución.
- g. Invitar, cuando sea necesario, a mesa de trabajo a los gerentes de DLE u ordenadores del gasto para informarse sobre la gestión y resultados de la administración educativa.
- h. Participar en las reuniones de red local y de la red distrital de Contralores Estudiantiles, promovidas por la Contraloría de Bogotá.

- i. Solicitar las Actas de Consejo Directivo, para poder hacer seguimiento a las decisiones que se tomen sobre el uso de los bienes y recursos de la institución.
- j. A iniciativa y bajo la coordinación del contralor estudiantil se reunirá el Comité Estudiantil de Control Social por lo menos tres veces al año, con el propósito de planear, coordinar y realizar acciones de control social.
- k. Convocar trimestralmente y presidir las reuniones del Comité Estudiantil de Control Social.
- l. Presentar una rendición de cuentas semestralmente, sobre sus actuaciones en el ejercicio de sus funciones.
- m. Socializar y multiplicar los conocimientos y experiencias adquiridas en relación al control social y fiscal con la comunidad educativa.
- n. Las demás que le sean asignadas por la Contraloría de Bogotá D.C.

Artículo 40. El cabildante estudiantil

“Podrán ser elegidos Cabildantes Estudiantiles los NNA entre los grados sexto (6°) a once(11°) de Educación Básica y Media de los colegios públicos y privados del Distrito Capital”. Acuerdo 597 de agosto de 2015.

ARTÍCULO 6. “Los Cabildantes estudiantiles elegidos podrán ejercer su cargo exclusivamente mientras ostente la calidad de estudiante y tendrán los siguientes derechos y deberes:

- 1- Postularse como candidato para pertenecer a la Mesa Estudiantil y la Mesa de Cabildantes Estudiantiles.*
- 2- Elaborar una agenda de trabajo con los estudiantes, gobierno escolar y los actores que pertenecen a la Mesa Estudiantil y la Mesa de Cabildantes para incluir sus propuestas y las posibles soluciones.*
- 3- Promover espacios en su comunidad educativa para que conozcan sus derechos, deberes, el cuidado y fortalecimiento de lo público, cultura de la transparencia, el rechazo de la corrupción y el ejercicio del control social.*
- 4- Fortalecer el reconocimiento de su comunidad educativa ante el Cabildante que represente a la Localidad en la Mesa Distrital de Cabildantes para la solución de las problemáticas, denuncias y resultados del trabajo realizado”.*

TITULO V. PRINCIPIOS DE CONVIVENCIA

En el Colegio Fanny Mikey entendemos la convivencia como el arte de interactuar en armonía. Es un arte en cuanto requiere renovación permanente para enfrentar con creatividad las situaciones que se presentan en la interacción con los otros y el entorno. Esa interacción en armonía es compleja, requiere aprendizaje y exige flexibilidad y tolerancia. Es común que en esta interacción se presenten conflictos debido a los diferentes y contradictorios valores, intereses, perspectivas u opiniones que tienen las personas que entran en interacción. Por ello la institución encamina sus esfuerzos en convivencia hacia la resolución pacífica de los conflictos y la construcción colectiva de pactos de convivencia.



Artículo 41. Cultivo de los valores institucionales

Es una responsabilidad de los directivos y docentes de todos los campos y ciclos cimentar los valores institucionales: Integridad, Equidad y Autonomía.

Artículo 42. Concertación de pactos de convivencia

Son una estrategia pedagógica para acordar los mínimos no negociables que regularán las relaciones interpersonales entre los miembros de la comunidad educativa para crear un ambiente escolar saludable. Los directores de grupo generarán estrategias para promover el establecimiento de acuerdos al interior del curso para consolidar la responsabilidad y la autonomía de sus estudiantes quienes, como equipo, propenderán por construir una manera autónoma de autorregularse en procura del bienestar y del progreso general del curso.

Al inicio de cada año escolar, en cada curso se discutirán, concertarán y firmarán los pactos de convivencia entre estudiantes y director de grupo para cimentar las bases del autogobierno. Estos pactos se ubicarán en un lugar visibles del aula para enmarcar y regular las relaciones de convivencia de los integrantes del grupo. A partir de los pactos de convivencia de curso, se construyen los pactos de convivencia institucionales

Artículo 43. Resolución pacífica de los de conflictos

El conflicto es la existencia simultánea de exigencias, oportunidades, necesidades o metas incompatibles. El conflicto es inevitable y surge porque entran en interacción las vidas de las personas, intereses, necesidades, trabajos, aspiraciones, sus familias, sus historias personales y sus auto-conceptos. Aunque

inevitable, el conflicto puede ser minimizado, canalizado y/o resuelto por las mismas partes o con la ayuda de un tercero, mediante el diálogo, la negociación y el establecimiento de acuerdos para evitar que aquellos se agraven, conduzcan a la violencia y perturben el ambiente escolar.

La resolución pacífica de los conflictos tiene los siguientes beneficios:

- a. Conduce a una comunicación más auténtica.
- b. Ayuda a liberar emociones, estrés y ansiedad.
- c. Propicia más cooperación entre la gente cuando se conoce mejor.
- d. Permite la solución de un problema latente.
- e. Ayuda a los individuos a desarrollar nuevos entendimientos y destrezas.

Se recomienda el siguiente procedimiento para la solución de los conflictos:

- a. Identificar en el problema y centrarse en él.
- b. Atacar el problema no a la persona
- c. Escuchar con mentalidad abierta, sin ser radical.
- d. Respetar los puntos de vista y opiniones de los demás.
- e. Buscar la solución del conflicto mediante la mediación y la concertación.
- f. Elaborar un acta del compromiso de los involucrados para asumir las responsabilidades del conflicto y la resolución del mismo.
- g. Realizar seguimiento al cumplimiento del compromiso por parte de director de curso, orientación, o coordinación, según sea el caso.

El conflicto es destructivo cuando:

- a. No se prioriza de acuerdo al nivel de afectación grupal
- b. Socava la moral o la auto-percepción.
- c. Polariza la gente o los grupos, reduciendo la cooperación.
- d. Aumenta y agudiza las diferencias.
- e. Conduce a comportamiento irresponsable y dañino, tal como insultos, malos nombres o peleas.

Conciliación escolar

La conciliación escolar es un mecanismo de resolución de conflictos a través del cual dos o más integrantes de la comunidad educativa gestionan por sí misma la resolución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral y calificado denominado Conciliador Escolar.

El Colegio Fanny Mikey, ofrece el centro de conciliación para la práctica de la interlocución entre la comunidad educativa como posibilidad de resolución de sus diferencias de manera pacífica y en alianza con la Cámara de Comercio de Bogotá, se cuenta con el programa HERMES. Hermes es una estrategia

pedagógica que se materializa mediante la modalidad de MESAS DE CONCILIACIÓN, cuyo objetivo es llegar a acuerdos (en casos de situaciones tipo I, Decreto 1965 de 2013) y tiene como fin prevenir la escala del conflicto mediante la cultura del diálogo.

Los miembros de la comunidad educativa que deseen solucionar un conflicto por medio de la figura de la conciliación escolar, podrán solicitarla voluntariamente acudiendo a las mesas de conciliación convocadas periódicamente por el colegio o solicitándola ante los conciliadores quienes con apoyo de los docentes tutores programan dicho espacio. Posteriormente a las jornadas de conciliación programan jornadas de verificación con el fin de dar por terminado el conflicto y así dar cierre al incidente.

Artículo 44. El seguimiento al debido proceso

El tratamiento de los casos de convivencia se hará teniendo en cuenta el procedimiento estipulado en el proceso formativo planteado en el presente manual. Siendo respetuosos siempre del debido proceso al cual tienen derecho los miembros de la comunidad educativa:

- a. La comunicación formal del inicio del seguimiento por la presunta situación de incumplimiento.
- b. La explicación clara y documentada del presunto incumplimiento o conflicto.
- c. Tener el espacio para controvertir las evidencias y argumentar por escrito su versión.
- d. A conocer la decisión de exoneración o sanción pedagógica proporcional a la situación.
- e. A controvertir la decisión de sanción pedagógica por medio de: Reposición, ante la instancia que la aplica. Apelación, ante una instancia superior.
- f. A la aplicación de la sanción pedagógica solo después de resueltos los recursos, haciendo notar que ésta constituye una acción formativa de la institución.

TITULO VI. INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN PARA MEJORAR LA CONVIVENCIA

Artículo 45. Consejo de Ciclo

Es una instancia de participación que interviene como estrategia pedagógica dado que analiza, acuerda y establece nuevos mecanismos con el estudiante y su familia en pro de observar procesos de mejora frente a dificultades evidenciadas. Lo integran, en Ciclo Inicial y Uno, los directores de curso del ciclo, el estudiante y el padre de familia a quien se le va a acompañar el proceso. En los ciclos restantes, además de los anteriores, participa un estudiante representante de curso. El acta generada en el consejo de ciclo será anexada al observador del estudiante y se tomará como referencia en la siguiente instancia del debido proceso.

Artículo 46. Comité de convivencia

Órgano institucional encargado de regular la convivencia entre los miembros de la comunidad educativa entendiendo como convivencia el arte de interactuar en armonía. Está conformado por:

- a. El rector del establecimiento educativo quien preside el comité.
- b. El Personero estudiantil.
- c. Un docente con función de orientador
- d. Un coordinador
- e. Un delegado del Consejo de Padres de Familia
- f. El presidente del Consejo de Estudiantes.
- g. Un docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.

Los comités de Convivencia los reglamentan la Ley 1620 de 2013, la cual creó el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

El Decreto 1965 de 2013, determina las características propias de las situaciones tipo I, II y III, establecidas en la Ley 1620 y los protocolos de atención mínimos que deben estar contenidos en el Manual de Convivencia de cada institución educativa.

Parágrafo. Con el fin de garantizar la participación de los representantes de las dos jornadas el comité de convivencia escolar se constituirá por jornada y además se constituirá el comité de convivencia escolar institucional que estará conformado de acuerdo a la ley 1620 de 2013 y para el caso de docentes, directivos docentes y docentes orientadores se elegirá sólo uno garantizando la participación de las dos jornadas. El comité podrá invitar con voz, pero sin voto a otros miembros de la comunidad educativa conocedores de los hechos, con el propósito de ampliar la información.

Tiene las siguientes funciones:

- a. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes y que sean remitidos por el coordinador de cada jornada.
- b. Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa.
- c. Promover la vinculación del Colegio a estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la localidad y que respondan a las necesidades de su comunidad educativa.
- d. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 la Ley 1620 de 2013, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por el comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden del ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.
- e. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar, el ejercicio de los derechos humanos sexuales y reproductivos.
- f. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes cuando así le sea solicitado.
- g. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía.

Parágrafo. Se instala dentro de los primeros sesenta días del calendario escolar y sus reuniones ordinarias son como mínimo cada dos meses y las extraordinarias cuando el comité lo considere necesario. Para el orden institucional, se podrá sesionar con la participación de un representante por instancia. De todas las sesiones, se deberá elaborar un acta, la cual debe contener como mínimo:

- Lugar, fecha y hora en la cual se efectúa la reunión.
- Registro de los miembros del comité que asistieron, precisando en cada caso la representación y verificación de quórum.
- Indicación de los medios utilizados para comunicar la citación a los miembros del comité
- Síntesis de los temas tratados en la reunión, de las acciones, medidas, recomendaciones, conceptos adoptados y sentidos de las votaciones.
- Verificación y firma de los asistentes.

TITULO VII. DISPOSICIONES SOBRE MANEJO DE SITUACIONES Y FALTAS QUE AFECTAN LA CONVIVENCIA ESCOLAR, LOS DERECHOS HUMANOS, SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

Artículo 47. Definiciones

Las siguientes definiciones se tienen en cuenta en el manejo de las situaciones que afectan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos y están enmarcadas dentro del decreto 1965 de 2013. (Artículo 39).

- a. **Conflictos.** Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.
- b. **Conflictos manejados inadecuadamente.** Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.
- c. **Agresión escolar.** Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.
 1. **Agresión física.** Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras. **Agresión verbal.** Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.
 2. **Agresión gestual.** Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.
 3. **Agresión relacional.** Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.
 4. **Agresión electrónica.** Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en Internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.
- d. **Acoso escolar (bullying).** De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente. por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado. También puede ocurrir por parte de docentes

contra estudiantes, o por parte de estudiantes contra docentes, ante la indiferencia o complicidad de su entorno.

e. Ciberacoso escolar (ciberbullying). De acuerdo con el artículo 2 de la Ley 1620 de 2013, es toda forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (Internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y video juegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.

f. Violencia sexual. De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 de la Ley 1146 de 2007, “se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor”.

g. Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes

h. Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es el conjunto de actuaciones administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

Artículo 48. Ruta de atención integral para la convivencia escolar

a. Componente de promoción

En el colegio Fanny Mikey se lideran proyectos desde el comité de convivencia, coordinación, orientación escolar, consejos de ciclo, direcciones de grupo, proyectos de ciclo y campo, conciliación escolar (HERMES) que buscan fomentar acciones para la adecuada convivencia y la resolución pacífica de los conflictos, además que permiten empoderar a la comunidad educativa en el ámbito del buen trato, la mediación y la conciliación con el ánimo de mejorar las relaciones estudiante-estudiante, estudiante-docente, estudiante-padre de familia y las demás que se presentan en la comunidad educativa.

Desde el año 2017 la institución cuenta con el apoyo de la asociación cristiana de jóvenes ACJ que anualmente proyecta actividades a desarrollar con estudiantes y que busca empoderar a la comunidad educativa en temas como liderazgo, autoestima, identidad de género, atendiendo a la población estudiantil en estos aspectos.

b. Componente de prevención

1) Teniendo en cuenta la función educadora del Colegio Fanny Mikey se realizan acciones que propendan por el bienestar y la prevención de situaciones que puedan afectar la convivencia dentro de la institución.

2) Al iniciar el año escolar, los docentes, reunidos por ciclos realizarán una caracterización del grupo a su cargo, como insumo para la proyección de actividades a desarrollar.

3) Junto con orientación escolar y coordinación de convivencia, los docentes, en reuniones de ciclo proyectarán actividades a desarrollar, dentro o fuera de la institución en torno a las problemáticas evidenciadas.

4) De acuerdo a las necesidades se realizarán alianzas estratégicas en aras de evidenciar procesos con los estudiantes.

5) Cada actividad a realizar es evaluada con posterioridad a su realización.

NOTA: Se utilizarán todos los recursos tanto humanos como físicos, que la institución tenga disponibles para la implementación de proyecto de convivencia escolar.

c. Componente de atención

Son los protocolos necesarios para asistir oportunamente a la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, teniendo en cuenta como los siguientes criterios generales:



d. Componente de seguimiento

Se define como el mecanismo para comprobación y análisis de las acciones de la ruta de atención integral, especialmente el registro y seguimiento de las situaciones tipo II y III, tal como se define en el Artículo 48 del Decreto 1965 de 2013.

El seguimiento debe buscar razones y proveer retroalimentación, hacer sugerencias y proponer soluciones. Esta labor requiere verificación, monitoreo y retroalimentación en cada uno de los componentes.

Artículo 49. Tipos de procesos que pueden adelantarse

Durante el desarrollo del proceso educativo se presentan situaciones disciplinarias, académicas o convivenciales que se deben atender en el marco de los procedimientos establecidos en el Manual de

Convivencia, estos procedimientos guardan correspondencia con la naturaleza de la situación que se atiende y con los postulados normativos y jurisprudenciales del debido proceso.

Es importante resaltar que, conforme a la jurisprudencia de la Corte Constitucional, no puede imponerse una sanción académica a un estudiante por una condición administrativa, como tampoco puede sancionarse disciplinariamente a un/a estudiante por la ocurrencia de una situación Tipo I, II o III, excepto, si en un caso particular los hechos revisten las características de una falta disciplinaria, y al mismo tiempo de una situación convivencial de las tipificadas en el artículo y siguientes del Decreto 1965 de 2013

ORIGEN	PROCESO	NORMATIVIDAD APLICABLE
Falta disciplinaria	Disciplinario	Constitución política, Ley 1098 de 2006, Manual de convivencia
Situación Tipo I, II y III	Convivencial	Ley 1620 y Decreto 1965 de 2013, Manual de convivencia.
Incumplimiento académico	Académico	Sistema Institucional de Evaluación, Manual de Convivencia.
Situación administrativa	Administrativo	Manual de convivencia

En cada una de las instancias del debido proceso se debe realizar el seguimiento a los compromisos adquiridos por parte de los estudiantes y/o sus acudientes a fin de garantizar la protección de los derechos del estudiante y la utilización de los recursos y herramientas pedagógicas para el abordaje de las diferentes situaciones que se encuentran tipificadas en este manual.

Dichos seguimientos deberán registrarse en el observador del estudiante o en los folios correspondientes a las instancias como coordinación, orientación, actas de comité de convivencia o de consejo directivo, dando lugar a ser relacionados en informes solicitados por instancias internas o entidades externas en los casos en que el estudiante o su familia presuman el no cumplimiento del debido proceso.

TITULO VIII. SITUACIONES SEGÚN TIPO, PROTOCOLOS Y RUTA DE ATENCIÓN INTEGRAL

Se considera como situaciones que afectan la convivencia: las infracciones a las normas, deberes, compromisos, obligaciones y acuerdos establecidos por la comunidad educativa y contemplada en este pacto de convivencia y las leyes.

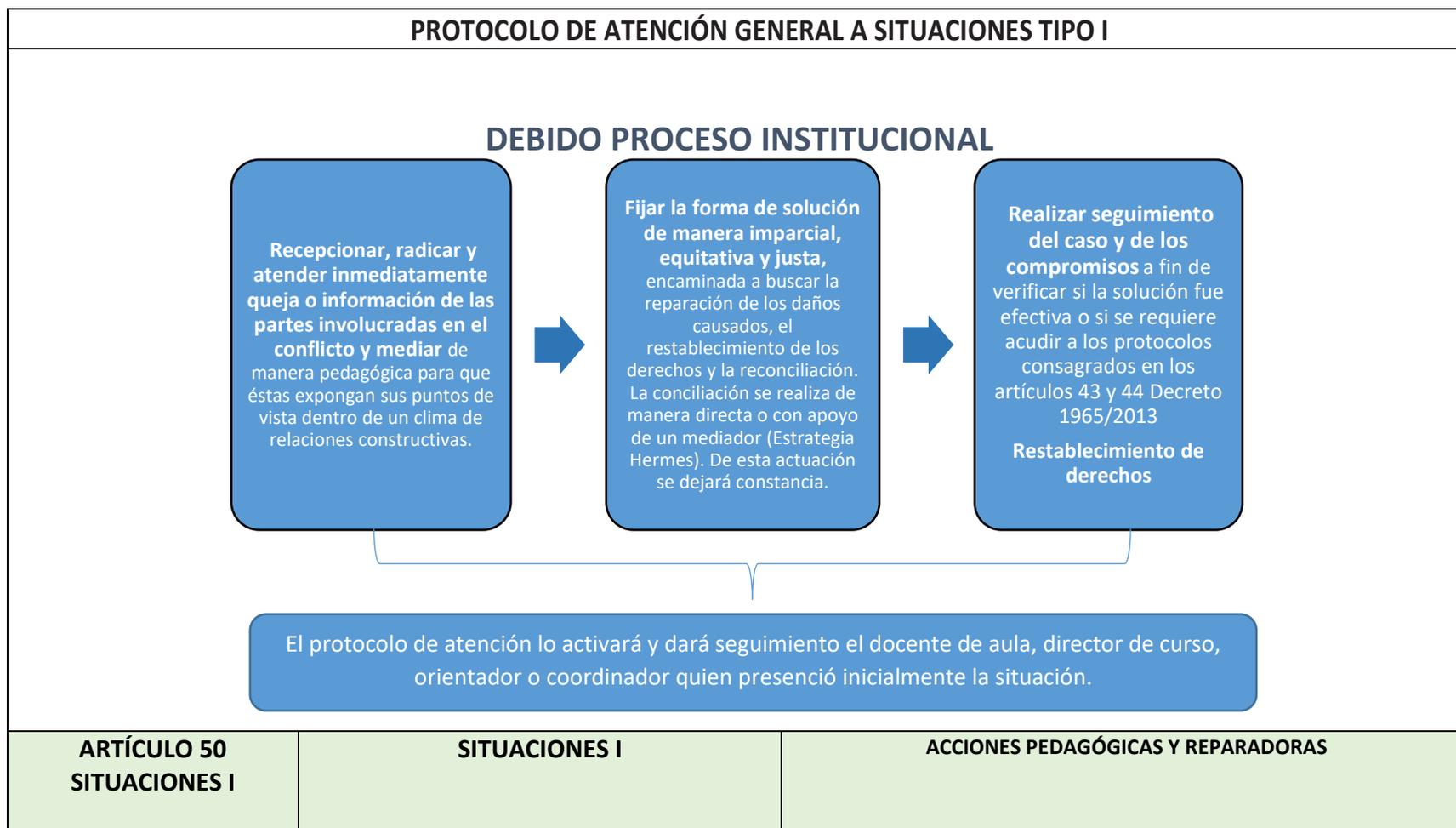
Las diferentes situaciones deben ser evitadas porque atentan contra la convivencia sana, pacífica, armónica, creativa y democrática. Dependiendo del impacto social causado, de los antecedentes del estudiante y de las circunstancias que motivaron el hecho, las situaciones de convivencia se clasifican como situaciones tipo I, II o III.

SITUACIÓN TIPO I	SITUACIÓN TIPO II	SITUACIÓN TIPO III
Conflicto	Agresión escolar, acoso escolar y ciberacoso	Agresión escolar que genera incapacidad
Esporádicos	Repetitivas y sistemáticas	Revisten características de un presunto delito
NO generan daño al cuerpo o la salud	Si generan daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad	Delitos contra la libertad, integridad y formación sexual
Afectan la convivencia escolar	No revisten las características de un delito	Cualquier otro delito

Atendiendo al deber constitucional -como centro educativo- de garantizar los derechos fundamentales y de actuar en corresponsabilidad con la protección de los mismos, las diferentes situaciones se definen, se establecen los protocolos de atención, el debido proceso para los involucrados y las acciones formativas o reparatoras.

Procedimiento general de atención, protocolos para situaciones tipo I, II y III.

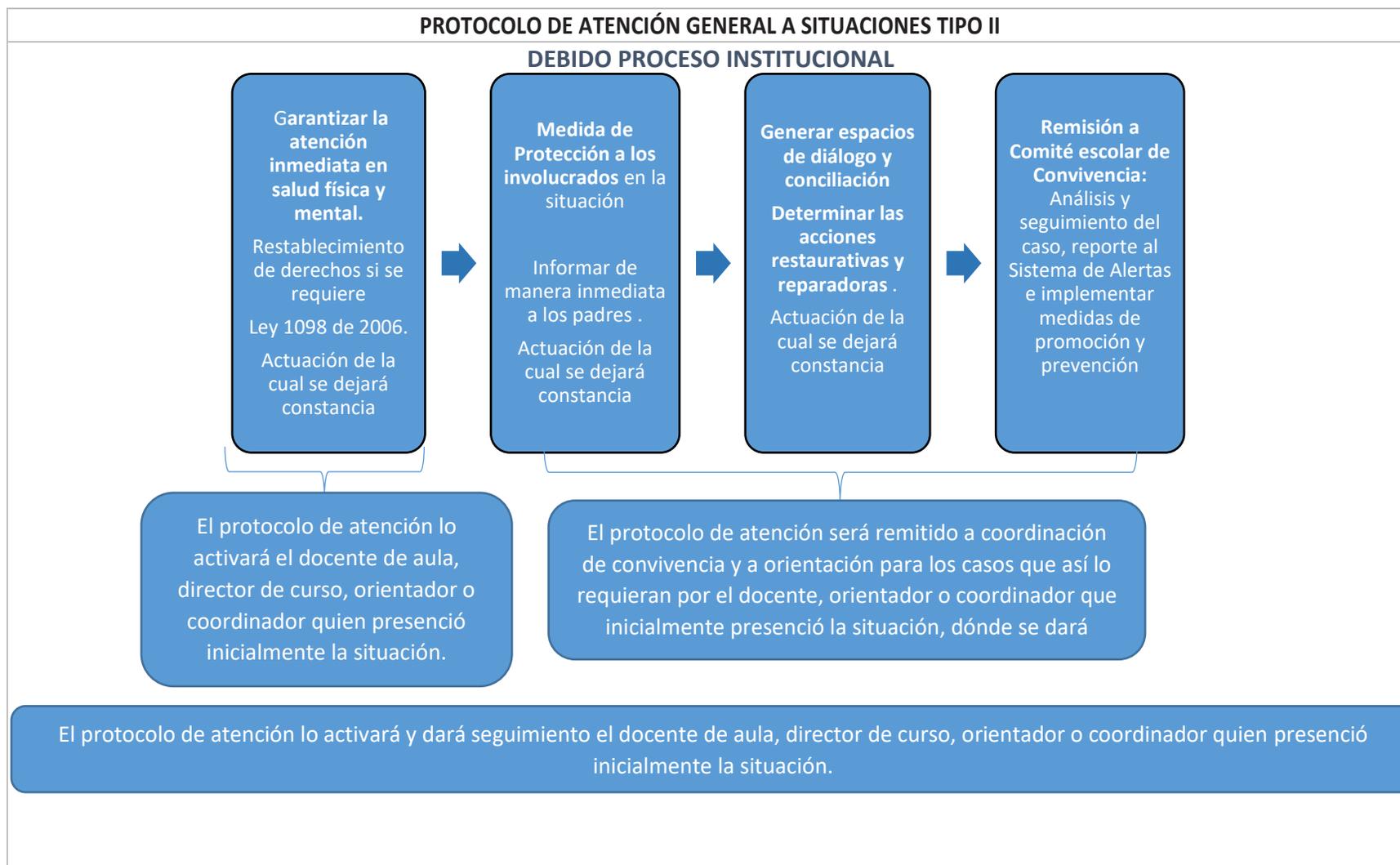
Artículo 50. Situaciones Tipo I



<p>Corresponden a este tipo los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar y que en ningún caso generan daños al cuerpo y a la salud (Artículo 39 y 40 Ley 1620). Son todas aquellas situaciones que requieran cambio de actitud con compromiso personal y familiar. Se consideran negociables, flexibles y de fácil manejo; siempre y cuando no sean reiterativas.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desacatar las instrucciones impartidas por los docentes y directivos docentes en el desarrollo de las actividades escolares. 2. Responder de forma agresiva (verbal y/o no verbal) frente a las instrucciones, observaciones y/o recomendaciones de docentes, directivos docentes, personal administrativo y de apoyo logístico de la institución. 3. Interrumpir o entorpecer las actividades escolares, culturales y/o deportivas mediante gritos, burlas, gestos, silbidos, remedos. 4. Realizar actividades diferentes a las propuestas para la clase o usar sin autorización dispositivos electrónicos en el aula (celular, reproductor mp3, tabletas, computadores portátiles u otros) que afecten el normal desarrollo de la clase. 5. Utilizar elementos deportivos en las zonas no autorizadas, tales como: patios interiores, salones, auditorio, comedor, terrazas y pasillos entorpeciendo el desarrollo de actividades académicas. 	<ul style="list-style-type: none"> • Frente a las actividades que entorpecen el desarrollo normal de las clases, se solicitará acompañamiento durante la jornada escolar al estudiante por parte del acudiente por una o más horas de clase en fecha y horas pactadas con acudiente. • En las situaciones de desacato de las instrucciones y respuestas de forma agresiva, se realizará diálogo entre las partes. En caso de no llegarse a un acuerdo se podrá convocar a los padres de familia para evaluar la situación y realizar acuerdos. En los casos en que la familia y el estudiante comprendan la situación como un desacato o respuestas agresivas, pedirá excusas a la persona afectada. Las excusas pueden ser privadas o públicas dependiendo de la situación. • Trabajo-reflexión sobre la situación de convivencia en que el estudiante incurrió y solicitud de excusas públicas en caso de verse afectada la integridad o la honra de otra persona. • Ante las agresiones físicas, verbales o psicológicas esporádicas que no tengan las características de acoso escolar, se realizará conciliación en las instalaciones del colegio acompañados por el programa Hermes y Orientación Escolar o coordinación de convivencia. Actuación de la cual se dejará constancia con el respectivo seguimiento. • Realizar trabajo – reflexión y presentación y/o exposición a un grupo de clase de ciclo diferente, sobre el tema.
--	--	--

	<p>6.Dañar bienes materiales de compañeros, docentes, funcionarios de la institución y demás miembros de la comunidad educativa.</p> <p>7.Lanzar basura, piedras o cualquier clase de objetos dentro o hacia afuera de la institución que afecten las viviendas aledañas y/o la actividad escolar.</p> <p>8.El incitar o promover discusiones, riñas o peleas entre compañeros u otras personas, sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados. Ello incluyendo difundir información o promover a través de juegos que incluyan contacto físico.</p> <p>9.Todas aquellas situaciones que requieren remisión inmediata a orientación escolar: presunción de ideación, amenaza o intento suicida, embarazo adolescente, presunción de violencia sexual, intrafamiliar, de género y/o maltrato infantil (física, psicológica, abandono, negligencia u otros).</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de material didáctico para utilización en grados inferiores (preescolar y primaria) con su respectiva campaña de utilización de acuerdo a la situación presentada • investigaciones, elaboración de carteleras, exposiciones, elaboración de campañas informativas y materiales que pretenden fomentar en el estudiante un nivel de conciencia de sus actos y su incidencia negativa para la convivencia en una comunidad. • Remisión inmediata a orientación escolar para los casos de presunción de ideación, amenaza o intento suicida, embarazo adolescente, presunción de violencia sexual, intrafamiliar, de género y/o maltrato infantil (física, psicológica, abandono, negligencia u otros), para activación de ruta de acuerdo a los protocolos establecidos por la SED. En caso de no contar con la figura de orientación escolar, la activación de ruta será realizada por el primer respondiente. (revisar anexos)
--	---	---

Artículo 51. Situaciones tipo II



ARTÍCULO 51 SITUACIONES II	SITUACIONES TIPO II	ACCIONES PEDAGÓGICAS Y REPARADORAS
<p>a. Definición Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (bullying) y ciberacoso (ciberbullying) que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:</p> <p>1) Que se presenten de manera repetida o sistemática 2) Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados (Art. 40 Decreto 1965)</p>	<p>1. Agresión física y o verbal a compañeros, docentes o personal de la institución; sin generar incapacidad medica alguna. Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de cabello, entre otras.</p> <p>2. Agresión relacional o social a cualquier miembro de la comunidad educativa por medios físicos o electrónicos. Atentando contra su conducta y buen nombre. Es toda acción que busca afectar negativamente las relaciones que otros tienen (excluir de grupos, Aislar deliberadamente, Difundir rumores y secretos, Buscar afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros).</p> <p>3. Transitar de manera desordenada y brusca por las instalaciones del colegio, causando daño a otras personas o al mobiliario de la institución.</p> <p>4. Ejercer influencia negativa o inducir a prácticas nocivas que afecten la salud y/o integridad física en otros estudiantes</p> <p>5. Portar y/o consumir dentro del colegio cualquier tipo de sustancia psicoactiva que causen adicción</p>	<ul style="list-style-type: none"> • En caso de agresión física, el estudiante agresor y su familia, asumirá los gastos médicos que se ocasionen al estudiante agredido. Cuando se haya garantizado el acceso a salud, se convocará a conciliación en las instalaciones del colegio acompañados por el programa Hermes y Orientación Escolar o coordinación de convivencia. Actuación de la cual se dejará constancia con el respectivo seguimiento. • Realizar trabajo – reflexión y presentación y/o exposición a un grupo de clase de ciclo diferente, con tema relacionado a la situación presentada. En relación a la afectación persona a persona, se generará un espacio de encuentro dentro del colegio para que la persona que ejerce influencia negativa presente información extraída de fuentes confiables sobre los efectos y/o consecuencias de la práctica nociva. • En las situaciones de porte y/o consumo de sustancias psicoactivas se realizará diálogo con estudiante, con la familia y activación de la ruta de atención integral establecido por la SED (ver anexo). El estudiante realizará trabajo de reflexión y presentación en orientación escolar de los efectos y/o consecuencias de consumo de SPA. • En las situaciones de uso de material grabado en clases, en perjuicio de otros, la persona involucrada, previa

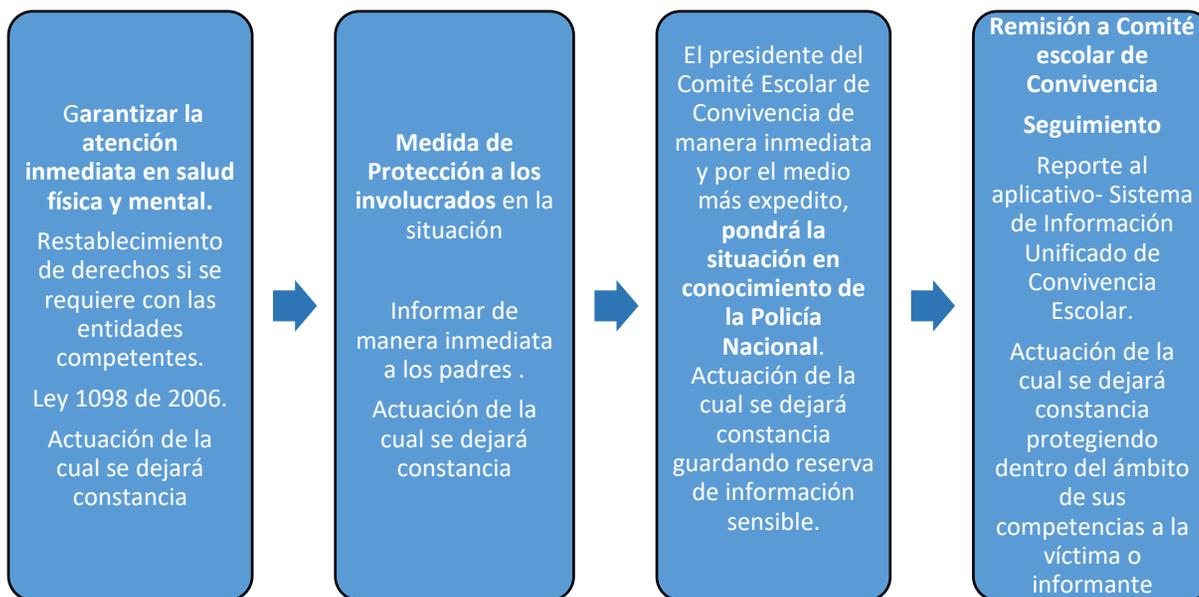
<p>Son todas las acciones que se cometen dentro y/o fuera del colegio que causan perjuicio material, físico o moral, atentan contra los derechos de las personas y entorpecen la buena marcha del plantel.</p>	<p>(alcohol, cigarrillo, pegante, marihuana, Dick, crack, Popper, etc.)(Artículo 375 y siguientes del Código Penal) (Artículo 44, numeral 7, Ley 1098)</p> <p>6.Grabación de clases sin autorización, con el fin de utilizar este material en perjuicio de docentes, directivos docentes o compañeros.</p> <p>7.Traer o portar elementos como armas u objetos corto punzantes que impliquen peligro para la integridad personal y la de los demás.</p> <p>8.Subirse a los techos, tejados y muros de la institución, vallas de construcciones vecinas o a cualquier sitio que implique riesgo de accidentes.</p> <p>9.Reiterada falta de responsabilidad en citación y compromisos del colegio por parte del estudiante y/o su familia.</p> <p>10.Emitir juicios de valor despectivos contra compañeros, docentes u otro personal sobre su condición física, cognitiva, de raza, etnia, credo, orientación sexual, entre otras que pueda afectar su desarrollo integral.</p> <p>11.Encontrarse en su poder elementos, materiales u objetos ajenos (útiles escolares) que han sido tomados sin autorización.</p>	<p>información al padre de familia, borrará el material y se comprometerá a asumir las responsabilidades posteriores en caso de que exista divulgación. En el caso de estudiantes menores de 14 años, quienes asumen la responsabilidad de ello, son los acudientes. En caso que la grabación se relacione con la vulneración de un derecho se activará el protocolo establecido por la SED.</p> <ul style="list-style-type: none"> • En caso de accidente, se activará protocolo de accidentalidad y el estudiante y su familia asumirán los gastos que no correspondan a la activación de póliza. • En los casos de reiterada falta de responsabilidad de la familia se convocará a los acudientes en máximo 3 oportunidades para generar acuerdos de acompañamiento por parte de la institución. En los casos que se requiera se activará ruta de atención integral por presunción de maltrato por incumplimiento (ver anexo). • Realizar un proceso de escucha de cada una de las personas involucradas en compañía de su acudiente, relacionándolo en un documento escrito que permita consolidar información. El compromiso del estudiante como acción reparadora es liderar una campaña de buen trato en el aula de la o las personas afectadas. En caso de requerirse se realizará la activación de la ruta de atención integral de la SED por parte de orientación escolar o del primer respondiente. • En caso de encontrar a un estudiante con elementos ajenos, tomados sin autorización, se le pedirá devolver los elementos y se realizará diálogo con cada estudiante
--	---	--

	<p>12.Desacreditar al colegio y/o a cualquier miembro de la comunidad educativa (directivos, docentes, padres de familia y personal en general) de manera directa o indirecta, verbal o escrita, pública o privada, o a través de la participación en riñas callejeras, actos colectivos de desorden cuando se encuentre portando el uniforme escolar.</p>	<p>y su familia para el establecimiento de acuerdos. En caso de que la familia en conjunto con el primer respondiente, consideren necesario, se realizará la remisión a profesional psicoterapéutico.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El estudiante liderará y/o apoyará las actividades recreativas, culturales o deportivas siguientes con acciones adelantadas por el encargado de la actividad. Existirá un número máximo de 5 estudiantes asignados previo al diálogo y compromiso con sus acudientes. Si el estudiante pertenece al grado once, se considerará su participación en el acto de entrega de banderas.
--	--	--

Artículo 52. Situaciones tipo III

PROTOCOLO DE ATENCIÓN GENERAL A SITUACIONES TIPO III

DEBIDO PROCESO INSTITUCIONAL



Activación de rutas y/o protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos(Ver rutas Artículo 54) por docente, orientador o directivo que evidencia la situación.

ARTÍCULO 52 SITUACIONES III	SITUACIONES TIPO III	ACCIONES PEDAGÓGICAS Y REPARADORAS
<p>III</p> <p>Corresponde a este tipo de situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, la integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.</p> <p>Previa denuncia y/o reporte médico formal del o los afectados.</p>	<p>1.“Ciber-bullying o ciberacoso escolar: Forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (internet, redes sociales, virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado”. (Artículo 220 y s.s. del C.P).</p> <p>2.Utilizar documentos de identidad ajenos (carné estudiantil, de servicio social y documentos de identidad).</p> <p>3.Plagio de documentos con derecho de autor para presentar a nombre propio trabajos solicitados por los docentes de la institución.</p> <p>4.Distribuir a cualquier título (gratuito u oneroso), dentro de la institución, bebidas alcohólicas o sustancias alucinógenas, psicotrópicas que causen adicción. (Artículo 375 y siguientes del Código Penal) (Artículo 44, numeral 7, Ley 1098)</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Activación de rutas y/o protocolos con SED y entidades externas.(Ver rutas Artículo 54) • En caso de porte de objetos corto-punzantes, se hará retención del elemento, el estudiante deberá entregarlo a quien se lo solicite (docentes, orientadores, coordinadores o administrativos). Se informará inmediatamente a la policía y al padre de familia y se realizará citación para pactar compromisos y acción formativa relacionada con la falta. • En caso de agresión física, el estudiante agresor y su familia, asumirá los gastos médicos que se ocasionen al estudiante agredido. De ser necesario, se dará informe a la autoridad competente. • En caso de bullying, ciber-acoso, agresión física y o verbal a compañeros, docentes o personal de la institución, mentir o propagar noticias y/o comentarios que atenten contra la intimidad o el buen nombre de las personas, el estudiante deberá realizar acciones, definidas en mesa de conciliación su familia y los docentes, a favor del estudiante o persona afectada. • En caso de porte de armas de fuego se dará comunicación a la policía nacional y a los acudientes para que sean respondientes de la situación. • El comité de convivencia como máxima instancia reguladora de los procesos de convivencia sugerirá en el debido proceso además de las anteriores acciones, otras recomendaciones, como: <ul style="list-style-type: none"> ❖ Cambio de ambiente escolar ❖ Matricula en observación durante el periodo siguiente al incurrir en la situación de convivencia

<p>5.El suministrar, facilitar o inducir a un menor de edad hacia el consumo de sustancias psicoactivas. (Artículo 381 del C.P.)</p> <p>6.Agredir físicamente a cualquier miembro de la institución: lesiones personales (Artículo 111 y s.s. del C.P.) y las peleas dentro de la institución causando incapacidad.</p> <p>7.Portar o exhibir material pornográfico impreso o virtual dentro de las instalaciones de la institución.</p> <p>8.El hurto o robo comprobado. (Artículo 239 y s.s. del C.P.)</p> <p>9.Cometer actos de extorsión a cualquier miembro de la comunidad educativa</p> <p>10.La fabricación, tráfico, porte y/o uso de armas o municiones de cualquier naturaleza dentro de la institución. (Artículos 365 y 366 del C.P.)</p> <p>11.Cometer vandalismo contra un bien público, planta física, mobiliario, jardines, equipos u otros. (Art. 265 del C.P.)</p>	<ul style="list-style-type: none"> ❖ Matricula en observación para el siguiente año previo compromiso del/la estudiante y los padres de familia. ❖ Parágrafo. De ameritarse la remisión al consejo Directivo por las situaciones presentadas, las instancias que hayan dado atención a las situaciones, deberán presentar Informe escrito, los soportes y anexos de las acciones adelantadas y acta de comité de convivencia donde se registran las recomendaciones dadas por los miembros del comité y podrá definir de inmediato: ❖ Pertinencia de resolución rectoral que determine la NO continuidad de él o la estudiante en la institución, basado en las situaciones presentadas y en el cumplimiento del debido proceso registrado en cada una de las instancias. <ul style="list-style-type: none"> ● Solicitud de valoración y vinculación a tratamiento médico especializado externo ● En caso de presunción de robo y éste sea comprobado, el estudiante deberá realizar devolución del objeto hurtado, servicio social y campaña de cuidado de lo privado y el respeto, en un ciclo diferente al suyo. ● En caso de recibir información de terceras personas sobre la distribución y/o inducción a menores de edad hacia el consumo de sustancias psicoactivas, se realizará informe escrito a la entidad competente (ICBF o Fiscalía General de la Nación) por parte de quien conoce la situación. ● Si una amenaza, chantaje o extorsión es generada por un estudiante u otro miembro de la comunidad y pone en riesgo la integridad de cualquier miembro de la comunidad educativa, la situación será notificada de inmediato por la persona afectada a la entidad competente (Fiscalía General de la Nación). ● Ante el porte de material pornográfico se indagará con la familia y se remitirá el caso a la entidad competente (ICBF, Fiscalía General de la Nación).
---	---

	<p>12.La amenaza o atentado contra la integridad de la institución o de algún miembro de la comunidad educativa, bien sea de manera directa o indirecta, verbal o escrita, por un medio de comunicación o redes sociales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Suspensión temporal de dos a cinco días hábiles de las actividades académicas. Durante la suspensión temporal el estudiante realiza actividades académicas fuera del colegio, comprometiéndose a presentarlas dentro de los plazos asignados por coordinación. • Cambio de ambiente escolar: Se entiende por ésta la no asistencia presencial del estudiante al colegio hasta terminar el año escolar. Los requisitos para el cumplimiento de la desescolarización son: presentarse semanalmente en el día y hora indicada por la coordinación académica para recibir y hacer entrega de trabajos asignados y presentar evaluaciones, portar el uniforme del colegio conforme lo indica el manual de convivencia, demostrar un comportamiento acorde con las pautas de convivencia escolar a partir de la fecha de la notificación de la resolución, de lo contrario se dará curso a la cancelación de la matrícula y del retiro definitivo. • Pérdida del cupo para el año siguiente. • Para el caso de estudiantes de grado 11 impedimentos para la proclamación de bachiller en ceremonia de grado. • Comunicación por parte de rectoría al estudiante y sus padres o representantes legales sobre las decisiones tomadas mediante envío de copia de la resolución rectoral, a más tardar al día siguiente de su expedición. <p>Parágrafo. El comité de convivencia como máxima instancia reguladora de los procesos de convivencia sugerirá en el debido proceso además de las anteriores acciones, otras recomendaciones, como:</p>
--	---	---

Artículo 53. Protocolo de atención a situaciones no tipificadas pero que hacen parte de la dinámica escolar

- a. Teniendo en cuenta las particularidades de la institución educativa se hace necesario establecer protocolo de atención a las siguientes situaciones
- b. Dejar al estudiante dentro de la institución educativa luego de terminar la jornada escolar
- c. Ideación, amenaza o intento suicida
- d. Maltrato Infantil
- e. Violencia Intrafamiliar
- f. Maternidad y paternidad temprana
- g. Presentarse en la institución con hematomas o heridas con o sin justificación.

Para las situaciones de estudiantes de ciclo inicial, I y II que no son recepcionados por sus padres o acudientes en el horario correspondiente, se realizará:

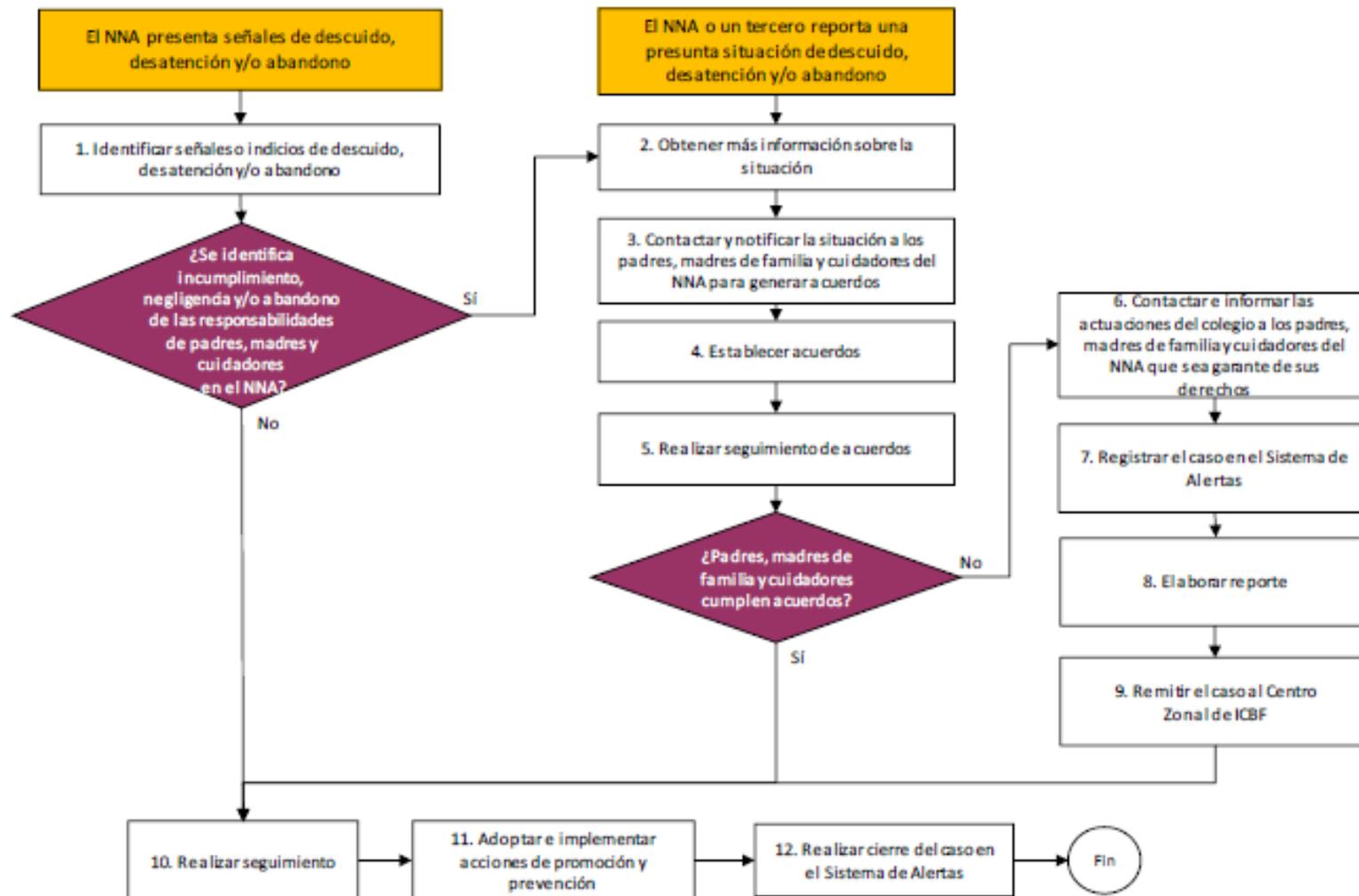
- 1) Comunicación telefónica, teniendo en cuenta los datos suministrados a la institución y al docente director de grupo. Se realizará registro en el observador.
- 2) De no lograrse comunicación, se procederá a dejar mensaje de texto o de voz notificando la situación a la familia. Se realizará registro en el observador.
- 3) Se comunicará la situación a la persona encargada de la coordinación de convivencia de la jornada que corresponda.
- 4) Se realiza comunicación telefónica al CAI del sector o a la línea 123 para recibir orientaciones al respecto
- 5) Dada la situación de inseguridad del entorno que rodea a la institución, después de 20 minutos de espera o la no comunicación telefónica con algún miembro de la familia, la titular de la dirección de grupo del estudiante que presenta la novedad y la persona encargada de Orientación, esperará a la acudiente o a la autoridad competente (Policía de Infancia y Adolescencia) en el CAI de Vista Hermosa. Dicha novedad será informada al personal de seguridad del Colegio, registrada en el observador del estudiante y en el formato institucional con fecha y hora, además del responsable de la recepción de la o el menor.
- 6) Luego de haberse presentado en dos oportunidades la situación, se comunicará al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por parte del orientador escolar al día hábil siguiente a la situación.

Para los numerales siguientes: Todo docente o personal de la institución que identifique (observe, escuche o presuma) casos de presunto maltrato infantil, violencia sexual, ideación, amenaza o intento suicida está en la obligación de comunicar a la persona encargada de la orientación escolar, en aras de garantizar el bienestar y la protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de la institución. El orientador a su vez tiene la obligación de informar (teniendo en cuenta los protocolos para ello establecido) a entidades externas: Policía de Infancia y Adolescencia, Comisaría de Familia, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Fiscalía General de la Nación, entre otras

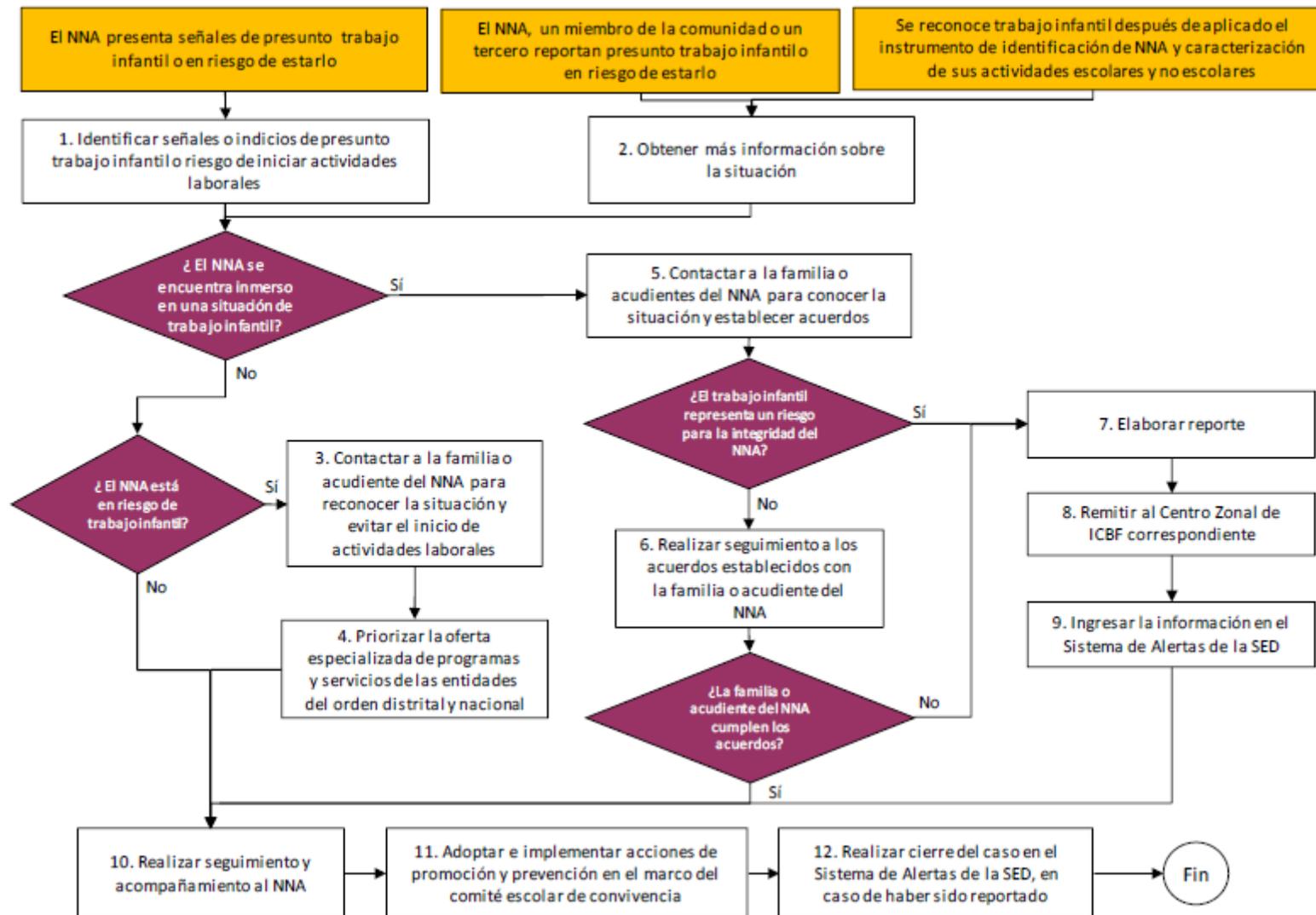
Artículo 54. Protocolos de atención integral para la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos

LISTADO DE SIGLAS	
<p><i>De las entidades</i></p> <p>CAIVAS Centro de Atención e Investigación Integral a Víctimas de Delitos Sexuales</p> <p>CAPIV Centro de Atención Penal Integral a Víctimas</p> <p>CAVIF Centro de Atención contra la Violencia Intrafamiliar</p> <p>CDCE Comité Distrital de Convivencia Escolar</p> <p>CESPA Centro de Servicios Judiciales para Adolescentes</p> <p>CLAV Centros Locales de Atención a Víctimas</p> <p>ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar</p> <p>IDIPRON Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud</p> <p>RUV Registro Único de Víctimas</p> <p>SDIS Secretaría Distrital de Integración Social</p> <p>SED Secretaría de Educación del Distrito</p> <p>SDS Secretaría Distrital de Salud</p> <p>SISVECOS Sistema de Vigilancia Epidemiológica de la Conducta Suicida</p> <p>SIVIM Sistema de Vigilancia Epidemiológica de la Violencia Intrafamiliar, el Maltrato Infantil y la Violencia Sexual</p> <p>UARIV Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas</p> <p>URI Unidad de Reacción Inmediata</p> <p>VESPA Sistema de Vigilancia Epidemiológica del Consumo de Sustancias Psicoactivas</p>	<p><i>De los términos</i></p> <p>CAMI Centro de Atención Médica Inmediata</p> <p>IPS Instituciones Prestadoras de Servicios de salud</p> <p>NNA Niños, niñas y adolescentes</p> <p>NUIP Número Único de Identificación Personal</p> <p>PAS Proteger, Activar, Socorrer</p> <p>PES Proyecto Pedagógico de Educación para la Sexualidad</p> <p>SOAT Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito</p> <p>SPA Sustancias psicoactivas</p> <p>SRPA Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes</p> <p>UBA Unidad Básica de Atención</p> <p>UPA Unidad Primaria de Atención</p>

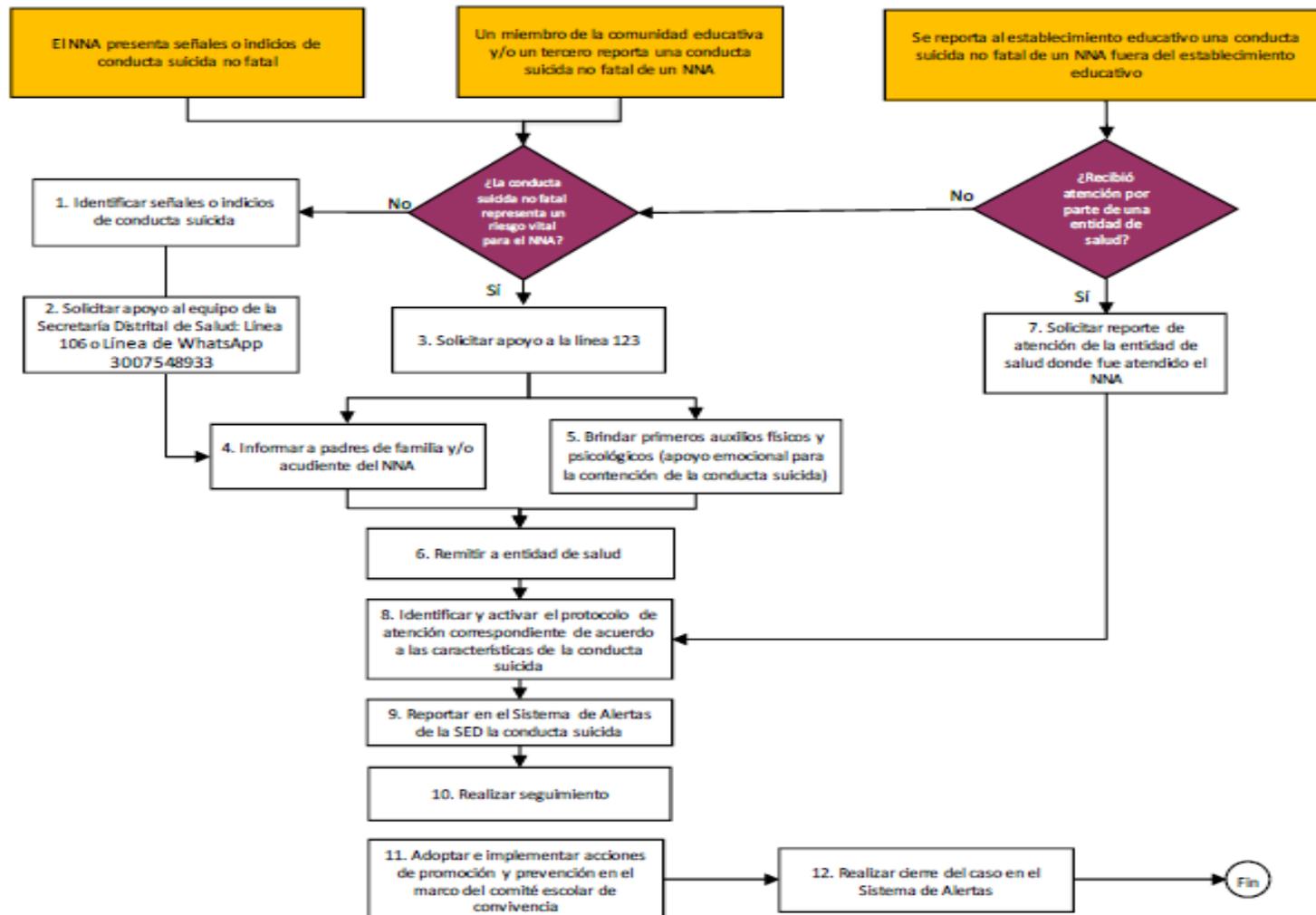
PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA PRESUNTAS SITUACIONES DE INCUMPLIMIENTO, NEGLIGENCIA Y/O ABANDONO DE LAS RESPONSABILIDADES DE PADRES, MADRES Y CUIDADORES



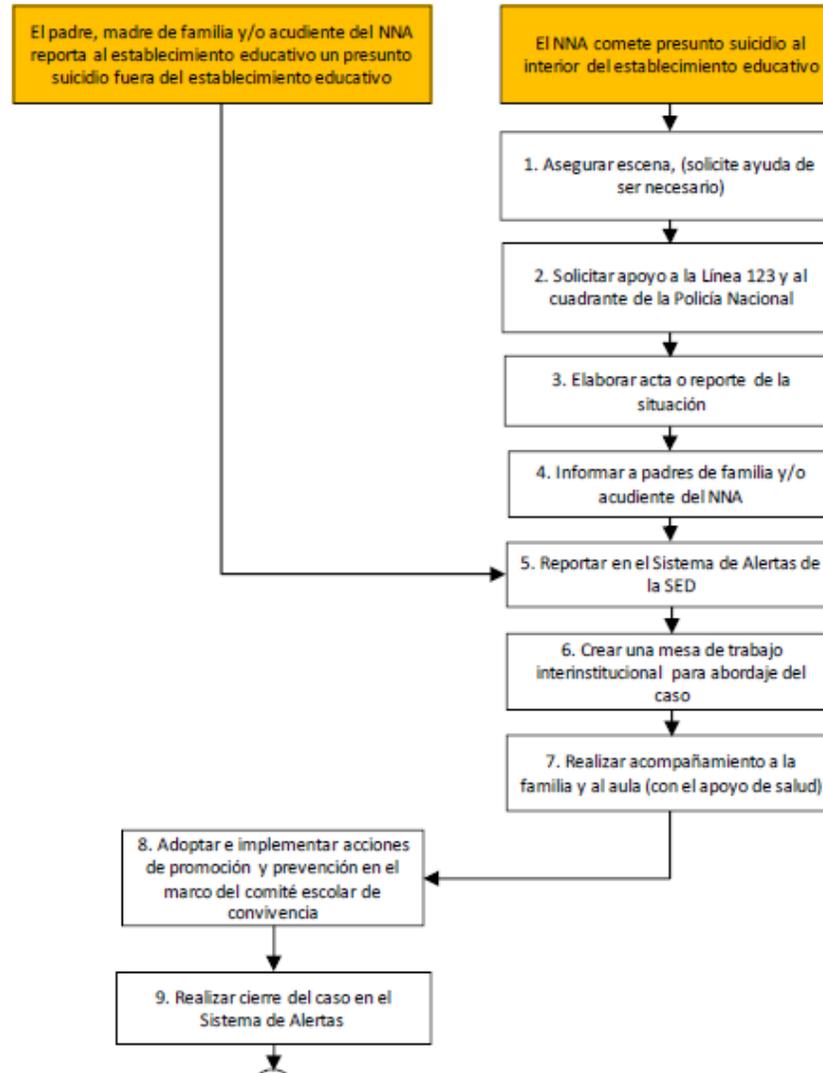
PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE PRESUNTO TRABAJO INFANTIL O EN RIESGO DE ESTARLO



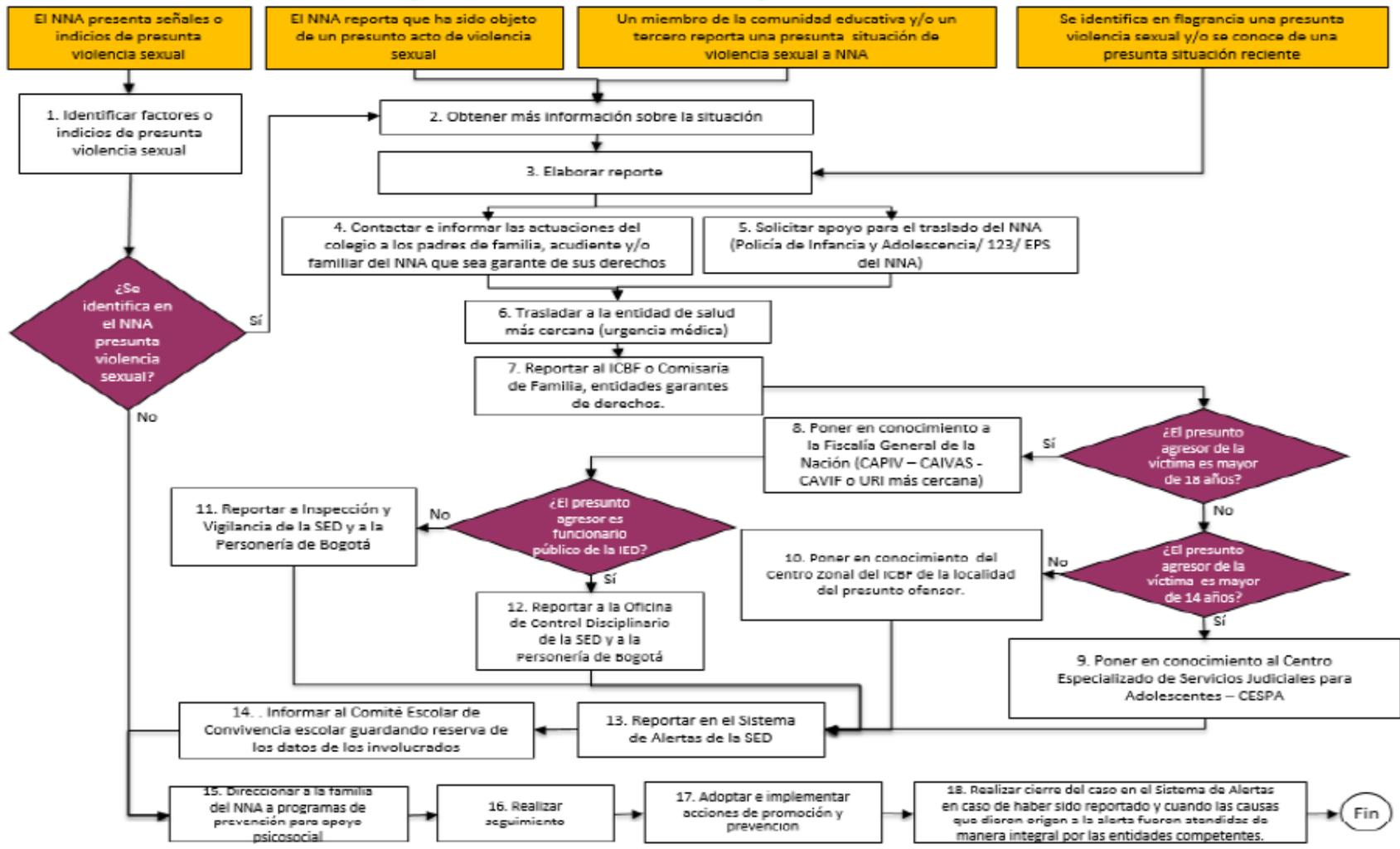
PROTOCOLOS DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE CONDUCTA SUICIDA NO FATAL EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (IDEACIÓN, AMENAZA O INTENTO)



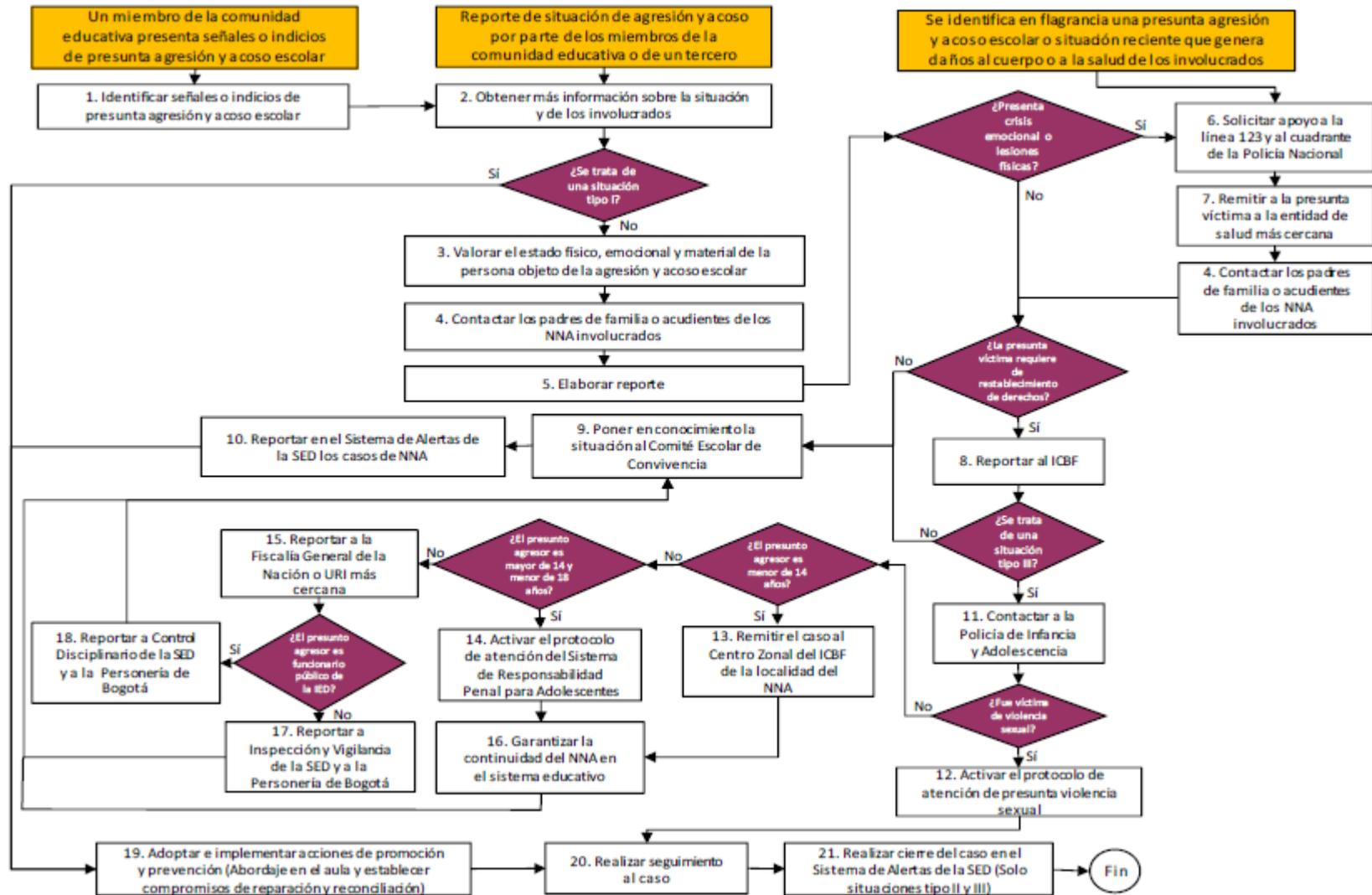
PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE PRESUNTO SUICIDIO CONSUMADO



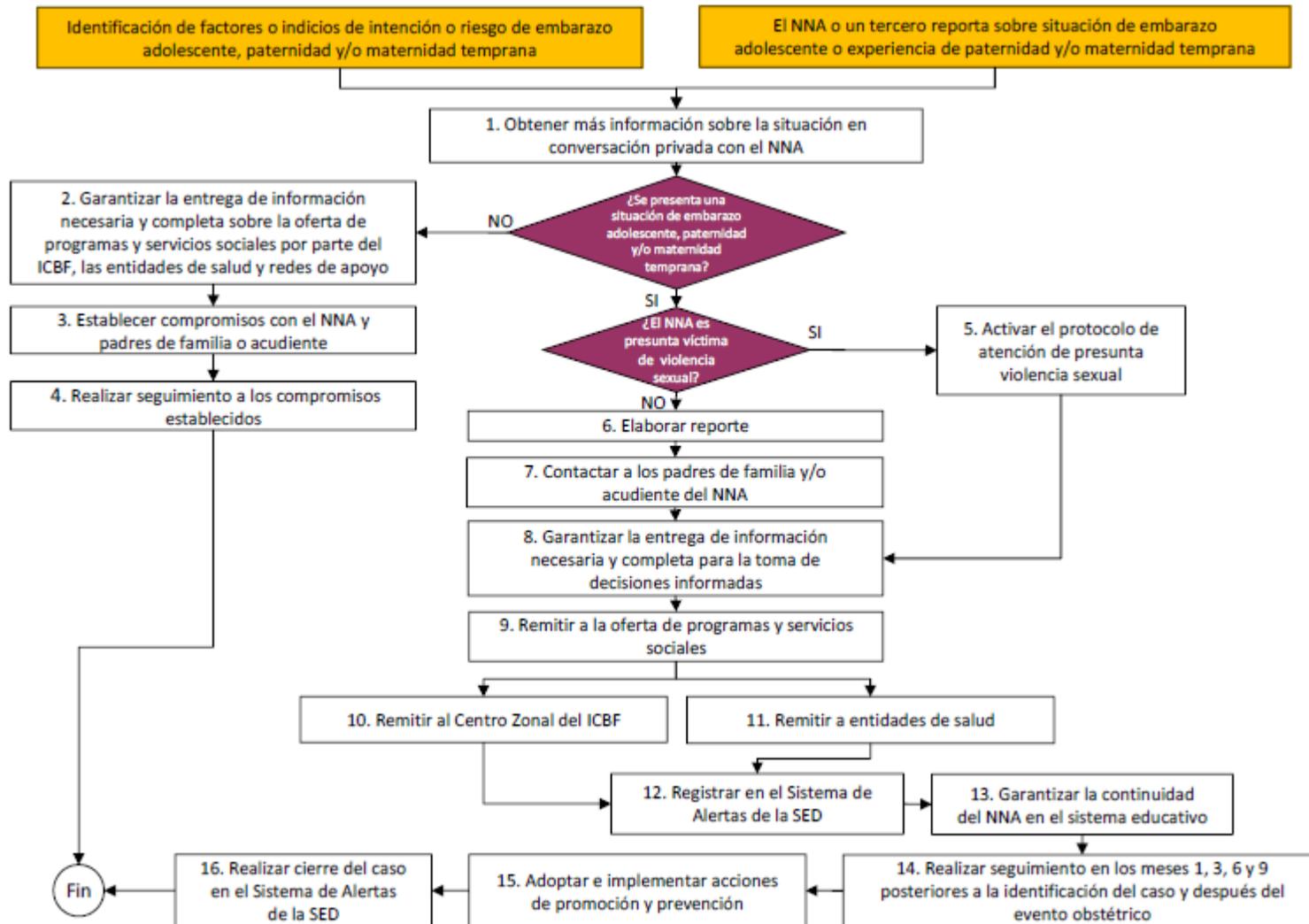
PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE PRESUNTA VIOLENCIA SEXUAL



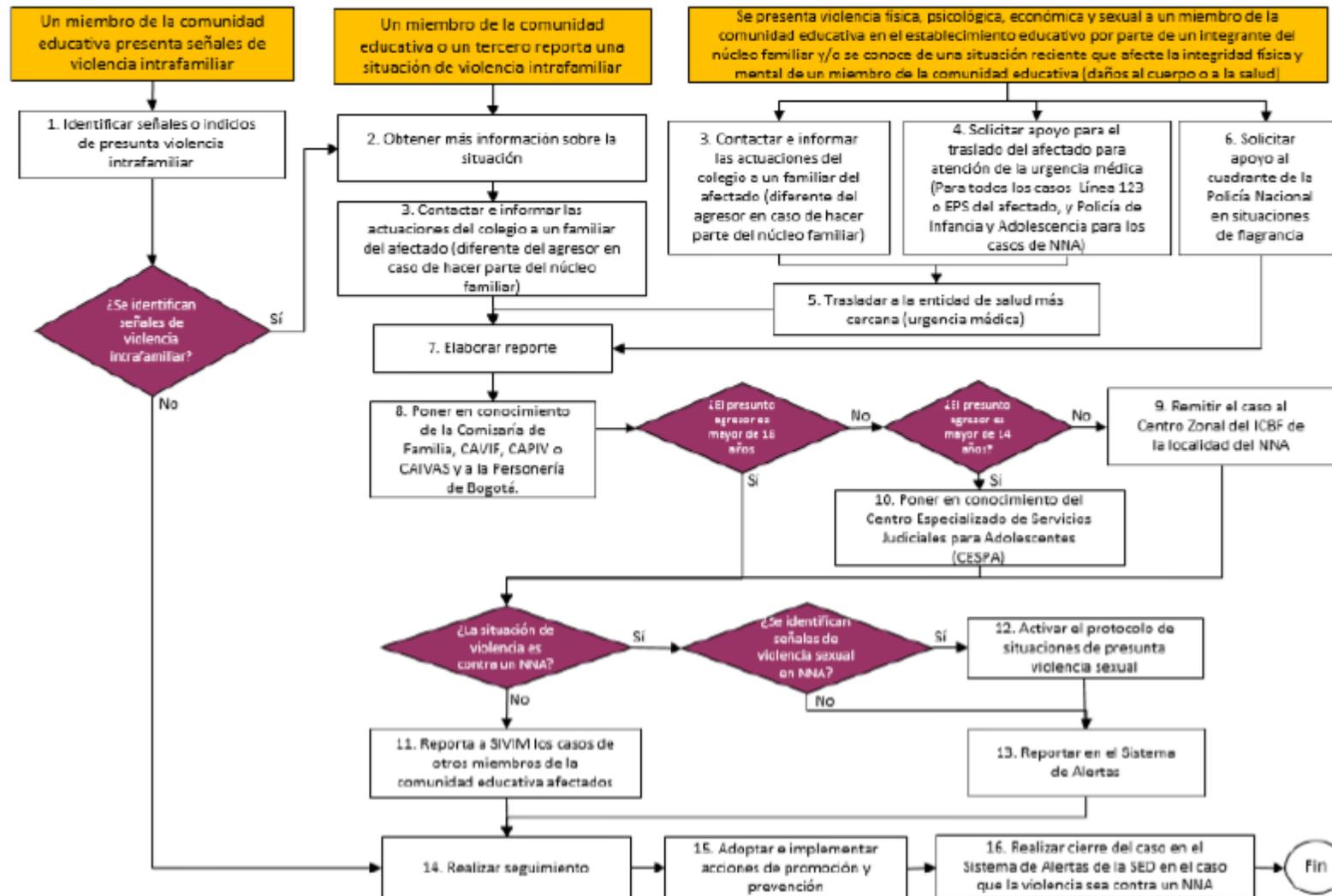
PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE PRESUNTA AGRESIÓN Y ACOSO ESCOLAR



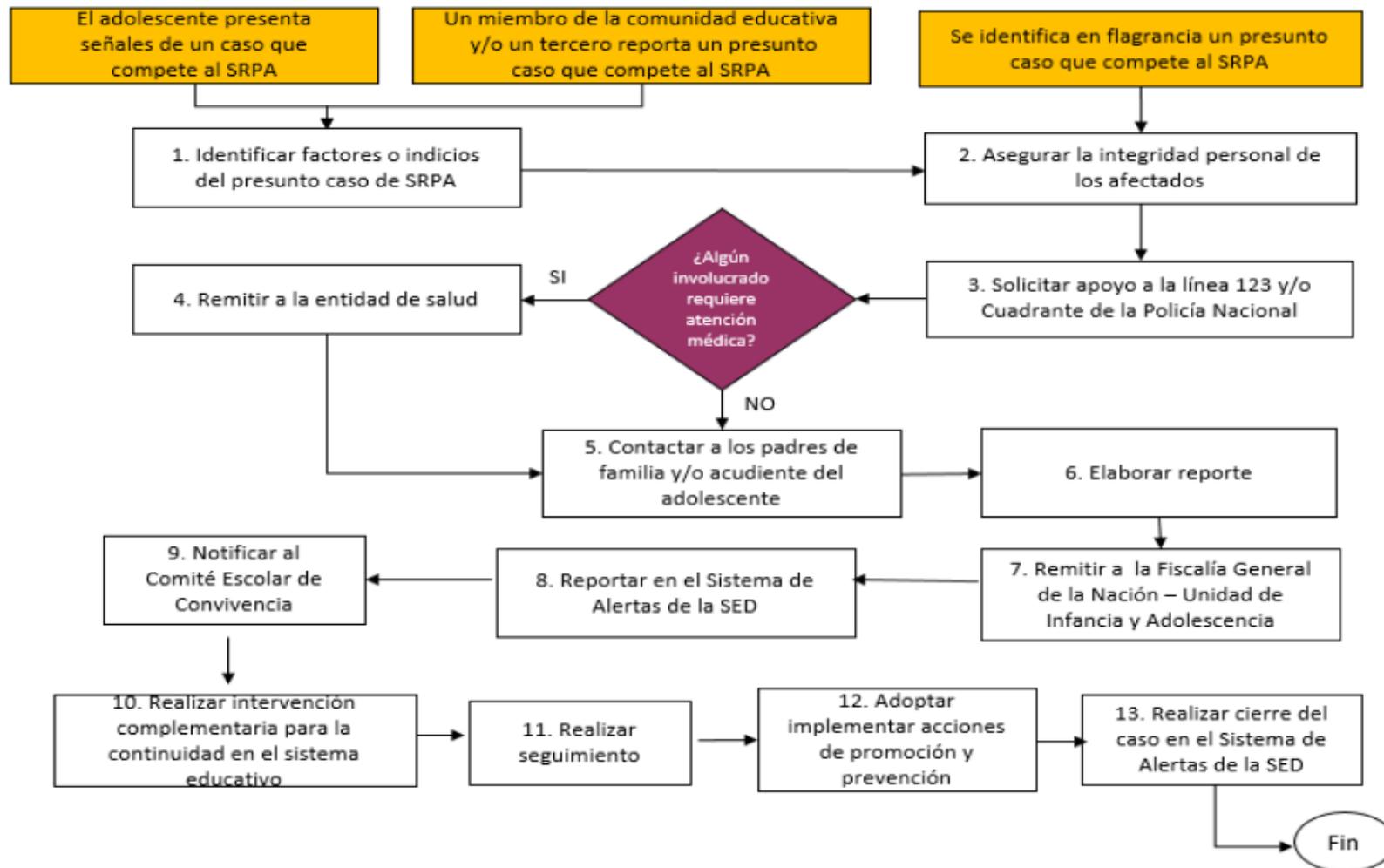
PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE EMBARAZO ADOLESCENTE, PATERNIDAD Y/O MATERNIDAD TEMPRANAS



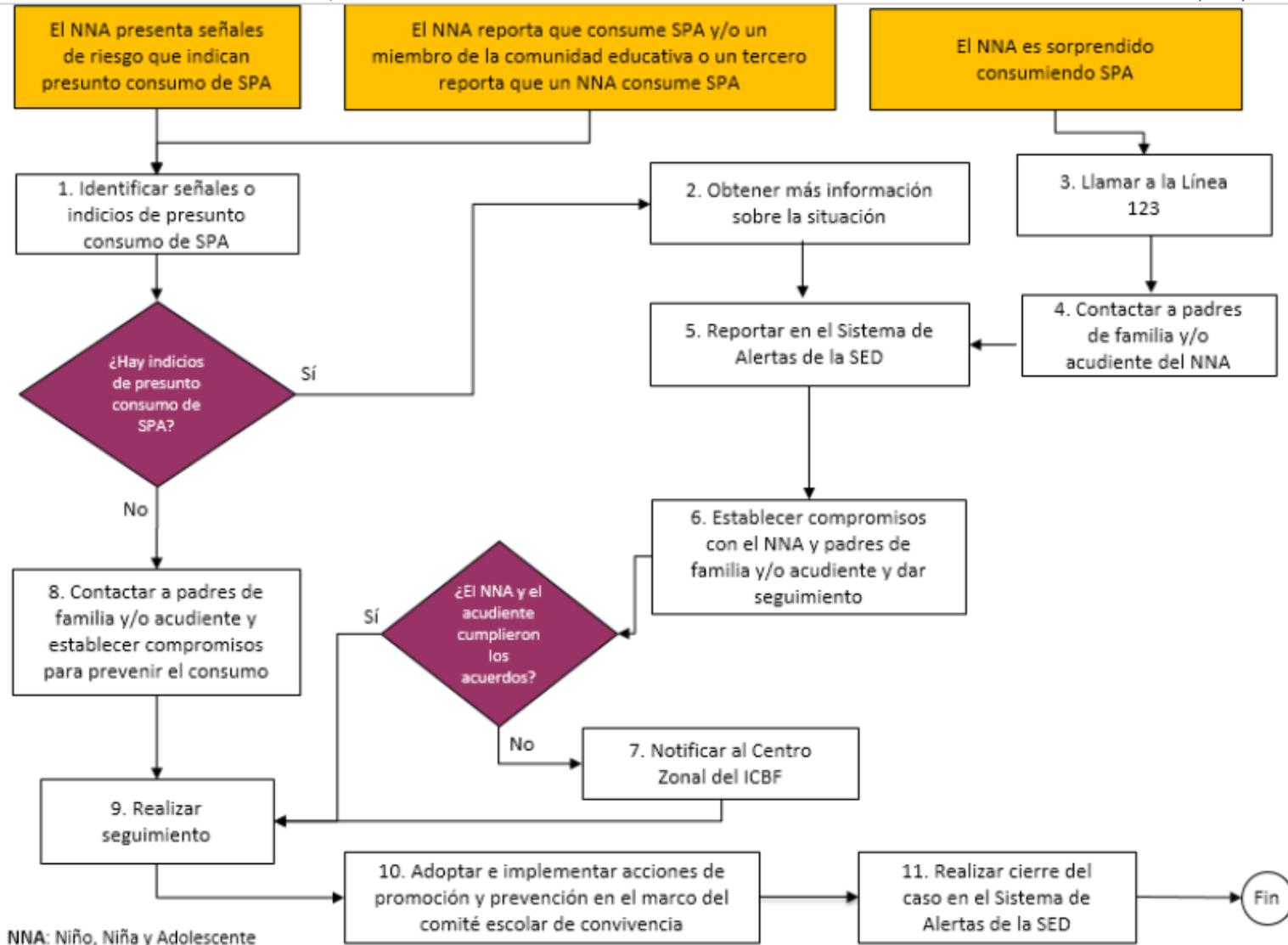
PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE PRESUNTA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR



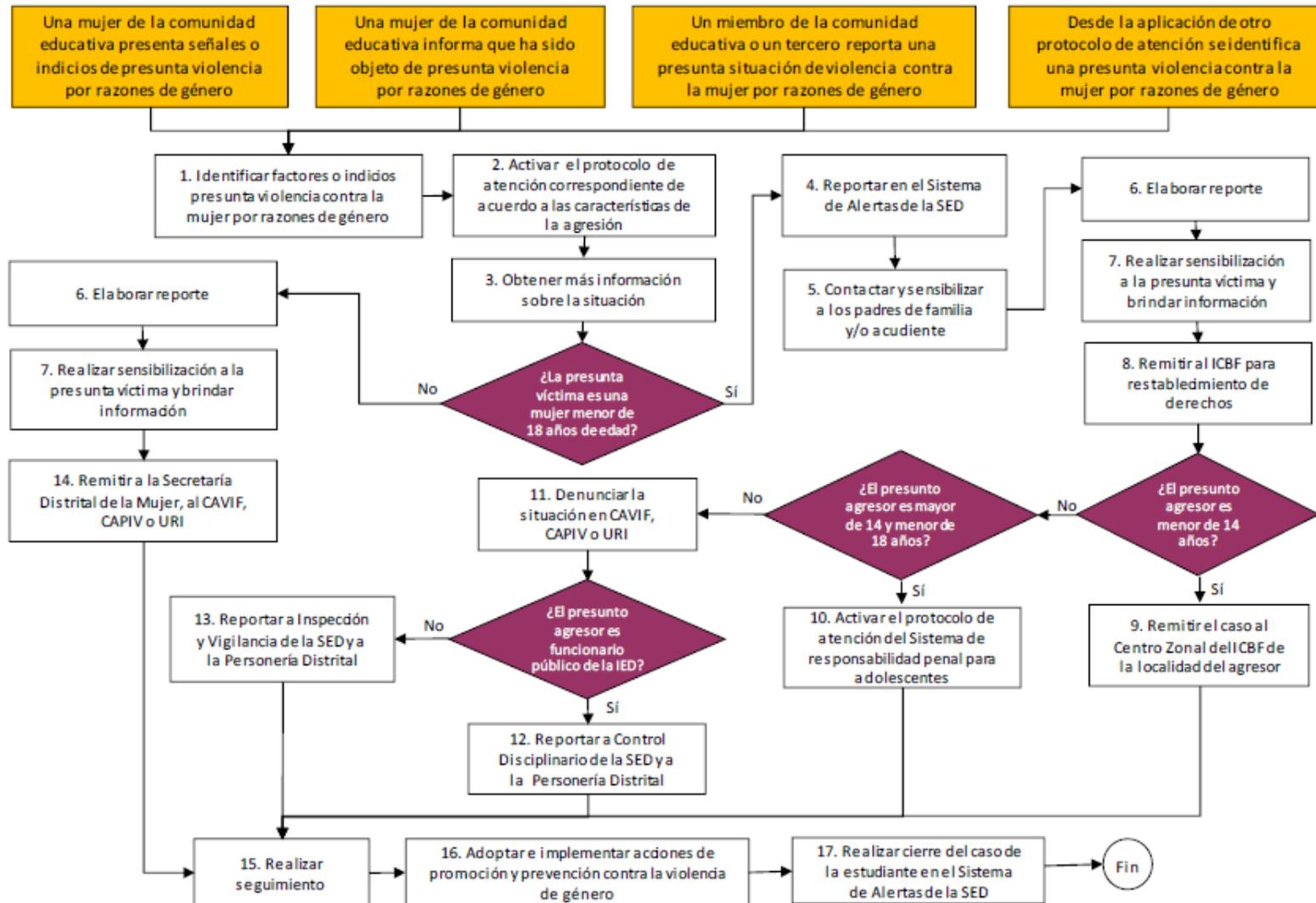
PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE PRESUNTOS CASOS QUE COMPETEN AL SISTEMA DE RESPONSABILIDAD PENAL PARA ADOLESCENTES (SRPA).



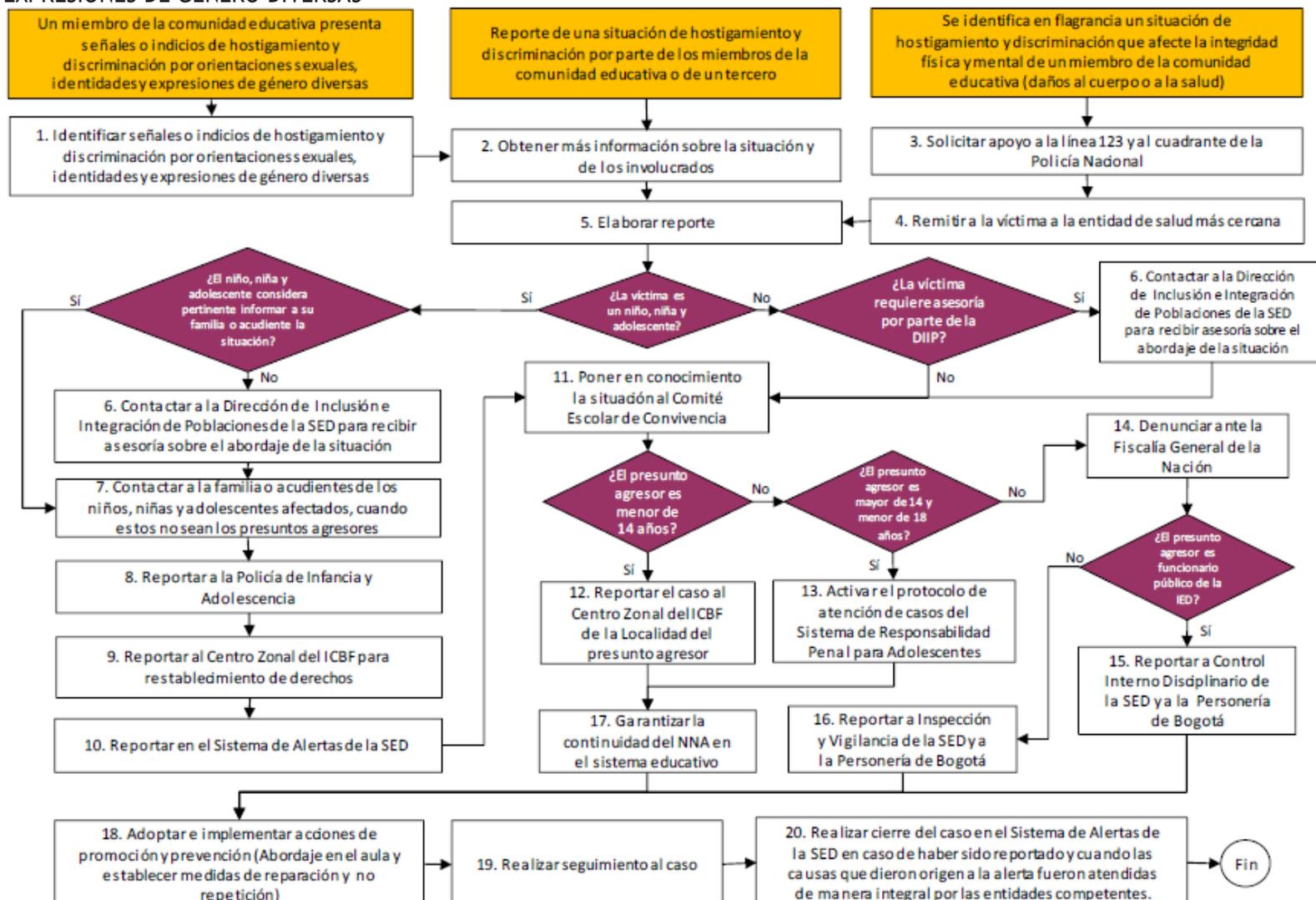
PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON PRESUNTO CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS (SPA)



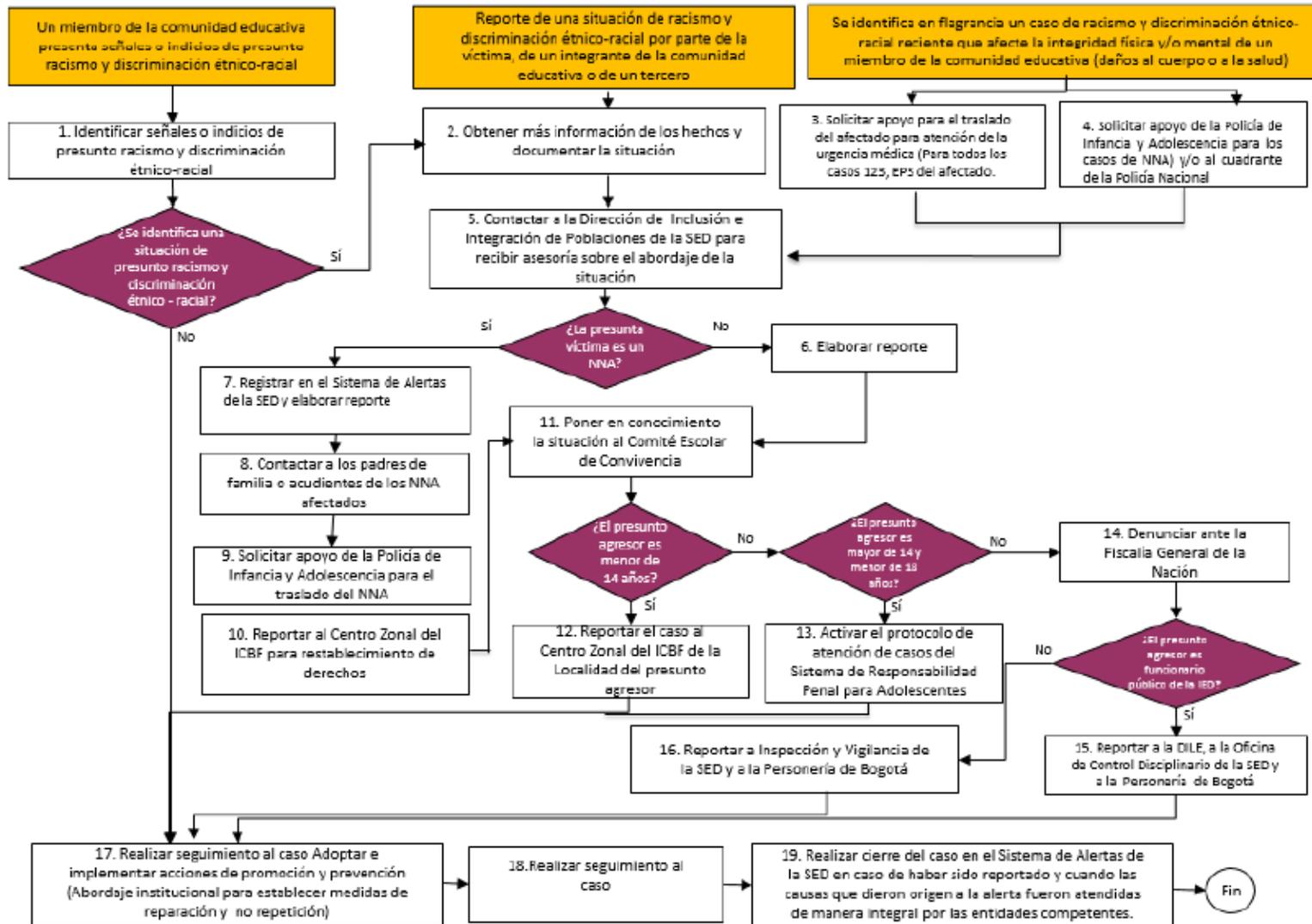
PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE PRESUNTA VIOLENCIA CONTRA NIÑAS, ADOLESCENTES Y MUJERES POR RAZONES DE GÉNERO



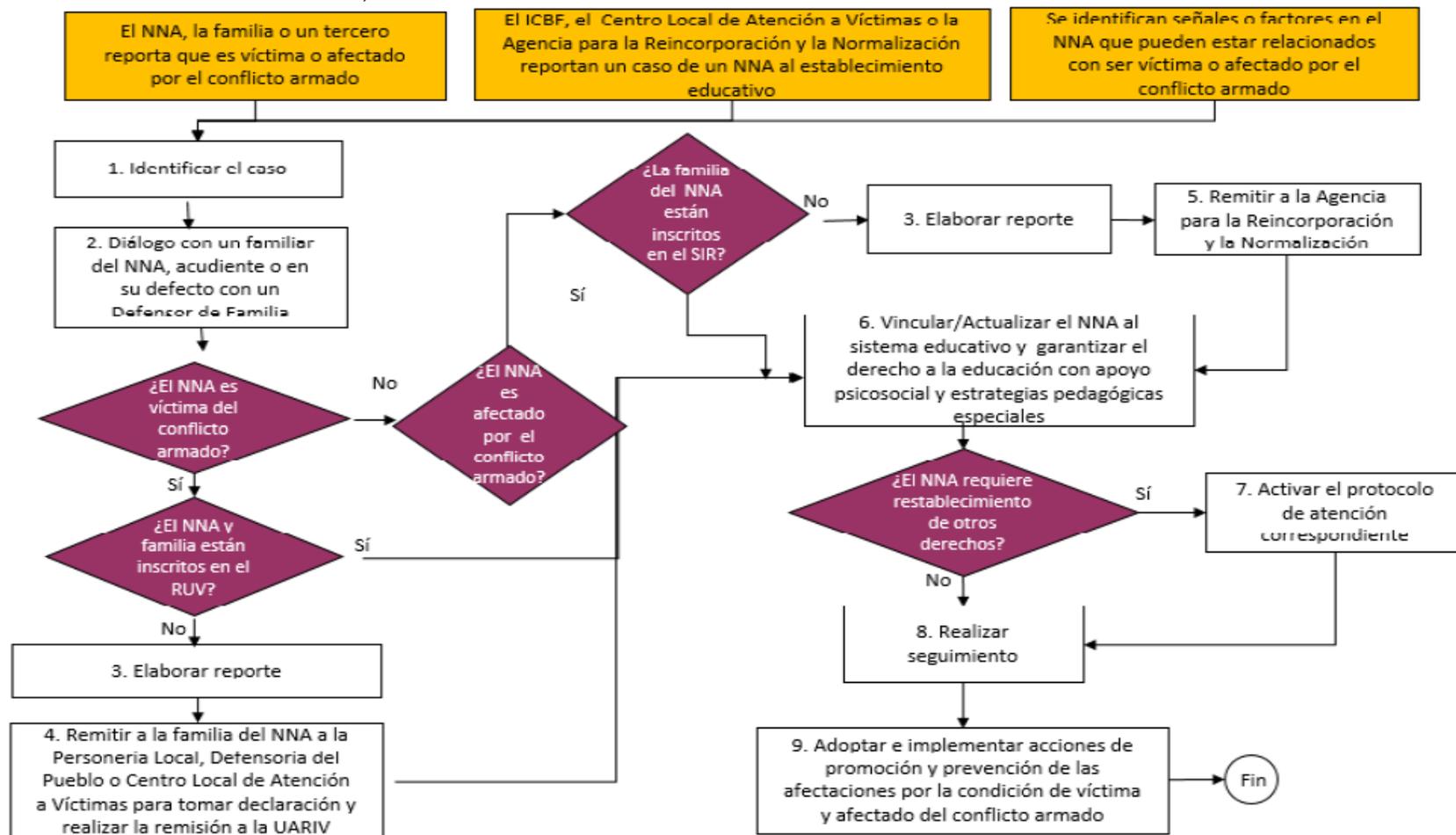
PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE HOSTIGAMIENTO Y DISCRIMINACIÓN POR ORIENTACIONES SEXUALES, IDENTIDADES Y EXPRESIONES DE GÉNERO DIVERSAS



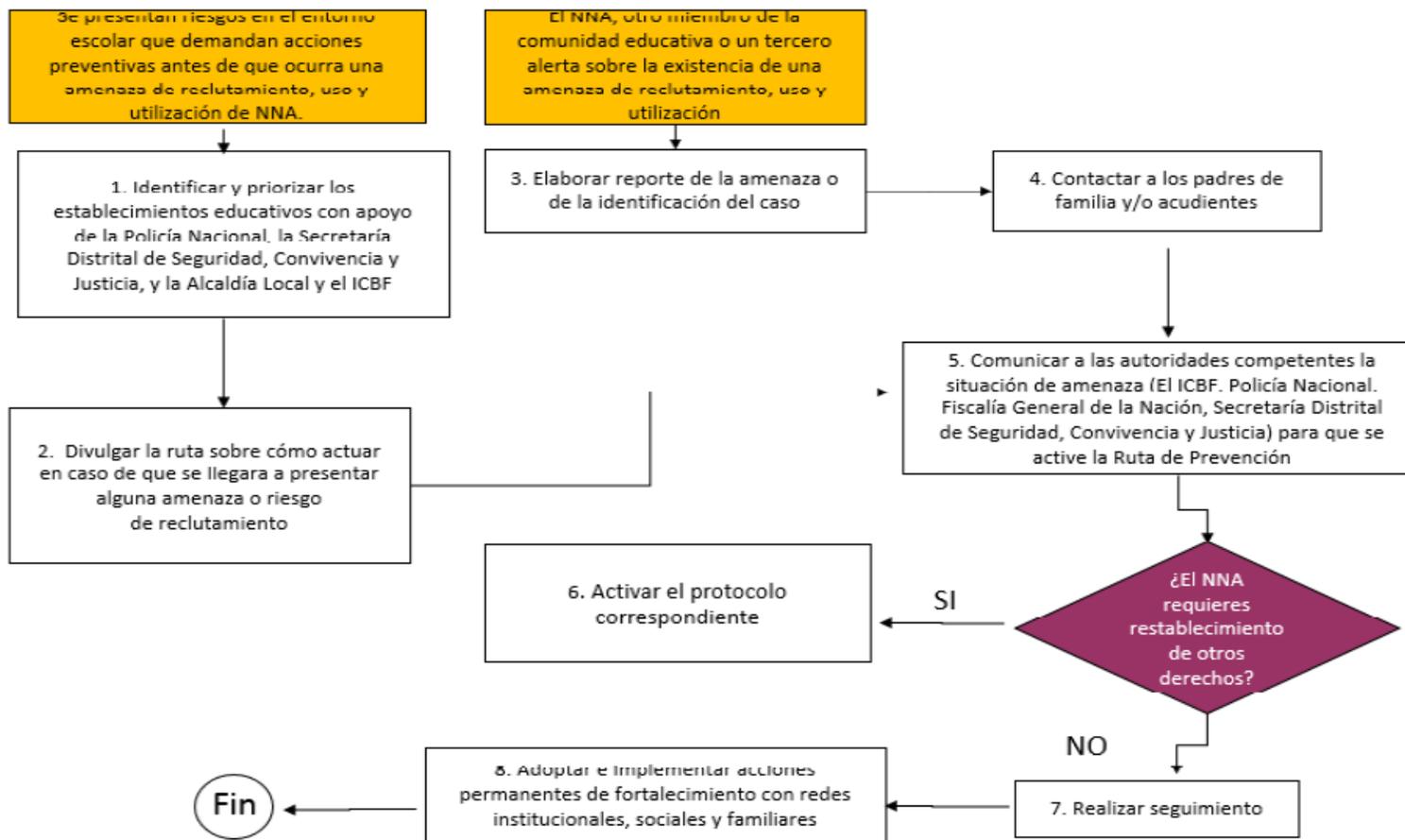
PROTOCOLO DE ATENCIÓN PARA SITUACIONES DE PRESUNTO RACISMO Y DISCRIMINACIÓN ÉTNICO - RACIAL



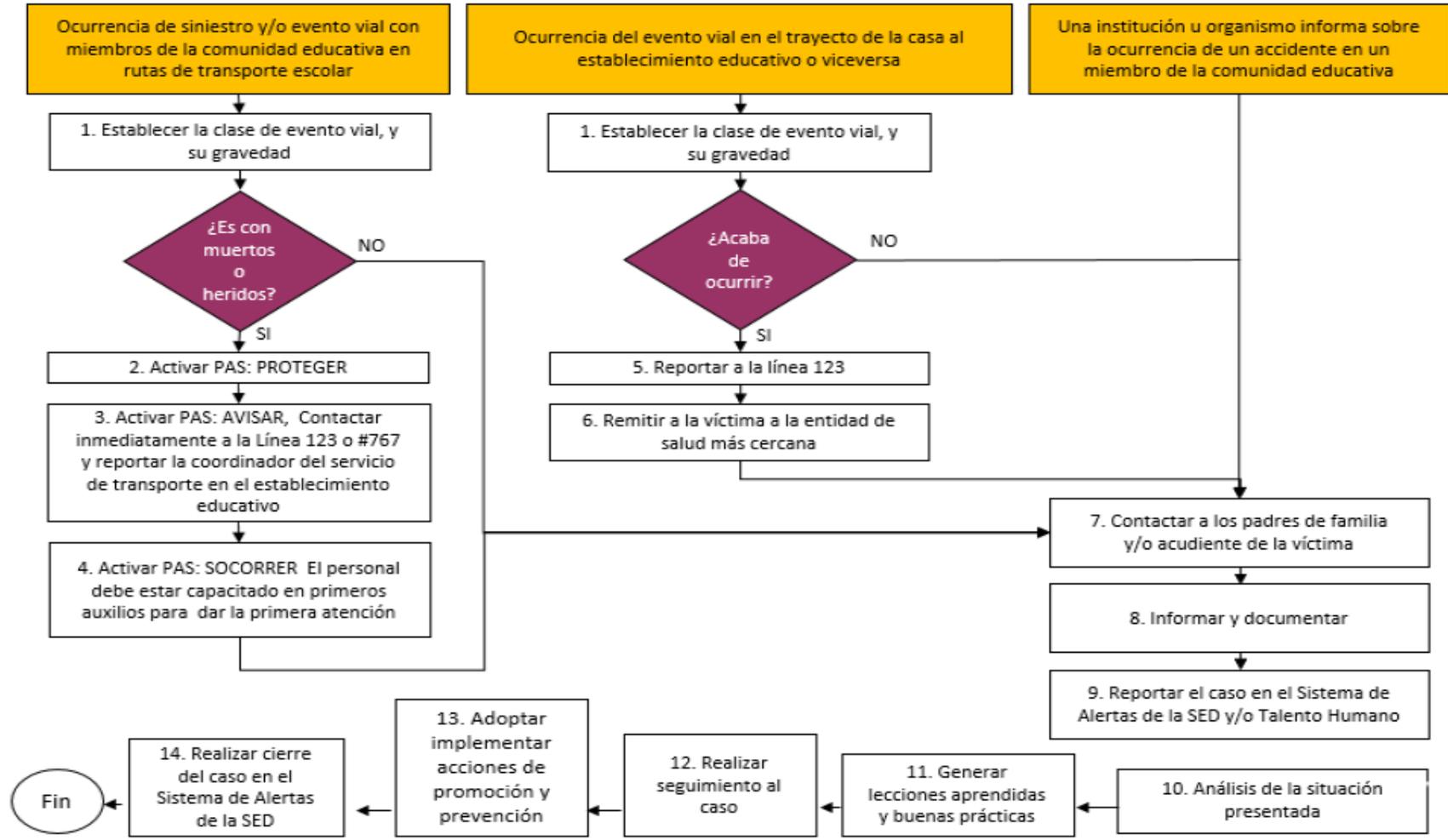
PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES VÍCTIMAS Y AFECTADOS POR EL CONFLICTO ARMADO RESIDENTES EN BOGOTÁ



PROTOCOLO DE PREVENCIÓN DEL RECLUTAMIENTO, USO Y UTILIZACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN BOGOTÁ



PROTOCOLO DE ATENCIÓN DE SINIESTROS VIALES PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DEL DISTRITO CAPITAL



TITULO IX. CLASIFICACIÓN DE LAS FALTAS Y DEBIDO PROCESO DISCIPLINARIO

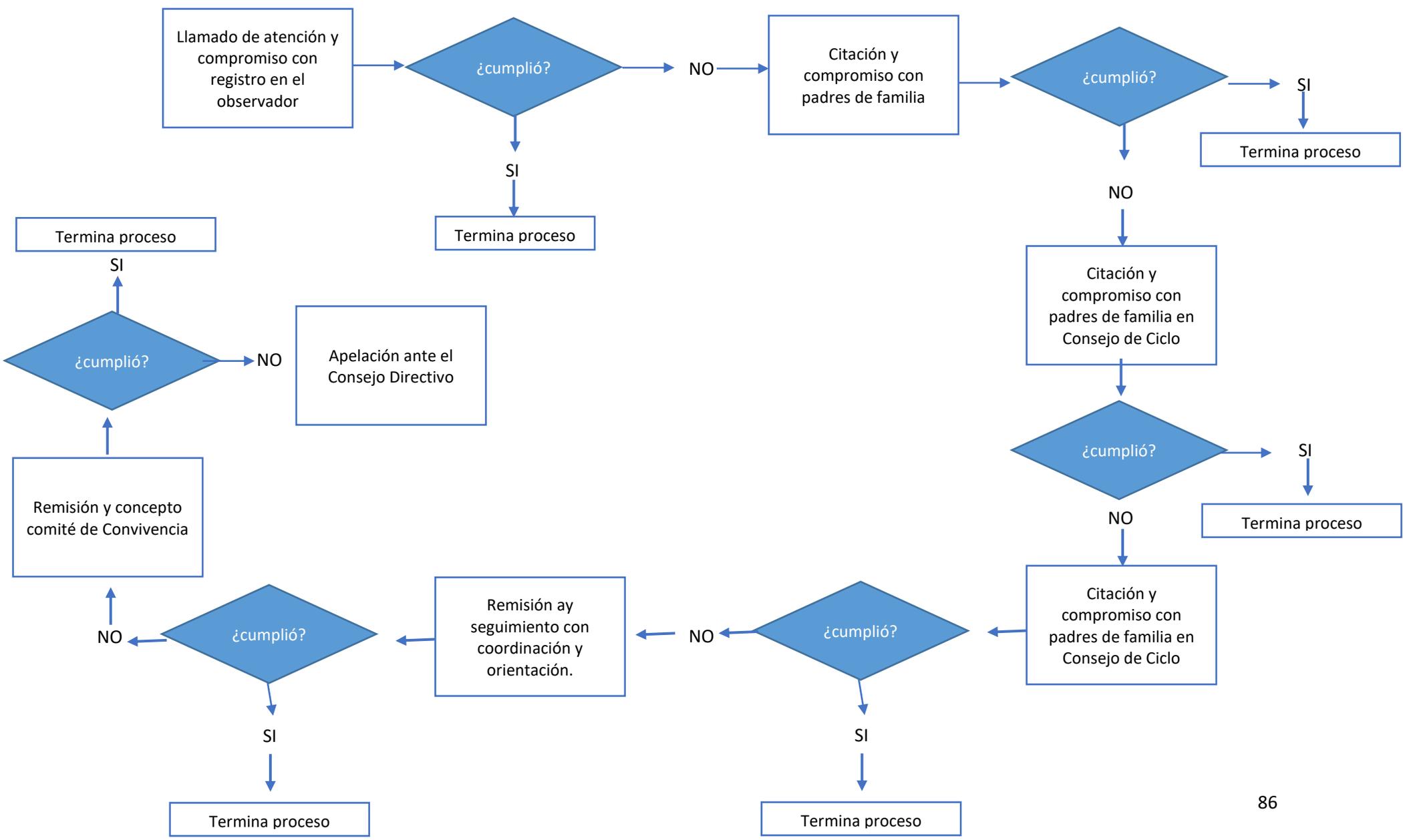
Teniendo en cuenta que el Colegio Fanny Mikey IED busca una formación académica, ética y científica de las y los estudiantes, partiendo de los valores, principios y fines de la educación establecidos en la Constitución Política, en la Ley 115 de 1994 y también de la misionalidad y objetivos propios, es necesario dar a conocer y aplicar medidas correctivas a los estudiantes que incurran en la comisión de faltas disciplinarias.

El proceso disciplinario que se adelanta está acorde con la Constitución y la ley y atiende a los principios del debido proceso de:

- Legalidad
- Presunción de inocencia
- Igualdad
- Derecho a la defensa
- Instancia competente
- Favorabilidad
- Proporcionalidad
- Impugnación
- Non bis in ídem

Artículo 55 Debido proceso e instancias institucionales para el debido proceso disciplinario:

Cualquier miembro de la comunidad educativa debe transitar para garantizar un adecuado tratamiento a las faltas que afectan la convivencia escolar y que se encuentran clasificadas en el presente manual. Se entiende cómo debido proceso, los pasos por los cuales cualquier miembro de la comunidad educativa debe transitar para garantizar un adecuado tratamiento de las faltas que afectan la convivencia escolar y que se encuentran clasificadas en el presente manual.



TÍTULO X. CLASIFICACIÓN DE FALTAS, INSTANCIAS INSTITUCIONALES Y ACCIONES PEDAGÓGICAS CORRECTIVAS

FALTAS: Las faltas referidas en el ámbito del manual de convivencia escolar están determinadas según la gravedad de la afectación de las actuaciones de los y las estudiantes. Con base en la identificación de faltas, se definen sanciones escolares en el marco de los principios y derechos constitucionales.

La aplicación de las sanciones conlleva la previa consideración de las circunstancias de modo, tiempo y lugar. En todo caso, el Colegio Fanny Mikey IED propende porque no prime una concepción punitiva que busque aplicar una sanción sin que se tenga en los criterios, adoptados por la jurisprudencia constitucional.

La acción pedagógica correctiva es una estrategia que puede estar acompañada de una sanción pedagógica que busca generar reflexión y cambio frente a una conducta que afecta de manera negativa la convivencia escolar y que se puede llevar a cabo en espacios físicos dentro o fuera de la institución educativa dependiendo de la situación.

El debido proceso y las acciones pedagógicas correctivas procuran el buen desarrollo de la convivencia escolar teniendo como base la fundamentación legal del presente Manual, así como también garantiza el uso de estrategias pedagógicas de reflexión y análisis en pro de la mejora personal de los estudiantes para regular las situaciones que puedan presentarse y que afecten de manera negativa el clima institucional y la convivencia; siempre con la perspectiva de garantizar un trato digno y equitativo para todas las personas de la comunidad, pero salvaguardando el bien colectivo sobre el bien particular.

Se hace necesario reconocer que el ejercicio de la ciudadanía es posible y real en tanto se garanticen la dignidad y los derechos a las personas que conforman los grupos sociales, siempre teniendo en cuenta que el ejercicio de los derechos está en correspondencia con el cumplimiento de los deberes. Por lo tanto, la convivencia escolar requiere de la comunidad educativa actitudes positivas y competencias ciudadanas hacia lo colectivo y lo público, al igual que la reflexión sobre la importancia de estos elementos para la convivencia pacífica”.

FALTAS	IDENTIFICACIÓN DE FALTAS	ACCIONES PEDAGÓGICAS
Artículo 56 FALTAS LEVES	1. Incumplir con en el horario de entrada, salida y/o llegada a clase.	Parágrafo: Los padres de familia de ciclo Inicial, I y II que sean reiterativos (más de tres veces) en las situaciones tipo I deben desarrollar actividad en compañía de su hijo, dentro del colegio, planteada por Orientación como: Servicio Social en alguna instancia dentro de la institución, durante la jornada escolar o en

	<p>2. Porte inadecuado del uniforme escolar: mala presentación, prendas que no corresponden con el uniforme o uniforme incompleto.</p> <p>3. Presentarse a la institución con mala higiene personal.</p> <p>4. Ingerir alimentos o masticar chicle en formación, actos de comunidad, eventos culturales, salón de clase y demás lugares donde no está permitido.</p> <p>5. Generar desaseo de su salón, patios y demás instalaciones del colegio al no utilizar adecuadamente los contenedores de basura.</p>	<p>contra-jornada, teniendo en cuenta el acuerdo a que se llegue con el padre o acudiente.</p> <p>Entregar elementos que no corresponda al uniforme o que no sea material para la clase, a la persona (docente o directivo docente) que se lo solicite. Dado el caso de negarse a entregarlo, se realizará llamado al acudiente para notificación y firma de compromiso.</p> <p>Frente al incumplimiento en el uso y porte del uniforme se llamará a los acudientes para llegar a un acuerdo o solucionar la situación en el menor plazo posible mediante acuerdo con coordinación de convivencia, esto no exime de la responsabilidad del porte del uniforme.</p> <p>Trabajo-reflexión sobre la situación de convivencia en que el estudiante incurrió y solicitud de excusas públicas en caso de verse afectada la integridad o la honra de otra persona.</p>
<p>ARTÍCULO 57 FALTAS GRAVES</p>	<p>Evadir o salir sin autorización de las clases o actividades que le corresponden según horario, permaneciendo dentro de la institución en lugares no indicados. (baños, pasillo, canchas, etc.)</p> <p>Participar y/o Promover en ausencias colectivas, evasiones de clase y/o llegadas tarde a la actividad correspondiente, según el horario.</p> <p>Dejar de asistir o ausentarse de la institución sin la debida autorización de los padres de familia o acudientes.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañamiento en aula al estudiante por parte del acudiente durante parte o la jornada escolar. • En caso de ausencias injustificadas de manera reiterada, el estudiante deberá presentarse con el acudiente para firma de compromisos y además de ello deberá realizar una campaña informativa-artística para promover la importancia de la asistencia a la institución. • Frente a las evasiones reiteradas de clase, además de dar informe a los padres de familia y firmar compromiso, el estudiante deberá prestar servicio social en el momento de descanso

<p>Permanecer dentro de la institución en horarios que no corresponden a la jornada escolar, sin autorización. (servicio social, centro de interés, SENA, salida o llegada temprano, etc.)</p> <p>Vender comestibles, hacer rifas u otras actividades dentro de la institución con el fin de lucro personal.</p> <p>Comprar comestibles a personas no autorizadas y/o en los linderos de la institución, teniendo en cuenta las implicaciones de salubridad y seguridad que generan.</p> <p>Manejo inadecuado a los alimentos del refrigerio o comedor escolar (arrojarlos a las personas, a la planta física, a los animales o botarlos en lugares no adecuados).</p> <p>Dar Manejo inadecuado a espacios del colegio al hacer necesidades fisiológicas en sitios no permitidos, para el consumo de sustancias alucinógenas, actos sexuales, mal uso del agua, etc.</p> <p>Dar Manejo inadecuado a espacios del colegio al subir a rejas, mallas de encerramiento y/o subir a espacios no habilitados para el tránsito de personal.</p> <p>Incumplimiento de horario para la recogida de los estudiantes a la salida.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Quedarse dentro del colegio luego de la jornada escolar, implica un llamado a los acudientes para informarles la situación y realizar firma de compromisos. • En acuerdo con padres y/o acudientes, definir si el estudiante requiere el beneficio del comedor escolar, con el compromiso de su buen uso y consumo, sino lo requiere dejar registro de su determinación. • Los estudiantes que hagan mal uso del refrigerio o alimentos entregados en el comedor escolar. Deberán realizar trabajo – reflexión sobre el tema y/o servicio social en el área de comedor. • Suspensión de salidas pedagógicas, culturales, recreativas y/o deportivas con asignación de actividades académicas a desarrollar dentro de las instalaciones del colegio. • Si el estudiante pertenece al grado once o décimo, se considerará su participación en el acto de entrega de banderas. • Realización de campañas frente al buen uso de los baños, que incluirá compromiso de turnos de acompañamiento por semana para la vigilancia de estos espacios con el fin de garantizar un buen manejo de este lugar • Servicio social en jardines, comedor, descansos por hasta 6 horas.
--	---

	<p>Pegar chicle o cortar el cabello a sus compañeros.</p> <p>Ingresar sin la debida autorización a un lugar o dependencia del colegio, violentando la seguridad.</p> <p>Portar u observar material pornográfico impreso o virtual.</p>	
<p>ARTÍCULO 58 GRAVÍSIMAS</p>	<p>Evadir, salir e ingresar sin autorización del colegio a las clases o actividades que NO le corresponden según horario.</p> <p>Entorpecer o impedir la comunicación entre la institución educativa y los padres y/o acudientes del estudiante al no entregar citaciones a padres.</p> <p>Dañar bienes materiales propios o del colegio, rayar y/o dañar paredes, carteleras, baños, sillas, tableros, candados, puertas y otros enseres o inmuebles de la institución.</p> <p>Dar información falsa a padres de familia, acudientes, personal administrativo, docentes, y directivos docentes.</p> <p>Hacerse presente a la institución bajo los efectos de bebidas alcohólicas y/o sustancias alucinógenas La alteración comprobada de documentos, excusas, permisos y firmas.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Acompañamiento al estudiante por parte del acudiente durante la jornada escolar. • En caso de omitir entrega de citaciones o entorpecer la comunicación con padres y madres de familia o acudientes, (en dos o más ocasiones), el estudiante podrá realizar piezas comunicativas para ser ubicados en espacios de la institución como (carteleras informativas, recepción de la institución, área administrativa u otros espacios acordados) sobre temas como: horarios, actividades institucionales y/o contribuir con información para el periódico mural. • Reparación por daños causados: En caso de encontrarse evidencia de daño a la planta física, mobiliario, bienes de miembros de la comunidad educativa o casas vecinas; asumir los costos por reparación y/o reposición de material para el colegio. Presentación y/o exposición a un grupo de clase de ciclo diferente, sobre el tema cuidado de lo público • Elaboración de material didáctico para utilización en grados inferiores (preescolar y primaria) con su respectiva campaña de utilización. • El o los estudiantes que desperdicien el agua o rayen puertas y/o paredes, realizarán campaña de aseo de los mismos que garantice la reparación de la afectación al

	<p>La reiteración en el incumplimiento de horario para la recogida de los estudiantes a la salida.</p> <p>Falta de corresponsabilidad en citación y compromisos del colegio.</p> <p>La suplantación de otra persona en trabajos, evaluaciones o cualquier otra actividad.</p>	<p>espacio y mobiliario de esta zona (durante la jornada escolar).</p> <ul style="list-style-type: none"> • El estudiante que lance basura, piedras u otra clase de objeto dentro o fuera de la institución, apoyará con la organización y limpieza de los jardines que se encuentran dentro del colegio. • Cuando un estudiante se presente a la institución bajo los efectos de bebidas alcohólicas y/o sustancias alucinógenas o en caso de consumo de cualquier sustancia psicoactiva dentro de la institución, se informa inmediatamente al padre, madre de familia o acudiente, quien deberá retirar el estudiante de la institución por ese día y presentar constancia de solicitud de atención médica del estudiante, y/o la valoración y vinculación a tratamiento especializado externo. • Reparación de daños en caso de encontrarse evidencia de afectación a la planta física y materiales de la institución o de las casas vecinas. • Para estudiantes de grado once: no proclamación en ceremonia de grado. • Sanción pedagógica por coordinación, se asigna un trabajo pedagógico reflexivo que debe ser entregado como requisito de ingreso a clase. Además, él o la estudiante y su familia asumen la responsabilidad académica por la no realización de talleres, trabajos, ejercicios y evaluaciones durante el tiempo que tome realizar el trabajo. • Acción pedagógica con exclusión del espacio escolar por recomendación del comité de convivencia: El estudiante realiza trabajo guiado en casa con acompañamiento de la
--	---	---

		<p>familia. Esta exclusión se hará en casos excepcionales de comportamiento, amenazas o gravedad por salud, en caso de verse involucrado en una difícil situación de convivencia. Para el trabajo extra- escolar, los docentes de cada área, asignarán las actividades que serán entregadas al estudiante y evaluadas en fechas previamente establecidas y durante el tiempo determinado por el comité de convivencia.</p> <ul style="list-style-type: none">• solicitud de valoración y vinculación a tratamiento médico especializado externo
--	--	---

RUTA DE ATENCIÓN A ESTUDIANTES QUE NO SON RECOGIDOS EN LA INSTITUCIÓN AL TERMINAR SU JORNADA ESCOLAR

Los padres de familia y acudientes conocerán el horario de la jornada escolar, comprometiéndose, con la firma del presente Manual, a retirar de las instalaciones del Colegio a su hijo (a) o acudido (a) puntualmente. De no hacerlo, se procederá así:

- a. Comunicación telefónica, teniendo en cuenta los datos suministrados a la institución y al docente director de grupo. Se realizará registro en el observador.
- b. De no lograrse comunicación, se procederá a dejar mensaje de texto o de voz notificando la situación a la familia. Se realizará registro en el observador.
- c. Se comunicará la situación a la persona encargada de la coordinación de convivencia de la jornada que corresponda.
- d. Se realiza comunicación telefónica al CAI del sector o a la línea 123 para recibir orientaciones al respecto
- e. Dada la situación de inseguridad del entorno que rodea a la institución, después de 20 minutos de espera o la no comunicación telefónica con algún miembro de la familia, la titular de la dirección de grupo del estudiante que presenta la novedad y la persona encargada de Orientación, esperará a la acudiente o a la autoridad competente (Policía de Infancia y Adolescencia) en el CAI de Vista Hermosa. Dicha novedad será registrada en el observador del estudiante y comunicada al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por parte del orientador escolar (dependiendo de la situación) al día hábil siguiente a la situación.

REGLAMENTO DEL COMEDOR ESCOLAR EN EL COLEGIO FANNY MIKEY “COMIÉNDO Y APRENDIÉNDO MI CUERPO VA CRECIÉNDO”

El comedor escolar es un espacio en donde los niños, niñas y jóvenes aprender el valor de una alimentación saludable. Los y las estudiantes se comportarán de forma disciplina, de acuerdo al reglamento, siguiendo en todo momento las normas establecidas.

OBJETIVOS EDUCATIVOS

1. Valorar el acto de alimentarse como una situación placentera mediante la cual podemos descubrir nuevas sensaciones y establecer relaciones sociales, logrando valorar las cualidades de una correcta alimentación.
2. Adquirir hábitos relacionados con la alimentación e higiene, adaptándose a los cambios alimenticios y aceptando paulatinamente diferentes texturas, temperaturas, olores y sabores.
3. Conseguir, paulatinamente, autonomía en la alimentación: comer solo, controlar la ingestión de alimentos, aceptar una dieta variada (en especial para estudiantes de preescolar).
4. Participar en la elaboración de pautas de comportamiento relacionadas con la comida, conociendo y aceptando las normas establecidas en nuestro medio sociocultural.

ACUERDOS CON ESTUDIANTES

1. Es importante llegar al comedor escolar con puntualidad para no retrasar el horario de las clases
2. El consumo debe realizarse en máximo 25 minutos después de su recepción para facilitar el flujo en el comedor escolar.
3. El servicio de distribución es autoservicio, por lo tanto, cada estudiante debe hacer la fila, tomar el menaje (bandeja, cubierto, vaso, plato), consumir los alimentos y dejar el menaje en el sitio destinado para ello.
4. Mantener la disciplina.
5. Adquirir hábitos de higiene antes de sentarse a comer: lavado de manos.
6. Sentarse correctamente en la mesa.
7. Usar correctamente los cubiertos y demás utensilios que hay en la mesa.
8. Respetar a las personas que ofrecen el servicio del comedor
9. Habitarse a hablar en voz baja durante la comida.
10. Cada estudiante dejará su sitio limpio, estando prohibido tirar comida al suelo.
11. Cada estudiante recibirá un apoyo alimenticio diario en su jornada escolar según la comida que corresponda, solo en los siguientes casos excepcionales podrán recibir doble apoyo alimenticio: Estudiantes gestantes o lactantes, estudiantes con diagnóstico de desnutrición aguda o bajo peso para la talla emitida por un médico o nutricionista, y estudiantes que cumplan doble jornada académica en la institución.

PAPEL DE LOS DOCENTES

Los docentes son profesionales que acompañan a los escolares en el tiempo del comedor escolar, facilitándoles la creación y el desarrollo de hábitos y actitudes favorables a la salud, higiene, participación, convivencia y correcta conducta alimentaria.

COMPROMISOS DE LOS DOCENTES

1. Ingresar a los estudiantes en orden
2. Los docentes que tienen asignación académica en la primera hora deberán promover el cumplimiento del horario del comedor y del inicio de clases. En primaria cada docente debe ingresar con su grupo de estudiantes al comedor en orden.
3. Practicar una dieta variada evitando rechazo de alimentos
4. Respetar los horarios establecidos para el servicio del comedor e ingresar con puntualidad.
5. El comedor es otro espacio pedagógico por lo tanto ante cualquier falta se debe seguir el debido proceso.

6. Supervisar al estudiantado en el comedor guiando en el buen hábito alimenticio.
7. Colaborar en la creación de un clima agradable en el comedor, potenciando el respeto, la comunicación y la buena convivencia.
8. Estimular el consumo de los alimentos que se brindan en el comedor escolar.
9. Emitir mensajes relacionados con el saber estar en la mesa.
10. Potenciar el interés por la cultura relacionada con los alimentos.
11. Fomentar la estima por el propio cuerpo y el cuidado de la salud a través de la alimentación y la higiene.
12. Capacitar al estudiante para que adopte hábitos de vida saludables.
13. Escuchar las sugerencias y aportes de los niños, niñas y jóvenes en el comedor escolar.
14. Establecer un clima ameno y de confianza.
15. Hacer acompañamiento todo el tiempo a su grupo de estudiantes en el espacio del comedor escolar.
16. Estar en constante comunicación con los padres acerca de la situación de su hijo en el comedor escolar.
17. Reportar al coordinador o responsable del Comedor Escolar cualquier novedad o irregularidad que se presente.

SANCIONES O CORRECTIVOS

El comedor escolar, como se ha indicado anteriormente, constituye una actividad complementaria y voluntaria, integrada en el reglamento del colegio. Las conductas contrarias a la convivencia o las gravemente perjudiciales podrán ser objeto de sanción, incluida la posibilidad de suspensión temporal o definitiva de prestación de este servicio al estudiante sancionado. El procedimiento a seguir en tal caso será:

1. Llamado de atención verbal al estudiante
2. Anotación en el observador del alumno
3. Aviso al padre de familia
4. Si el estudiante continúa con el incumplimiento de normas en el Comedor Escolar se aplicarán sanciones de tipo pedagógico, tales como: apoyar en el servicio social de este espacio durante dos días o colaborar en el aseo del Comedor Escolar.
5. En caso de que el estudiante reincida con su comportamiento inadecuado se contemplará la posibilidad de suspender temporal o definitivamente la prestación del servicio.

SERVICIO SOCIAL ESTUDIANTIL OBLIGATORIO

El Servicio social estudiantil obligatorio es una práctica comunitaria de carácter pedagógico, proyectado tanto a los servicios como a las necesidades de la comunidad. Según la Resolución 4210 de 1996,

reglamentada por el Ministerio de Educación Nacional, para ser proclamado bachiller y obtener el diploma es requisito indispensable haber realizado satisfactoriamente el servicio social.

OBJETIVO: Contribuir a la formación social y cultural, a través de la participación de los estudiantes en proyectos pedagógicos tendientes a desarrollar valores especialmente de solidaridad, la participación, la protección, conservación, mejoramiento del ambiente, la dignidad, sentido del trabajo y el tiempo libre. (Res4210/96)

REGLAMENTO PARA PRESTAR EL SERVICIO SOCIAL

1. Prestar el Servicio Social con un mínimo de 180 horas
2. Presentarse al servicio social con uniforme y mantener una excelente presentación personal.
3. Realizar la práctica social en la jornada contraria a la académica, utilizando tres horas como tiempo mínimo.
4. Hacer los contactos e inscripciones a través del Departamento de Orientación en su respectiva jornada, participando activamente del proceso de selección y ubicación con las recomendaciones especificadas.
5. Velar por el cuidado y buen uso de los elementos que le hayan sido asignados.
6. Asistir puntualmente al sitio donde le fue asignado el Servicio Social y mantenerse durante la jornada propuesta.
7. Mantener una actitud dinámica y dispuesta con el profesional que la recibe en su servicio (lugar en el que realiza la actividad) y con los demás docentes, respondiendo a la necesidad de acuerdo a sus funciones.
8. Respetar a todas las personas con las cuales tiene relación su Servicio Social.
9. No asistir con acompañantes, ni mascotas.
10. No portar armas y/o elementos que interfieran con su labor.
11. No presentarse bajo el efecto de bebidas alcohólicas o sustancias psicoactivas, no fumar.
12. Una vez iniciado el Servicio Social no deberá ser abandonado. Solo se acepta la inasistencia con excusa médica o por calamidad doméstica comprobada. En caso de inasistencia injustificada por máximo, tres días, se dará por suspendido el servicio social por el resto del año lectivo.
13. Cada estudiante portará una carpeta con la hoja de asistencia, registrando diariamente las actividades realizadas y debidamente firmadas por la persona encargada de la dependencia.

NOTA: El no cumplimiento de alguno de los apartados arriba descritos, dará lugar a la suspensión del servicio social

DERECHOS DEL SERVIDOR SOCIAL

- A. Recibir ejemplo de comportamiento y buen trato de las personas que dirigen y coordinan su labor.

- B. No ser discriminado por razón de sexo, raza, color o condición social.
- C. Recibir el material necesario para el cumplimiento de sus funciones.
- D. Indicársele claramente sus funciones y solicitar al encargado la asesoría necesaria
- E. Recibir su certificación una vez cumpla con las horas requeridas.
- F. Comunicar a las personas encargadas del Servicio Social del colegio cualquier situación que considere va en contra de sus derechos.
- G. El estudiante NO repite el Servicio Social en caso de pérdida de año

REQUISITOS

Proceso de selección a cargo de orientación escolar:

1. Participar activamente en la inducción a servicio social que se realizará al inicio de cada año escolar
2. Presentar hoja de vida de acuerdo a los parámetros institucionales
3. Presentarse a la entrevista el día y hora asignado con un proyecto de los logros esperados al terminar su servicio social
4. Diligenciar diariamente la actividad, horas y respectiva firma del desarrollo de su servicio social. Entregar formato de evaluación de servicio social

CAMPOS DE ACCION

Gestión de Sociedad: el estudiante se desempeñará en oficinas y dependencias del colegio como la secretaria, coordinación, orientación y apoyo a docentes de aula.

Gestión en Liderazgo Social y Ambiental: Comedor escolar, Biblioteca y proyectos Institucionales dentro del colegio (Vigías ambientales, proyecto de tiempo libre).

COMPROMISO Y ACEPTACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA COLEGIO FANNY MIKEY I.E.D

ACTA DE LECTURA, COMPROMISO Y ACEPTACIÓN DEL MANUAL DE CONVIVENCIA DEL COLEGIO FANNY MIKEY

Nosotros, padres de Familia y/o Representantes Legales y estudiante del Colegio Fanny Mikey, cuyos nombres y firmas aparecen de puño y letra al final de la presenta acta, manifestamos que:

- Hemos leído el Manual de Convivencia del Colegio Fanny Mikey
- En nuestra calidad de Padres de Familia y/o Representantes Legales del estudiante, aceptamos y nos comprometemos a cumplir y respetar su contenido.
- En calidad de estudiante del Colegio Fanny Mikey, me comprometo a aceptar, respetar y cumplir lo estipulado en el mismo.
- Con nuestras firmas aceptamos lo dicho en este documento Bogotá D.C., Fecha

ACEPTAMOS

Nombre del padre:

Nombre del acudiente:

Firma:

Firma:

Nombre de la Madre:

Nombre del Estudiante:

Firma:

Firma:

Curso:

Jornada:

TÍTULO IX. COMPONENTE ACADÉMICO

CAPITULO I. PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

FORMANDO CON SENTIDO SOCIAL TRANSFORMAMOS PENSAMIENTO

MARCO LEGAL

El Proyecto Educativo del colegio Fanny Mikey IED “Formando con sentido social transformamos pensamiento”, se enmarca dentro de los lineamientos de la Constitución Nacional de 1991, de la Ley 115 de 1994, así como de sus decretos reglamentarios entre ellos:

- Decreto 1860 de 1994 por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales.
- Ley de infancia y adolescencia 1098 de 2006.
- Ley 1620 de marzo de 2013.
- Ley 715 de diciembre de 2001.
- Ley 734 de febrero de 2002.
- Decreto 1850 de 2002 Por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados, y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1075 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
- Decreto 1857 de 1994 por el cual se establecen las normas generales para el funcionamiento de los fondos de servicios docentes.
- Decreto 1743 de 1994 por el cual se instituye el Proyecto de Educación Ambiental en todos los niveles de educación formal.
- Decreto 1290 de abril de 2009, el cual dicta normas en materia de currículo, evaluación y promoción de los educandos y evaluación Institucional.
- Resolución 2343 de 1996 por la cual se adopta un diseño de lineamientos generales de los procesos curriculares del servicio público educativo y se establecen los indicadores de logros curriculares para la educación formal.
- Resolución 01600 de 1994, por la cual se establece el Proyecto de Educación para la Democracia en todos los niveles de Educación Formal.
- Ley 133 de 1994 Por la cual se desarrolla el derecho de libertad religiosa y de cultos, reconocido en el artículo 19 de la Constitución Política.
- Resolución Nro. 03353 de 2 de Julio de 1993 por la cual se establece el desarrollo de programas y proyectos institucionales de Educación Sexual en el país.
- Resolución Numero 42-10 del 12 de septiembre de 1996 y Decreto 443 del 8 de junio de 1996 Mediante los cuales se establece el Servicio Social Estudiantil.
- Guía 34 del ministerio de educación nacional

CARACTERIZACIÓN

El colegio Fanny Mikey IED es una institución educativa distrital de carácter público oficial ubicada en la localidad 19 –Ciudad Bolívar- en la ciudad de Bogotá. Ofrece educación formal con énfasis en ciencia y tecnología en los niveles preescolar, básica y media para niños, niñas y jóvenes del sector.

La IED Fanny Mikey ubicada en el barrio villas del Diamante, en la localidad de Ciudad Bolívar al sur oriente de la ciudad de Bogotá. El colegio fue inaugurado el 4 de mayo de 2010, antes a esta fecha funcionó como sede B del colegio Rafael Uribe Uribe, el colegio se proyecta como una institución que busca responder a las necesidades del entorno, calidad, pertinencia, desarrollando el pensamiento crítico y el sentido social.

El barrio donde se ubica pertenece a estratos 0 y 1 por lo cual la población que accede al servicio presenta necesidades en muchos aspectos; económico, cultural, servicios, empleo, recreativos, además de ser una zona de conflicto y violencia manifiesta en la presencia de grupos de pandillas que suelen atacarse entre ellos y realizar acciones que afectan a los miembros de la comunidad y a las personas que prestan algún tipo de servicio.

RESEÑA HISTÓRICA

La institución empezó como un sueño. En el año 2006, el colegio vio sus primeros grupos como sede B del Colegio Rafael Uribe de la localidad de Ciudad Bolívar e inició sus actividades en jornadas más cortas compartidas con los estudiantes de dicha institución (tres jornadas de 4 horas cada una), lo cual generó fuertes tensiones frente al uso y cuidado de la planta física.

En septiembre de 2006 se trasladaron los estudiantes para la sede actual y se realizaban actividades académicas en 10 casetas, donde hoy en día se encuentra el parqueadero del colegio. Con la construcción de la planta física se empezó a soñar con la posibilidad de un Colegio nuevo y desde allí, docentes junto con estudiantes empezaron a pensar un proyecto diferente revisando las necesidades propias. La Universidad de los Andes acompañó todo el proceso y a partir de las propuestas de los estudiantes y los padres se definió que el énfasis sería Ciencia y Tecnología, proyectando que ello, lograría fortalecer el emprendimiento y por ende, mejorar la calidad de vida de las familias de este sector de la ciudad.

A mediados del 2007, la construcción requirió que las actividades académicas se desarrollarán en menos espacio, al punto de requerir el cierre de salones (casetas). La SED realizó la reubicación de los estudiantes con la distribución en otras instituciones educativas dentro y fuera de la localidad

A mediados del año 2009 se entregó parte de la construcción y se iniciaron actividades académicas en la sede actual. La llegada de los equipos y materiales nuevos propició el empoderamiento y cuidado de ellos por parte de toda la comunidad, pero también se visibilizó que las dinámicas en convivenciales eran álgidas y se presentaban conflictos de forma permanente al interior y exterior de la institución

El 4 de mayo de 2010 se realizó la inauguración oficial del colegio Fanny Mikey en “homenaje a la artista, directora y empresaria colombo-argentina Fanny Mickey, quien desde que llegó a Colombia en 1958 hasta su muerte en 2008, trabajó incansablemente por el arte escénico nacional.” (MEN, 2010).

En el año 2010 cambia el 90% de las personas que laboraban en la institución y las directivas se ven enfrentadas a un nuevo reto: Lograr mantener la propuesta que se había trabajado hasta el momento alrededor del PEI, partiendo de sus falencias y oportunidades de mejoramiento y no desde cero, respondiendo a la historia de la construcción del colegio. Para ese momento el colegio desarrollaba sus actividades con estudiantes hasta grado noveno. En el año 2011 se da apertura a la media (grados décimo

y undécimo), lo que generó alta demanda de cupos ya que existió un reconocimiento del trabajo desarrollado en la institución.

Para el año 2014 el rector de la institución Yebraíl Guevara educativa fue nombrado Director Local, por ello fueron asignadas funciones de rectoría a la coordinadora Johana Vicentes, pero sin la posibilidad de hacer uso efectivo de los recursos dados, lo cual generó dificultades nuevamente en el mantenimiento de la planta física. Para este momento, se evidenció como logro, el arduo trabajo en equipo desarrollados por los docentes, su capacidad de liderazgo y de compromiso institucional.

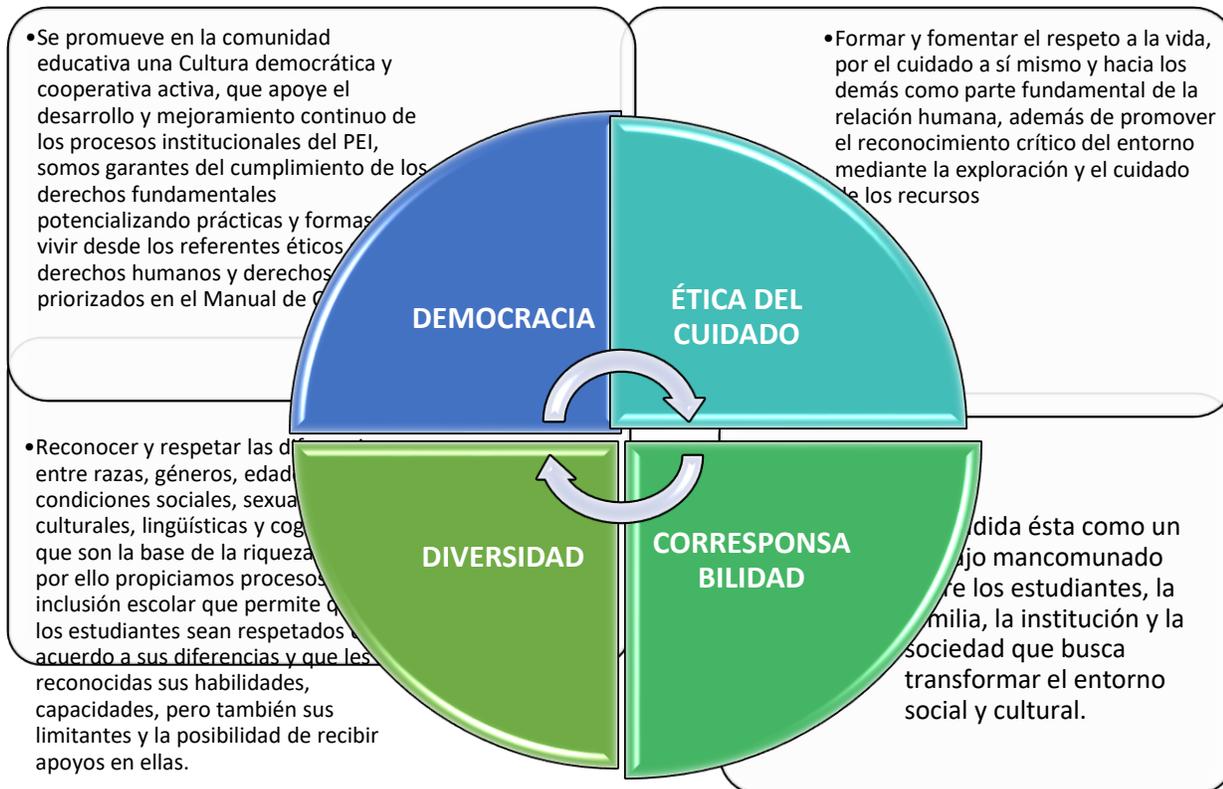
Durante el año 2015, bajo la dirección de la rectora Leyla Rubiano, se dio inicio al proyecto 40X40 y a la Media Fortalecida, estrategias diseñadas con el ánimo de formar a los estudiantes en el buen uso del tiempo libre, además de generar espacios de profundización en las áreas de programación, diseño e investigación. Dicho proyecto fue desarrollado durante ese año con grandes logros. Además de ello se realizó alianza estratégica con la Asociación Cristiana de Jóvenes enfocando el tema del liderazgo.

En el año 2016, con el nombramiento de Marcela Benitez como rectora, se presentó un período de latencia, que permitió que tanto docentes como estudiantes se repensaran la forma de actuar dentro de la institución y se empoderaran en temas de necesidad de formación, se presentan dificultades en la apertura de los grupos ofrecidos por el programa 40X40, motivo por el cual se terminó dicha opción lúdico-pedagógica y se evaluó el programa de Media Fortalecida dada su integración al Sistema de Evaluación Institucional, obteniendo como resultado la culminación del mismo al finalizar el año.

Para el año 2017 se empieza a pensar el colegio desde la exigencia académica y convivencial, para ello se generan algunos mínimos de convivencia por parte del cuerpo docente, que permitió alcanzar grandes logros, entre ellos: la disminución significativa de las agresiones escolares, la apertura al diálogo por parte de los estudiantes, la vinculación de algunas de las familias a las actividades de la institución, la apertura de proyectos relacionados con la mediación y la conciliación, la generación de proyectos de impacto educativo, la disminución de las barreras tecnológicas, el fortalecimiento de habilidades básicas para la convivencia, entre otros. A mediados de este año llega a la rectoría Yomaira Rodríguez con lo cual aparecen nuevos retos a nivel directivo en relación con el reconocimiento institucional.

En el 2018 se empieza a evaluar de nuevo las acciones desarrolladas por la institución. La visión institucional planteada inicialmente ha llegado para ser repensada y es así como durante este año se realizó un arduo y riguroso proceso de autoevaluación que brindó resultados para el inicio del año 2019, lo cual permitió durante este tiempo pensarse de nuevo la institución, realizar modificación al Proyecto de Educativo Institucional y plantearse nuevas metas para los próximos seis años.

PRINCIPIOS



- **Democracia.** Se promueve en la comunidad educativa una cultura democrática y cooperativa activa, que apoye el desarrollo y mejoramiento continuo de los procesos institucionales del PEI, somos garantes del cumplimiento de los derechos fundamentales potencializando prácticas y formas de vivir desde los referentes éticos de los derechos humanos y derechos priorizados en el Manual de Convivencia.
- **Ética del cuidado.** Formar y fomentar el respeto a la vida, por el cuidado a sí mismo y hacia los demás como parte fundamental de la relación humana, además de promover el reconocimiento crítico del entorno mediante la exploración y el cuidado de los recursos
- **Diversidad.** Reconocer y respetar las diferencias entre razas, géneros, edades, condiciones sociales, sexuales, culturales, lingüísticas y cognitivas ya que son la base de la riqueza humana, por ello propiciamos procesos de inclusión escolar que permite que todos los estudiantes sean respetados de acuerdo a sus diferencias y que les sean reconocidas sus habilidades, capacidades, pero también sus limitantes y la posibilidad de recibir apoyos en ellas.
- **Corresponsabilidad.** Entendida ésta como un trabajo mancomunado entre los estudiantes, la familia, la institución y la sociedad que busca transformar el entorno social y cultural.

Valores institucionales

- Integridad
- Equidad
- Autonomía

Creencias

- La formación con sentido social transforma los entornos y genera mejores ciudadanos, participativos y críticos.
- La resolución de los conflictos debe ser de una forma dialógica y pacífica.
- La ciencia y tecnología propicia en los estudiantes el pensamiento crítico y las competencias ciudadanas.
- El aprendizaje colectivo propicia mejores resultados que los aprendizajes individuales.
- El desarrollo de las habilidades comunicativas permite al estudiante apropiarse de los saberes académicos y sociales.
- -El aprendizaje de una segunda lengua se hace indispensable para comprender la información de los avances científicos y tecnológicos.
- El desarrollo del pensamiento matemático, por medio de situaciones cotidianas, es una herramienta que permite desarrollar la crítica y la reflexión.

Metas

ÁREA DE GESTIÓN	META
Directiva	<ul style="list-style-type: none">• Socializar el horizonte institucional al 100% de la comunidad educativa.• Indagar la percepción de la comunidad sobre el HORIZONTE INSTITUCIONAL

Administrativa	<ul style="list-style-type: none"> • Organizar documentos en físico al 100% la matricula del Colegio Fanny Mikey. Semestralmente • Presentar el 100% de los informes financieros requeridos a nivel institucional por parte de pagaduría y contaduría. • Realizar Rendición de cuentas mínimo una al año • Ejecutar al 90% el presupuesto asignado a la institución.
Académica	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentar anualmente en un 2% el desempeño superior de las pruebas saber del año inmediatamente anterior. • Indagar sobre la percepción de los padres de familia y estudiantes sobre la exigencia académica • Generar y consolidar el proyecto de lectura y escritura. • Monitorear y actualizar las mallas curriculares y planeación didáctica.
Convivencial	<ul style="list-style-type: none"> • Disminuir anualmente en 1% las situaciones tipo II presentadas al interior de la institución educativa y que afecten la convivencia escolar. • Socializar al 100 % a la comunidad educativa los principios y valores institucionales. • Fortalecer la apropiación de los principios y valores institucionales que fundamentan el proyecto de vida de los estudiantes del colegio Fanny mikey.
Comunitaria	<ul style="list-style-type: none"> • Aumento del 2% anual en la vinculación de la familia y la comunidad circundante al Colegio en los estamentos de participación, representación y otras actividades institucionales. • Realizar acciones de seguimiento a los egresados para evaluar y retroalimentar el perfil propuesto por la institución. • Realizar seguimiento al 100% de los casos remitidos a orientación e inclusión escolar.

Perfiles

Perfil del estudiante

El estudiante del Colegio Fanny Mikey se caracteriza porque:

- Tiene disposición para cultivar valores institucionales
- Posee un alto nivel intelectual
- Desarrolla el Pensamiento crítico, científico y tecnológico
- Utiliza de forma creativa las capacidades intelectuales
- Desarrolla Capacidad para resolver problemas
- Construye un proyecto de vida

Perfil del docente:

- Tiene interés por el trabajo con población infantil de alto riesgo y fomenta su compromiso social.
- Se interesa por crecer permanentemente a nivel profesional actualizando constantemente sus conocimientos pedagógicos y disciplinarios
- Está en capacidad de resolver problemas en diferentes campos del saber por medio de la aplicación de procesos tecnológicos.
- Se organiza y se compromete a trabajar en equipo para sacar adelante metas comunes.
- Desarrolla en sus clases estrategias, actividades, entre otras para potenciar el pensamiento crítico en los estudiantes.
- Vivencia y con su ejemplo, fomenta en los estudiantes los valores Institucionales.
- Esta dispuesto a la flexibilidad en la organización curricular para favorecer la materialización del PEI del colegio
- Tiene habilidad para el manejo del conflicto y las negociaciones.

Perfil del padre de familia

Los padres de familia son los principales y primeros responsables del proceso de formación de sus hijos, por lo tanto, el colegio necesita padres, madres o acudientes que se distingan porque:

- Fundamentan sus relaciones personales en el amor, el respeto, el acompañamiento, y el diálogo permanente.
- Son ejemplo de valores personales y morales.
- Inculcan en sus hijos los hábitos de puntualidad, higiene y orden.
- Respaldan moral y económicamente a su familia supliendo oportunamente sus necesidades.
- Se identifican, integran y participan activamente en la materialización del PEI del nuevo colegio.
- Colaboran mancomunadamente con la institución en los procesos formativos de sus hijos o acudidos.
- Apoyan y orientan el cumplimiento de los deberes académicos y de convivencia de sus hijos.
- Tiene habilidad para el manejo del conflicto y las negociaciones.

Perfil del personal administrativo

El personal administrativo de la institución se distingue porque:

- Conoce la filosofía y los propósitos de la Institución.
- Tiene conciencia de que su labor es muy importante para el buen funcionamiento del colegio.
- Es amable y disfruta haciendo bien su trabajo.
- Tiene habilidad para el manejo del conflicto y las negociaciones.
- Es diligente y conoce el valor de su tiempo y el de los demás.
- Promueve el mejoramiento continuo y el bienestar de la comunidad.

FUNCIONES DOCENTES JEFE Y LÍDER

Jefe y líder de campo

El jefe de campo y el líder de campo son representantes nombrado por los docentes del Campo. El jefe es el responsable inmediato de representar a su campo en las reuniones de consejo académico. Cuando el jefe de campo no pueda participar del consejo académico (por fuerza mayor, incapacidad, calamidad domestica u otra comunicada y sustentada previamente) el líder de campo es el único autorizado para representar con voz y voto al campo en el consejo académico. Son funciones de los jefes y líderes de campo:

- a. Respaldar y apoyar el cumplimiento de los objetivos y metas del P.E.I, velando por el cumplimiento de las normas del manual de convivencia y sistema institucional de evaluación.

- b. Coordinar las reuniones de campo según los acuerdos establecidos con la coordinación académica y el horario de clases.
- c. Establecer, de común acuerdo, un sistema de comunicación entre docentes del campo y un mecanismo para la realización de actas, en las cuales se estipule el desarrollo, acuerdos y compromisos establecidos en las reuniones de campo.
- d. Liderar junto con los docentes del campo el debido proceso para la gestión del presupuesto anual de inversión del campo.
- e. Promover el trabajo en equipo colaborativo, participativo y organizado al interior del campo.
- f. Participar de forma activa en los consejos académicos (jefe de campo).
- g. Liderar la actualización anual del plan de estudios del campo.
- h. Coordinar las actividades de su campo; actividades especiales del campo, presupuestos anuales, actualizaciones de malla, reuniones unificadas, entre otras.
- i. Informar a los miembros institucionales del ciclo, mediante acuerdo interno y utilizando un canal de comunicación oficial y formal sobre los acuerdos y compromisos establecidos en los consejos académicos.

Jefe y líder de ciclo

El jefe de campo y el líder de ciclo son representantes nombrado por los docentes del Campo. El jefe es el responsable inmediato de representar a su ciclo en las reuniones de consejo académico. Cuando el jefe de ciclo no pueda participar del consejo académico (por fuerza mayor, incapacidad, calamidad domestica u otra comunicada y sustentada previamente) el líder de ciclo es el único autorizado para representar con voz y voto al ciclo en el consejo académico. Son funciones de los jefes y líderes de ciclo:

- a. Respaldar y apoyar el cumplimiento de los objetivos y metas del P.E.I, velando por el cumplimiento de las normas del manual de convivencia y sistema institucional de evaluación.
- b. Coordinar las reuniones de ciclo según los acuerdos establecidos con las coordinaciones de convivencia, académica y el horario de clases.
- c. Establecer, de común acuerdo, un sistema de comunicación entre docentes del ciclo y un mecanismo para la realización de actas, en las cuales se estipule el desarrollo, acuerdos y compromisos establecidos en las reuniones de ciclo.
- d. Liderar junto con los docentes del ciclo el debido proceso para la gestión del presupuesto anual de inversión del ciclo.
- e. Promover el trabajo en equipo colaborativo, participativo y organizado al interior del ciclo.
- f. Desarrollar, acuerdos y compromisos establecidos en las reuniones de ciclo.
- g. Participar de forma activa en los consejos académicos (jefe de ciclo).
- h. Liderar la actualización anual del proyecto de ciclo.
- i. Coordinar las actividades de su ciclo; actividades especiales del ciclo, presupuestos anuales, actualizaciones de proyecto de ciclo, reuniones unificadas, entre otras.

j Informar a los miembros institucionales del ciclo, mediante acuerdo interno y utilizando un canal de comunicación oficial y formal sobre los acuerdos y compromisos establecidos en los consejos académicos

Parágrafo1: La jefatura de ciclo y campo se asignará de manera rotativa anual teniendo como insumo las bases de datos históricas del Consejo Académico.

Parágrafo 2: Cuando por concertación no se elija el representante de campo y/o ciclo, el equipo directivo designará al jefe de campo o ciclo teniendo en cuenta las participaciones de cada docente históricamente en el consejo académico.

Fundamentación

Pedagogía crítica, sociedad y tecnología.

Colombia, Bogotá y en especial la localidad 19 de ciudad bolívar se encuentran en un momento histórico que requiere acciones concretas para mejorar las condiciones socioeconómicas y culturales. El colegio Fanny Mikey IED enfoca su proceso educativo para lograr esos cambios. El país requiere de jóvenes que se cuestionen constantemente sobre todos los aspectos y desarrollen una capacidad de crítica social que no se limite solo a expresar sino también a transformar. Asimismo, la institución centra su apuesta educativa en la ciencia y tecnología como herramientas esenciales que fortalecen todo el proceso de enseñanza -aprendizaje y que permiten crear, construir, compartir y debatir los conocimientos para presentar alternativas a diversas problemáticas de la sociedad. Asimismo se percibe el énfasis institucional como insumo que aporta al estudiante para desempeñarse con eficacia en su futuro profesional y/o laboral. En cuanto a las practicas pedagógicas en el aula, el colegio apropia la enseñanza para la comprensión como método para centrar su proceso, encaminado a que los estudiantes desarrollen la capacidad de estimular el pensamiento y avanzar sobre lo comprendido.

Énfasis

La Institución Educativa Fanny Mikey IED, es consciente de la importancia del conocimiento, así como de su utilidad en procesos productivos y de servicios. Por tal motivo, centra su énfasis en la formación de estudiantes con habilidades en ciencia y tecnología que contribuyan a la transformación de su entorno.

Modelo pedagógico

La institución Fanny Mikey IED sigue un modelo pedagógico constructivista centrado en lo social, denominado constructivismo social, el cual se centra en:

- Para aprender se necesita de un entorno cultural, ya que es un proceso social.
- La construcción de aprendizajes necesita de la interacción con otros y con el entorno.
- El conocimiento generado será, entonces, el reflejo del mundo externo influido por la cultura, el lenguaje, las creencias, la enseñanza directa y las relaciones con los demás.

Enfoque pedagógico

La institución Fanny Mikey IED tiene un enfoque pedagógico crítico, que busca:

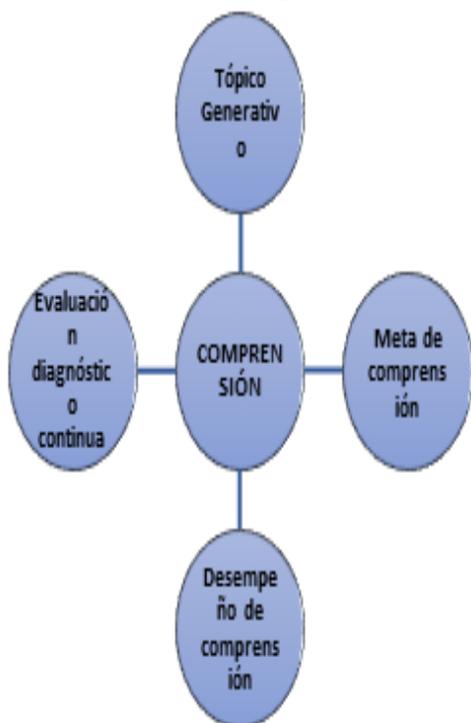
- El desarrollo de las habilidades críticas y reflexivas de los estudiantes para transformar la sociedad e incentivar el cuestionamiento de lo que se estudia.
- Ser una práctica ética y política.
- Potenciar los métodos de enseñanza-aprendizaje desde una postura analítica que transforme los valores y las prácticas educativas.

Enfoque metodológico

El colegio Fanny Mikey IED, define la Enseñanza para la comprensión (EPC) como el enfoque metodológico institucional en el cual se especifica la forma como se desarrolla el proceso de enseñanza-aprendizaje, la relación entre los campos del saber y el uso de recursos.

La comprensión es un proceso interactivo en el cual el sujeto ha de construir una representación organizada y coherente del aprendizaje, relacionándolo con los conocimientos previos, llevándolos a la reflexión, más allá de las imágenes mentales, para construir comprensiones que le permitan solucionar problemas reales de manera abierta y creativa de modo que satisfaga sus necesidades de una manera autónoma para transformar el mundo que lo rodea.

La comprensión en la propuesta de enfoque metodológico institucional se desarrolla de la siguiente forma:



Proyectos

Club FannyMático

Objetivo

Fortalecer conocimientos del área de matemáticas a través del Club Fannymático conformado por estudiantes y docentes del colegio Fanny Mikey I.E.D. para profundizar y ampliar los conocimientos por medio de la didáctica en el aula que permita promover la investigación para beneficio de la comunidad educativa.

Justificación

La Matemática en el currículo escolar colombiano ha venido evolucionando y proponiendo nuevas estrategias para que desde el aula se puedan vincular otras áreas y contextos en uno de los pilares de la misma: La resolución de problemas, esto ha dado cabida a nuevos experimentos con situaciones cotidianas como el uso de juegos (Parqués), contextos familiares para los estudiantes como la tienda,

explicación de deportes como el Parkour, bicicross, entre otros, que emplean la interpretación, la argumentación y la proposición como elementos para analizar y resolver situaciones específicas, es por eso que desde las aulas del colegio Fanny Mikey I.E.D. queremos conformar un club con estudiantes de todos los grados para analizar esta evolución y socializar con los estudiantes miniproyectos que muestren la versatilidad de la matemática aplicada y animen a los compañeros a ser investigadores y creadores de estrategias de enseñanza innovadoras para desmitificar “ el coco de la escuela” y dinamizar la matemática como ciencia de vida.

Participantes

- -Docentes Campo del pensamiento matemático
- -Estudiantes que se destacan en matemáticas

Derechos Humanos Campo de pensamiento histórico

Objetivo general.

Consolidar espacios y propuestas pedagógicas que estimulen la participación, el conocimiento y la defensa de los Derechos Humanos entre la comunidad educativa del Colegio Fanny Mikey IED.

Objetivos específicos.

- Fortalecer los procesos de participación política y de los derechos humanos en toda la comunidad educativa.
- Potenciar procesos de formación y apropiación enfocados a ejercer el derecho a la ciudad.
- Promover las dinámicas para la inclusión y reconocimiento de la diferencia.

Justificación

En el Colegio Fanny Mikey IED, se ha identificado por parte de los docentes miembros del proyecto una serie de problemáticas que atañen al ámbito de la formación en Derechos Humanos. Las conductas de agresión física y verbal entre los estudiantes, el contexto social conflictivo en el que viven muchos de ellos, la indiferencia y dificultades para solucionar los problemas, las falencias para reconocer al otro como un par y sujeto de derechos, entre muchas otras situaciones.(ciudadanía)

Proyecto campo de comunicación: Leo y Escucho Para Vivir Mejor

Objetivos

- Incentivar al estudiante para adquirir hábitos de lectura y mejorar el proceso de enseñanza – aprendizaje.
- Fomentar el enriquecimiento de nuestro vocabulario por medio de la lectura, escritura y la oralidad
- Motivar al estudiante para que sea capaz de elaborar textos cortos.
- Hacer de la lectoescritura un proceso lúdico que genere inquietud e interés por la investigación, alto grado de reflexión y que influya en el crecimiento socio-cultural de los estudiantes.
- Fomentar la escucha como herramienta de aprendizaje y de respeto.

Justificación

Muchos autores afirman que la lectura y escritura deben ir unidos, porque son importantes para el proceso de enseñanza –aprendizaje. Se considera que la escritura es el resultado del aprendizaje de la lectura, es decir, el reconocimiento de las letras: signos, símbolos, representaciones, entre otros., cuando el niño conoce los signos y símbolos, los expresa en forma escrita. Para escribir se debe tener en cuenta, la motricidad fina, la coherencia, la ortografía, la coordinación sensoria – motora, en la coordinación de sus sentidos; es la presencia de problemas de aprendizaje de lectoescritura en nuestros niños por esta razón se debe buscar alternativas de solución para mejorar la lecto-escritura.

De acuerdo a las observaciones realizadas al grupo de estudiantes del Colegio Fanny Mikey se evidencia que en su mayoría los estudiantes no demuestran interés por la lectura o lo hacen como un requerimiento

del docente más no por iniciativa de ellos, lo que hace que se les dificulte la redacción de textos teniendo en cuenta la cohesión, la coherencia, el uso de la ortografía, el buen manejo de la grafía, etc. Además, no hay colaboración de los padres para que ejecuten el proceso de la lectura en casa. Por otra parte, el diagnóstico también evidenció serios problemas con la escucha. Los estudiantes no se escuchan entre ellos y menos aún a los docentes.

Por lo tanto, teniendo en cuenta este primer diagnóstico, surge la necesidad de crear espacios dentro de la institución educativa que permitan en fomento y desarrollo de las habilidades comunicativas en nuestro estudiante. Por ello es importante involucrar en el proceso a toda la comunidad educativa, docentes, estudiantes y padres de familia, al igual que crear estrategias lúdicas que logren motivar y permitan partir de los intereses y contextos sociales y culturales de nuestros jóvenes.

Participantes y responsables

Docentes campo de comunicación

ALFA Y BETO NARRADORES DE AVENTURAS. PROYECTO DE CICLO I

Objetivo general:

- Implementar y fortalecer procesos de lectura y escritura en las diferentes áreas del conocimiento, a través de un aprendizaje significativo.

Objetivos Específicos:

- Relacionar a través de diversas estrategias el proyecto de ciclo “Alfa y Beto, narradores de aventuras” con las asignaturas del currículo, esto con el fin de consolidar los procesos de lectura y escritura.
- Implementar la ambientalización de espacios (aulas de clase) con el propósito de motivar a los estudiantes sobre la creación de textos y lectura de los mismos.
- Establecer metodologías didácticas que permitan desarrollar en los estudiantes el gusto por la lectura y la construcción de vínculos sociales.

- Fomentar procesos de construcción de conocimientos en todas las áreas del currículo y cambio de actitudes, a partir de la interactividad con contextos diferentes.

Justificación

El presente proyecto emergió de la necesidad de fortalecer las habilidades comunicativas y la convivencia escolar de los estudiantes de grado primero y segundo de la IED Fanny Mikey, por lo cual se busca implementar actividades y experiencias significativas de lenguaje vinculadas con diferentes ámbitos de aprendizaje, los valores institucionales y el manual de convivencia.

Participantes y responsables

Docentes de ciclo I

DE TRAVESÍA POR LA CIUDAD. PROYECTO DE CICLO II

Objetivo general

Potenciar en los estudiantes procesos comunicativos a través del desarrollo de las habilidades ilocutivas (hablar, escuchar, leer y escribir) requeridas en todos los campos de pensamiento.

Objetivos específicos

- Fomentar a través de la creación de espacios significativos la producción escrita de textos.
- de acuerdo a las necesidades y niveles de escritura de los grupos que conforman el ciclo.
- Incentivar el disfrute de la lectura de diferentes tipos de textos.
- Involucrar el contexto familiar en la creación y desarrollo de estrategias didácticas que apoyen los procesos académicos.

Justificación

Se evidencia en el ciclo II que los estudiantes presentan dificultades en los procesos de escritura, lectura y argumentación, por tal motivo surge la necesidad de mejorar estas habilidades comunicativas a partir del contexto de los estudiantes.

Participantes y responsables

Docentes de ciclo II

Fanny Gaming 2.0

Objetivo General

Desarrollar estrategias de enseñanza y aprendizaje en el estudiante de ciclo 3, con base en la interacción de herramientas tecnológicas y digitales que fomenten en el estudiante interés y motivación que a su vez le permitan apropiarse de las temáticas impartidas por el docente.

Objetivos Específicos

- Generar interés y motivación en el estudiante a través del uso de herramientas tecnológicas y digitales
- Interactuar conceptualmente con el uso de plataformas digitales
- Desarrollar espacios que complementen las clases de los docentes a través del uso de recursos tecnológicos.

Justificación

El proyecto Fanny Gaming 1.0 – 2019 tiene como fin articular los recursos y herramientas tecnológicas que el colegio tiene a su disposición, incentivando al estudiante a que participe activamente de procesos de apropiación de conceptual. No obstante, cabe resaltar que el uso de plataformas virtuales coadyuva al estudiante a que complemente su enseñanza y aprendizaje en las asignaturas del campo.

Participantes y responsables

Docentes ciclo III

Entre notas y armonía proyecto de ciclo IV

Objetivo general

Mejorar la convivencia de los estudiantes de ciclo IV a partir del desarrollo y fortalecimiento de las habilidades musicales, aprovechando el tiempo libre de los jóvenes y los instrumentos musicales del colegio.

Justificación

La convivencia de los estudiantes de grado octavo y noveno es una debilidad o problema identificado en años anteriores, el proyecto busca mejorar los procesos convivenciales a través del fortalecimiento de habilidades musicales, donde se trabajará a la par la formación de valores grupales e individuales y se realizará en el tiempo libre de los estudiantes en jornada contraria.

La institución cuenta con los recursos musicales y los espacios para que en jornada contraria los estudiantes aprovechen el tiempo libre para aprender y desarrollar habilidades en el canto y el toque de instrumentos.

Participantes y responsables

Docentes ciclo IV

Expandiendo Fronteras - Ciclo V

Objetivos

Incentivar el reconocimiento y participación en espacios que posibilite la localidad y la ciudad por parte de los estudiantes, identificando así un rol como ciudadanos y parte de la convivencia como elemento constructivo en su proyecto de vida.

Justificación

El proyecto de Ciclo V “Expandiendo Fronteras” en el marco del desarrollo de las herramientas para la vida, fomenta la convivencia como elemento constructor de relaciones sociales. Fomentando de esta manera habilidades en ciudadanía y convivencia. A su vez mediante salidas pedagógicas programadas para los estudiantes a los diferentes espacios naturales, culturales y universitarios con los que cuenta Bogotá y sus alrededores, se promueve el aprovechamiento de la ciudad como espacio de aprendizaje y formación integral, involucrándose con el entorno.

En consecuencia la propuesta se estructura en un proceso de formación de dos años, por medio del cual los jóvenes de ciclo V, transiten por un encuentro consigo mismos que progresivamente se proyecte a la comunidad.

Participantes y responsabilidades

- Docentes Ciclo V
- Estudiantes Ciclo V

“Conoce el paisaje, deja el visaje” – Colegios Amigos del Turismo

Objetivo general

Visibilizar la labor de la comunidad educativa a través de proyectos pedagógicos para posicionar los procesos de transformación social a través de la cultura y el turismo en el área de influencia de la IED FANNY MIKEY

Objetivos específicos

- Sensibilizar la comunidad educativa a través del reconocimiento del territorio, como iniciativa para la comprensión de los actores productivos en materia de cultura y turismo.

- Identificar cómo los proyectos transversales institucionales aportan y/o integran prácticas o conceptos relacionados con la cultura y el turismo en la IED FANNY MIKEY.
- Consolidar un semillero de cultura y turismo integrado por la comunidad educativa como experiencia de creación e innovación para el desarrollo social y comunitario desde el colegio FANNY MIKEY

Justificación

La consigna popular que hace parte del título del presente proyecto (dejar el visaje) hace referencia a una muy coloquial manera de invitar al otro a abandonar los conceptos negativos que en muchas ocasiones contaminan la percepción que se tiene del entorno. En ese sentido, la idea sobre la que gira este proyecto se justifica en tanto que lo que busca es invitar a los participantes del proyecto (tanto quienes participan en su constante construcción, como quienes participan en su ejecución o como observadores externos) a dejar de lado el “visaje” que en muchas ocasiones invisibiliza el potencial de la Institución Educativa y de sus actores, consiguiendo de esta forma una resignificación de muchos fenómenos socioculturales y económicos propios de la zona en particular y la localidad en general a la que pertenece, todo esto con el andamiaje teórico y práctico de la cultura turística que no solo atrae a participantes externos sino que además motiva a los participantes internos, sean estos estudiantes, directivos o docentes.

Participantes y responsabilidades

- Docentes: Magnolia Oviedo, Carlos Fiquitiva y Yury Pachón
- Grupo Focal estudiantes.

PRAE

Objetivo general

Fortalecer procesos de convivencia, participación y compromiso, a través de la organización del Comité Ambiental Escolar [CAE], para generar acciones que permitan la apropiación, cuidado y preservación del medio ambiente.

Justificación

El Proyecto Ambiental Escolar (PRAE) pretende generar espacios de participación y apropiación de las temáticas ambientales para crear cultura ecológica a partir de la aplicación de las tres R (Reducir, Reutilizar, Reciclar), el reconocimiento de los recursos naturales y la biodiversidad mediante la implementación de diversas estrategias que permitan la articulación con las diferentes áreas del conocimiento. Del mismo modo, busca fortalecer procesos convivenciales en los estudiantes a partir del cuidado del entorno, llevando a la práctica hábitos adecuados para el aprovechamiento de los recursos que nos ofrece la naturaleza.

A través de la organización del Comité Ambiental Escolar [CAE] se promueve la formación de líderes ambientales comprometidos y capaces de dar continuidad y trascendencia a los conocimientos y acciones aprendidas en la institución, en busca de un ambiente sano y digno para las diferentes generaciones.

Participantes y responsabilidades

- Equipo PRAE

Proyecto de educación para la sexualidad “UN ENCUENTRO CON LA SEXUALIDAD”

Objetivo

Promover en el individuo, la familia y la comunidad del Colegio Fanny Mikey la valoración positiva de la sexualidad, la igualdad social de los géneros, la autonomía y la responsabilidad, la convivencia solidaria y tolerante y la salud sexual a partir del fomento por el respeto del cuerpo propio y del otro guiadas por el cuerpo docente y acompañadas por orientación escolar, en pro de la disminución de los casos de embarazo adolescente, abuso sexual u otros tipos de violencia.

Justificación

Los estudiantes del Colegio Fanny Mikey hacen parte de la comunidad aledaña de los barrios Villas del Diamante, Villas del progreso, Alpes, Lucero Bajo, Medio y Alto, Paraíso, Arabia, entre otros de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Al iniciar el desarrollo de actividades por parte de Orientación Escolar se hace evidente los casos desproporcionados de embarazo adolescente, abuso sexual y otro tipo de violencias las cuales, al realizar seguimiento, se identifican como “normalizadas” (vistas como normales) por quienes estaban implicados o cercanos a la situación.

Es por ello, que se hace necesario iniciar un trabajo arduo de reconocimiento de la población, de identificación de problemática y generación de estrategias en pro de disminuir los casos evidenciados hasta el momento de la creación del proyecto.

La sexualidad es un tema de amplio abordaje que nos convoca a reconocer las identidades culturales, políticas y económicas en torno a la construcción de familias, al embarazo como proyecto de vida, entre otros aspectos.

Teniendo en cuenta ello, desde orientación escolar, se han reservado algunos espacios y metodologías que permitan a cada estudiante, encontrar respuestas a múltiples inquietudes e interrogantes, que de acuerdo a su desarrollo mental y físico vayan surgiendo.

La metodología planteada para el desarrollo del proyecto son acciones de alto impacto: campañas de promoción y prevención, capacitaciones en actividades técnicas, entre otras que, incluye el trabajo individual y grupal, teórico-práctico liderado por las orientadoras de cada jornada, por los docente u agentes externos en alianza con la institución, que fomenten en los estudiantes la creación y consolidación de un proyecto de vida en todos los ámbitos.

Participantes y responsabilidades

Estudiantes de grado jardín a undécimo de las dos jornadas académicas, docentes de la institución, orientadores escolares y padres de familia.

ÁREAS DE GESTIÓN

Gestión Directiva

La gestión directiva de la institución tiene por funciones liderar el desarrollo de capacidades, articular procesos, consolidar y dinamizar el PEI por medio de propuestas inclusivas y de consecución de las metas establecidas por la comunidad educativa. Asimismo, debe realizar el direccionamiento estratégico institucional, realizar seguimiento y evaluación al PEI, establecer canales de comunicación para consolidar, apropiar y evaluar el proyecto educativo institucional, establecer alianzas con entidades externas, proponer actividades que mejoren el clima institucional y liderar el correcto funcionamiento de todos los estamentos del gobierno escolar.

Gestión de Comunidad

El área de Gestión de la comunidad comprende aquellos procesos orientados al análisis de las necesidades de la comunidad y al desarrollo de la capacidad de respuesta de la institución educativa hacia su comunidad y la sociedad en general.

Los procesos específicos de esta área son:

- **Participación:** busca la creación de escenarios y formas de comunicación claramente establecidos y de doble vía, que estimulen la participación de los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios e instancias de toma de decisiones y de acción de la institución educativa.
- **Prevención:** se orienta al diseño de programas encaminados a la formación de la cultura del autocuidado, la solidaridad y la prevención frente a las condiciones de riesgo a las que pueden estar expuestos tanto los diferentes miembros de la institución como la comunidad educativa en sus entornos físico, social y cultural.
- **Permanencia e inclusión:** establece tanto las políticas y programas tendientes a favorecer la equidad de oportunidades para poblaciones vulnerables en riesgo o con necesidades especiales o talentos excepcionales, como las políticas y programas orientados a promover el sentido de identidad con la institución misma y el PEI.
- **Proyección a la comunidad:** comprende los planes, programas y servicios que la institución pone a disposición de la comunidad para mejorar sus condiciones de vida, hacerla partícipe de la vida institucional, de sus procesos y decisiones y estimular el apoyo de la familia en relación con el aprendizaje de los estudiantes.

Gestión académica

La gestión académica tiene por función definir y evaluar todos los procesos pedagógicos y didácticos planteados para el desarrollo de las habilidades de los estudiantes . El análisis de esta gestión se realiza a partir de tres dimensiones o aspectos:

- Diseño curricular: hace referencia a aquellos aspectos necesarios para dar soporte, pertinencia y coherencia al trabajo de aula: plan de estudios, enfoque metodológico, evaluación, recursos para el aprendizaje, jornada escolar.
- Prácticas pedagógicas: Son los aspectos que amplían la capacidad de la institución para el desarrollo de su propuesta educativa en un marco de innovación e investigación, ellos son: la relación pedagógica, la planeación en el aula, el estilo pedagógico y evaluación en el aula.
- El seguimiento académico: se ocupa de analizar las estrategias mediante las cuales se lleva a cabo el monitoreo del proceso de enseñanza-aprendizaje de tal manera que los resultados de los estudiantes sean una fuente de retroalimentación tanto del desarrollo de sus competencias como de la gestión escolar en su conjunto. Para ello se analizan: el seguimiento al ausentismo, el seguimiento de resultados académicos, el uso pedagógico de la evaluación externa, actividades de recuperación y/o nivelación y apoyo pedagógico.

Gestión convivencial

La gestión convivencial lidera en la institución acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa. La gestión convivencial tiene por funciones:

- Proponer soluciones y/o crear espacios de conciliación cuando se presenten situaciones problema de carácter interpersonal entre miembros de la comunidad educativa.
- Liderar en el colegio Fanny Mikey acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos entre los miembros de la comunidad educativa.
- Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional De Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.
- Promover la vinculación de los establecimientos educativos con estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten por secretaria de educación, gobierno nacional o entidades externas.

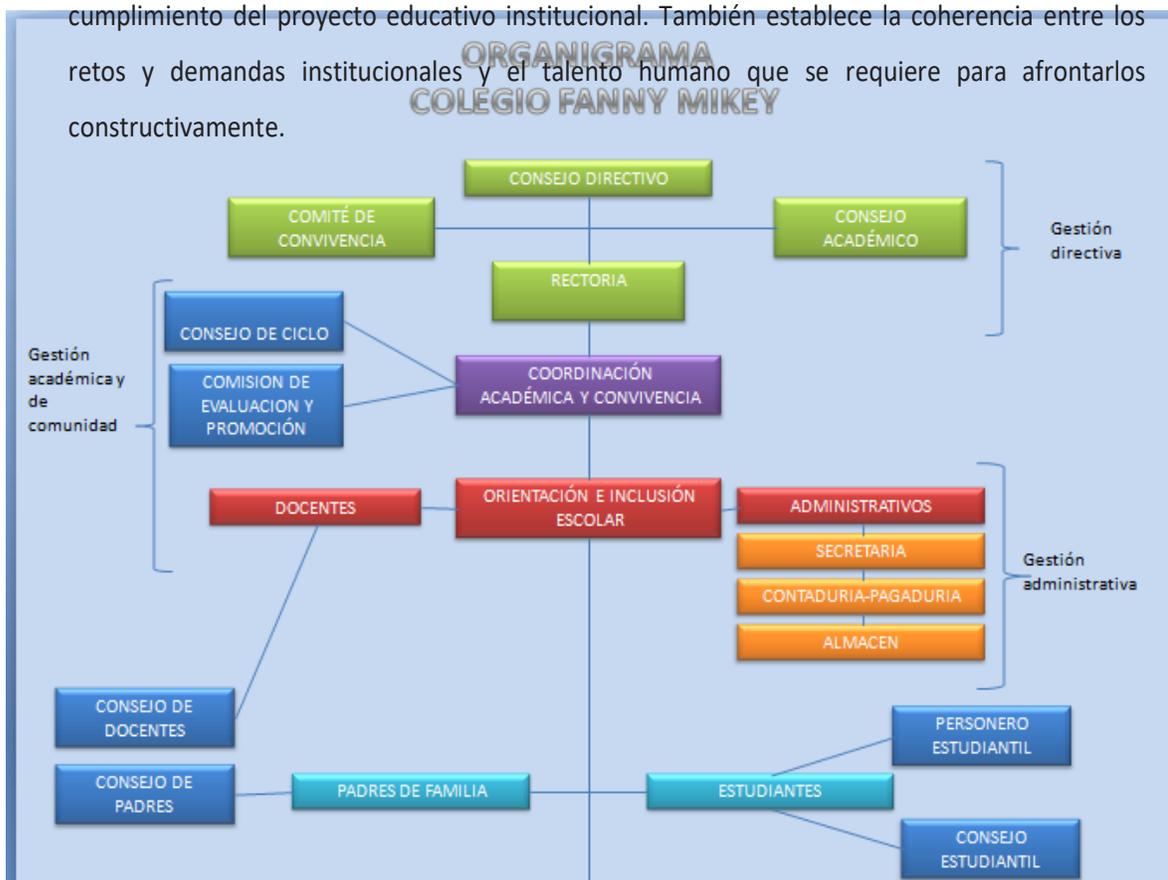
- Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos.
- Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la ley 1620, frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos, entre otras que estén establecidas en la ley de convivencia escolar.

Gestión administrativa

La Gestión administrativa se orientada a proveer los recursos financieros, físicos, logísticos y humanos necesarios a la prestación del servicio educativo. En esta área se analizan la capacidad de la institución para guiar sus sistemas de apoyo en beneficio del quehacer pedagógico, y la manera como la administración fundamenta su razón de ser en función de las demandas de la Gestión académica. Esta gestión se desarrolla en seis áreas:

1. Apoyo financiero y contable: identifica los procesos de administración de los recursos financieros y su respuesta a las prioridades y necesidades institucionales del proyecto educativo; informa del manejo de la documentación e información contable y del uso de éstas en la planeación financiera en la institución.
2. Apoyo a la gestión académica: se orienta a la administración de la información y los procesos para el apoyo a la gestión académica de la institución y examina la agilidad y confiabilidad, tanto en el proceso de matrícula como en la expedición de constancias, certificados, boletines de notas y otros documentos.
3. Administración de recursos físicos: busca garantizar la existencia y disponibilidad de recursos físicos (laboratorios, biblioteca, talleres y salas de informática, entre otros) y otros suministros que sirvan de herramientas para el aprendizaje escolar.
4. Administración de la planta física: se orienta a asegurar los requerimientos de la planta física de la institución que corresponden a las necesidades identificadas por el direccionamiento estratégico.
5. Servicios complementarios: provee de programas y servicios que apoyan el desarrollo físico, emocional y social de los educandos y facilitan su socialización y proceso de aprendizaje.

6. Talento humano: se orienta al diseño de políticas y programas que apoyan el desarrollo armónico del talento humano en la institución educativa y promuevan las competencias para el cumplimiento del proyecto educativo institucional. También establece la coherencia entre los retos y demandas institucionales y el talento humano que se requiere para afrontarlos constructivamente.



Artículo 50: CONCEPCIÓN DE COMPRESIÓN EN EPC

Los cuatro elementos constitutivos del marco conceptual de la EPC, surgen de dar respuesta a las cuatro preguntas principales del enfoque, a saber:

Preguntas clave Elemento

Qué tópicos vale la pena comprender? Tópicos generativos

Qué aspectos de esos contenidos deben ser comprendidos? Metas de comprensión

Cómo podemos promover la comprensión? Desempeños de comprensión

a. Tópicos Generativos

Pregunta que pretende responder: ¿Qué temas vale la pena comprender?

Definición: Los tópicos generativos: Son temas, cuestiones, conceptos, ideas, etc. que proporcionan hondura, significación y conexiones en variedad de perspectivas en un grado suficiente para apoyar el desarrollo de comprensiones profundas por parte del alumno. Los tópicos generativos son objetivos de dificultad: aspectos centrales que siempre resultan difíciles de enseñar y aprender.

El tópico generativo, debe tratar de responder a preguntas como:

- Es central para una o más disciplinas o dominios?
- Es interesante y estimulante para los alumnos?
- Es interesante y estimulante para usted?
- Proporciona a los alumnos oportunidades de establecer conexiones con otras clases y con la vida fuera de la escuela?
- Hay recursos y materiales que faciliten el acceso para los alumnos? Ejemplos de tópicos generativos:
- En Biología: la definición de vida, selvas tropicales, dinosaurios, especies en vía de extinción, calentamiento del planeta, los esquemas de clasificación.
- En matemáticas: el razonamiento proporcional, el concepto de cero, patrones, igualdad, representaciones con signos y símbolos, tamaño, escala.
- En historia: desastres marítimos, supervivencia, revolución, conflictos, poder.
- En literatura: el sentido del lugar, interpretación de textos, cuentos populares, humor, perspectivas múltiples

b. Metas de comprensión

Pregunta que pretende responder: Qué aspectos de esos contenidos deben ser comprendidos? Definición: Las metas de comprensión son los conceptos, procesos y habilidades que deseamos que los alumnos comprendan. Saber a dónde vamos nos permite estimar los progresos, decidir cuándo hacer un alto e incluso cambiar de itinerario.

Clases de metas de comprensión:

Las metas de comprensión pueden ser de dos tipos, de acuerdo a su “tamaño”:

- a. Las de unidad: Son bastante específicas. Se ocupan de aspectos centrales de un tópico. Deben relacionarse estrechamente con las abarcadoras.

b. Las abarcadoras, También llamadas Hilos conductores: Expresan lo que se espera que comprendan en un curso completo. Atraviesan los tópicos. Pueden abordarse en el contexto de cada tópico generativo que se enseñe durante el año. Ayudan a comprender a los estudiantes los propósitos que subyacen al trabajo cotidiano, a establecer conexiones entre los diversos tópicos y tareas asignadas y a seguir de cerca sus comprensiones en desarrollo.

Características de las metas de comprensión:

- Se plantean como enunciado o pregunta.
- Se dirigen a una variedad de comprensiones:
 - Habilidades, conceptos, procesos, sustancia de la disciplina
 - Búsqueda de vínculos personales con una temática.

Ejemplos de metas de comprensión

a. Área: Sociales.

Tópico generativo: El precio de la libertad, comprender la Declaración de Derechos.

Meta de Comprensión: Los alumnos comprenderán la relación entre derechos y responsabilidades en una sociedad democrática.

b. Área: Matemáticas

Tópico generativo: Averiguar qué es lo verdadero: las pruebas de matemáticas.

Meta de Comprensión: Los estudiantes desarrollarán la comprensión tanto del enfoque inductivo como del deductivo para demostrar varios enunciados.

c. Área: Humanidades

Tópico generativo: Las novelas policiales y cómo se las confecciona.

Meta de Comprensión: Los estudiantes comprenderán de qué manera el autor crea, desarrolla y mantiene el suspenso en la trama.

d. Área: Ciencias Naturales

Tópico generativo: El significado de la vida.

Meta de Comprensión: Los estudiantes comprenderán cómo el biólogo establece una diferencia entre seres vivos y las cosas inanimadas.

Recomendaciones

- Hacer un buen número de replanteos.
- Revisarlas cada semestre.
- Comunicarlas y comentarlas con los estudiantes.

- Ubicarlas en un lugar visible.
- Deben estar dirigidas hacia el perfil del estudiante

Escribir sobre el tópico generativo y las metas de comprensión obliga al docente a centrarse en el cuadro total del currículo. Sólo entonces se puede ayudar al estudiante a aprender partiendo del cuadro total y no de pequeños fragmentos.

c. Desempeños de comprensión

Pregunta que pretende responder: Cómo podemos promover la comprensión?

Definición: Los desempeños de comprensión son actividades de aprendizaje que realizan los estudiantes para desarrollar y demostrar sus comprensiones.

Características de los desempeños de comprensión:

Aspectos que deben contemplar los desempeños de comprensión:

- Cómo el estudiante adquiere los procesos para comprender?
- Qué hacen mis estudiantes para comprender?
- Qué acciones observables realizan los estudiantes para comprobar lo que comprenden?
- Cómo el estudiante comprenderá?
- Cómo podemos promover la comprensión en los estudiantes?
- Cuáles son las evidencias que me permiten dar cuenta de las habilidades que tiene el estudiante para comprender?
- Cuáles son las evidencias que nos dan la certeza que el estudiante ha comprendido las metas propuestas?

Clases – Fase 1: Desempeños de comprensión preliminares: Exploración del tema:

- Corresponden al principio de la unidad.
- Invitan a comenzar explorando antes de suministrar información.
- Permiten vislumbrar lo que ya saben y las relaciones con sus intereses, interrogantes y observaciones.
- Ayudan a identificar las habilidades que se desarrollarán.

Clases – Fase 2: Desempeños de comprensión de Investigación guiada

- Se realizan al promediar la unidad.
- Se centran en desarrollar la comprensión de problemas o aspectos importantes del tópico.
- Convierten al docente en “entrenador ambulante” que:
- Promueve el trabajo de los pequeños grupos

- Proporciona información adicional requerida para encarar un problema.
- Planea discusiones de toda la clase sobre el tópico e incita a los grupos a replantear y revisar sus opiniones iniciales.
- Promueve reflexiones escritas para analizar qué argumentos son más convincentes y por qué?.
- El docente incentiva el trabajo en grupo
- Responde preguntas y atiende el progreso de sus alumnos,
- Registra sus preguntas, sus fuentes de confusión y las cuestiones que deben ser tratadas en el grupo de discusión o en las clases expositivas.

Reflexión

Registrar por escrito los desempeños y las metas de comprensión permite reflexionar sobre lo que se está enseñando y considerar hasta qué punto cada actividad es importante para las metas.

Capítulo II. Evaluación y promoción del aprendizaje del estudiante

Artículo 53. Evaluación diagnóstica continua

Definición: La evaluación diagnóstica continua (EDC) es el proceso por el cual los estudiantes obtienen realimentación sobre sus desempeños de comprensión, de tal modo que permita a docentes y estudiantes, valorar el grado de desarrollo de la comprensión y mejorar los próximos desempeños, basados en criterios de evaluación claramente aplicables. La EDC implica reflexionar sobre los desempeños para medir los progresos respecto de la metas de comprensión; para ello se requiere integrar el desempeño y la retroalimentación cuando se trabaja en la comprensión de un tópico o concepto específico. En síntesis, el proceso de evaluación debe ser algo más que una simple estimación para pasar a ser una contribución significativa al aprendizaje.

Generalidades: En la evaluación diagnóstica continua (EDC) estudiantes y docentes comparten la responsabilidad de analizar cómo se está avanzando hacia desempeños de alto nivel. Los dos

- Estar clara y explícitamente enunciados al principio de cada desempeño de comprensión, aunque al inicio pueden elaborarse en el transcurso de la actividad si es la primera vez que estudiantes y docentes la abordan.
- Ser pertinentes: estrechamente vinculados con las metas de comprensión de unidad.
- Ser públicos: conocidos y comprendidos por todos.
- Enunciarlos con frecuencia: junto con los desempeños de comprensión desde el inicio hasta la conclusión de la unidad.
- Proporcionar información a los estudiantes: sobre los resultados de los desempeños previos y sobre la posibilidad de mejorar los futuros.
- Informar sobre la planificación: de las clases y actividades siguientes.

- Provenir de diferentes perspectivas: del docente, de las reflexiones de los estudiantes sobre su propio trabajo y de las reflexiones de sus compañeros.

b. Proporcionar realimentación: desde el inicio hasta el final de cada unidad, por medio de diversas fuentes como: la autorreflexión, los aportes de los compañeros y la mirada del docente, es decir, auto, co y hetero evaluación con los cuales se pretende mejorar los desempeños comprensivos de los estudiantes.

Tipos de realimentación:

- Formal y planificada: por ejemplo, en las presentaciones.
- Informal: por ejemplo, al responder los comentarios de un estudiante en las discusiones de clase.

En el caso de los estudiantes en condición de discapacidad se sugiere incluir dentro de los criterios de evaluación aspectos relacionados con el desarrollo social del estudiante, de este modo, lo que se busca es integrar en los procesos académicos aspectos de la vida cotidiana que es necesario que el estudiante desarrolle y que no responde a los saberes propios de un área. En relación con lo anterior, la evaluación de estos estudiantes será apoyada por el profesional de inclusión en los casos que se requiera.

Si bien los estudiantes en condición de discapacidad cuenta con una serie de desempeños mínimos de comprensión estipulados en la flexibilización curricular realizada al inicio de cada periodo, la evaluación diagnóstica continua posibilitará la reestructuración de los desempeños de comprensión inicialmente planteados, lo anterior, con el fin de que estos guarden la mayor relación posible con la realidad del estudiante y sus posibilidades actuales de aprendizaje.

1.2. Criterios para la evaluación del aprendizaje

1.2.1. Criterios generales para la evaluación de la comprensión

La evaluación de los procesos de formación de los estudiantes en la institución se hace tomando como base la propuesta pedagógica de la institución y contrastando las metas de comprensión planteadas con los desempeños de comprensión del estudiante en cada uno de los campos y áreas. Esta contrastación la realizan los estudiantes y docentes mediante el siguiente procedimiento:

- Diagnóstico inicial sobre las capacidades y comprensiones previas con que cuenta el estudiante.
- Análisis de la calidad de los desempeños de cada estudiante frente a las metas de comprensión planteadas.
- Valoración cualitativa y cuantitativa de los desempeños en los momentos de auto, co y hetero-evaluación.
- Realimentación docente mediante acciones que permitan avanzar sobre las fortalezas y comprender y superar las dificultades.

Siendo coherentes con el contexto institucional y los principios y valores que enmarcan el PEI del colegio, es de vital importancia considerar, en la valoración de los estudiantes, su desempeño integral en las diferentes dimensiones (afectiva, social, cognitiva, comunicativa y praxiológica) en cada uno de los

campos, áreas y asignaturas del plan de estudios. Por lo tanto, se considera indispensable la evaluación cualitativa y cuantitativa, no sólo de los aspectos cognitivos, comunicativos y praxiológicos, sino también, de los afectivos y sociales para tener una visión holística del estudiante proyectada hacia la consolidación de ciudadanos que se valoren a sí mismos y que sean respetuosos, responsables, autónomos, comprometidos y generadores de cambios sociales y culturales.

De otro lado, teniendo en cuenta que la propuesta curricular de la institución toma como uno de sus referentes el marco conceptual de la Enseñanza para la comprensión, los criterios para valorar los desempeños de los estudiantes son coherentes con la Evaluación Diagnóstica Continua (EDC) propuesta por este modelo pedagógico. La EDC tiene dos componentes principales: el establecimiento de criterios de evaluación y la realización de procesos de retroalimentación.

En lo relacionado con el establecimiento de criterios de evaluación, se debe tener en cuenta que éstos se acuerdan con los estudiantes en función de lo que han venido haciendo para alcanzar las metas de comprensión; a partir de los criterios fijados, es el mismo estudiante quien asume la responsabilidad de promoverse de un nivel a otro, entre los cuatro niveles de comprensión establecidos en EPC: ingenuo, principiante, aprendiz y maestría.

De acuerdo con la EPC, los criterios de evaluación deben poseer las siguientes características:

- Estar clara y explícitamente enunciados al principio de cada meta de comprensión, aunque, si es la primera vez que estudiantes y docentes la abordan, pueden elaborarse en el transcurso de la actividad.
- Ser pertinentes: estrechamente vinculados con las metas de comprensión de unidad.
- Ser públicos: conocidos y comprendidos por todos.
- Enunciarlos con frecuencia junto con los desempeños de comprensión desde el inicio hasta la conclusión de la unidad.
- Proporcionar información a los estudiantes sobre los resultados de los desempeños previos y sobre la posibilidad de mejorar los futuros.
- Informar sobre la planificación de las clases y actividades siguientes.
- Provenir de diferentes perspectivas: del docente, de las reflexiones de los estudiantes sobre su propio trabajo y de las reflexiones de sus compañeros.

En los procesos de realimentación, deben implementarse desde el inicio y hasta el final de cada unidad por medio de diversas fuentes como: la autorreflexión, los aportes de los compañeros y la mirada del docente, es decir, auto, co y hetero evaluación con los cuales se pretende mejorar los desempeños comprensivos de los estudiantes.

Se pueden considerar dos tipos de realimentación: la realimentación formal y planificada, por ejemplo en las presentaciones; y la realimentación informal, por ejemplo al responder los comentarios de un estudiante en las discusiones de clase.

1.2.2. Criterios específicos para la evaluación en cada uno de los ciclos

Los equipos docentes de cada uno de los ciclos en que se ha organizado el proceso de formación de preescolar a once, vienen construyendo una matriz en la cual se describen las características de los estudiantes en cada uno en las dimensiones socio-afectiva, cognitivo-comunicativa y praxiológica, se explicitan los objetivos planteados para cada ciclo en cada dimensión y se plantean los criterios de evaluación con los cuales se verificará su alcance. Este documento está para la revisión detenida de las coordinaciones y las modificaciones necesarias por parte de los equipos de ciclo.

(Ver ANEXO N° 1: Matriz de Caracterización de Ciclos de Formación)

En el caso de los estudiantes en condición de discapacidad los objetivos planteados para cada ciclo pueden ser modificados en relación a las habilidades del estudiante y podrá desarrollarlos a lo largo de los diferentes grados comprendidos en el ciclo. La necesidad de reestructuración de los objetivos se evaluará en conjunto con los docentes de área o grado y el profesional de inclusión.

1.3. Momentos para la evaluación del aprendizaje

Como se planteó anteriormente, para establecer juicios de valor con respecto a los procesos de formación y desarrollo, en el proceso de evolución se distinguen tres momentos claves a saber: autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, los cuales deben ser definidos al inicio de cada bimestre y constituirán un aspecto más del plan de estudios con trabajo y/o actividades a realizar, con los elementos necesarios y fuentes de consulta o los campos y las áreas.

1.3.1. La autoevaluación

Aquella que realiza el mismo estudiante para conocer el desarrollo y alcance de su proceso de aprendizaje en relación con unas metas trazadas previamente. Le permite al estudiante verificar su situación de aprendizaje y, a partir de ahí, elaborar o proponer actividades para superar sus dificultades.

Por otra parte, la autoevaluación tiene un objetivo formativo a más largo plazo: se espera que el estudiante sea consciente de sus propias responsabilidades, que pueda monitorear sus aprendizajes, juzgarlos, criticarlos y mejorarlos progresivamente. En este sentido, lo que justifica la autoevaluación es el desarrollo de la autonomía, la autodisciplina y el autocontrol por parte de los estudiantes; esto significa que, aun cuando objetivos de aprendizaje como “compromiso, cooperación y esfuerzo” son importantes, la autoevaluación no debe limitarse a ellos, sino que debe referirse a la calidad del propio trabajo respecto a un resultado esperado. (Tomado de la serie ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN, El sistema de evaluación integral para la calidad educativa en Bogotá SEICE. Secretaria de educación de Bogotá. 2009.)

Procedimiento para la autoevaluación de la comprensión

1. Revise las metas de comprensión que debía alcanzar dentro del proceso de aprendizaje.
2. Registre su desempeño frente a la realización de las metas propuestas. (Auto diagnóstico)
3. Describa las fortalezas que presentó durante la ejecución de los desempeños de comprensión y luego de manera general respecto del trabajo de todo el periodo. (Auto diagnóstico)
4. Explique las dificultades que se le presentaron para ejecutar los desempeños propuestos y alcanzar las metas de comprensión. (Auto diagnóstico)

5. Proponga algunas acciones que usted considere le podrán ayudar a superar dichas dificultades. (Autorregulación)

6. Asígnese un porcentaje que mida el nivel de desempeño alcanzado frente a lo propuesto, argumente su valoración. (Auto reflexión)

El proceso de autoevaluación se ajusta a las características de los estudiantes de cada ciclo, y se registra en el cuaderno del estudiante la evidencia del proceso de autoevaluación por periodo en cada asignatura

En el caso de los estudiantes en condición de discapacidad se sugiere realizar una misma autoevaluación utilizando diferentes medios de expresión, para de este modo posibilitar a los estudiantes la mayor cantidad de oportunidades para expresar de manera clara sus opiniones frente a su propio aprendizaje.

1.3.2. La coevaluación:

Es una modalidad de la evaluación en donde el estudiante es evaluado por sus pares. Esta forma de evaluación hace que el proceso sea colectivo, aumentando el espectro de observadores frente al aprendizaje del estudiante. En este sentido, la coevaluación se establece como un espacio de aprendizaje porque permite que el estudiante aprenda de los criterios que emiten los demás sobre su proceso y a la vez estimula la necesidad de conocer qué debe ser aprendido. Es importante tener en cuenta que si un grupo no tiene la costumbre de realizar prácticas de ese tipo, se debe comenzar por valorar exclusivamente lo positivo, de lo contrario, se corre el riesgo que se convierta en un acto punitivo. (Tomado de la serie ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN, El sistema de evaluación integral para la calidad educativa en Bogotá SEICE. Secretaria de educación de Bogotá. 2009.)

Procedimiento para la coevaluación de la comprensión

1. Reúnanse con un compañero/a para analizar la calidad del trabajo realizado durante el proceso de aprendizaje abordado.
2. Intercambien evidencias que registren los desempeños de comprensión para cada uno/a durante el proceso de aprendizaje.
3. Observen y analicen recíprocamente el trabajo realizado por su compañero/a.
4. Describa las fortalezas que detecta en los desempeños de su compañero.
5. Explique las debilidades que le encuentra en los desempeños de su compañero/a
6. Asigne un porcentaje de valoración a los desempeños de su compañero/a tomando como base su nivel de comprensión (ingenuo, principiante, aprendiz o maestría) frente a las metas propuestos para el proceso de aprendizaje. Argumente su valoración.
7. En el caso de los estudiantes con condición de discapacidad es necesario que antes de realizar cualquier proceso coevaluativo socialice con el grupo las características de cada uno de los estudiantes incluidos, lo anterior, con el fin de evitar valoraciones que sobrestimen o subestimen al estudiante, siempre en un contexto de respeto por la diferencia.

El proceso de coevaluación se ajusta a las características de los estudiantes de cada ciclo, y se registra en el cuaderno del estudiante la evidencia del proceso de coevaluación por periodo en cada asignatura

1.3.3. La heteroevaluación:

Es la evaluación que realiza una persona sobre otra respecto de su trabajo, actuación, etc. A diferencia de la coevaluación, aquí las personas pertenecen a distintos niveles, es decir, no cumplen la misma función, no son pares. En el ámbito escolar, se refiere a la evaluación que habitualmente lleva a cabo el profesor con respecto al aprendizaje de sus estudiantes; sin embargo, también es importante que la heteroevaluación pueda realizarse del estudiante hacia el profesor, ya que no debemos perder de vista que la evaluación es un proceso que compromete a todos los agentes del sistema educativo.

La heteroevaluación es un proceso importante y rico por las posibilidades que ofrece y también complejo, por las dificultades que supone el enjuiciar las actuaciones de otras personas, más aún cuando éstas se encuentran en ciertos momentos evolutivos en los que un juicio equívoco o injusto puede crear actitudes de rechazo en el niño, adolescente o joven que se educa. (Tomado de la serie ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN, El sistema de evaluación integral para la calidad educativa en Bogotá SEICE. Secretaria de educación de Bogotá. 2009.)

Procedimiento para la heteroevaluación

1. Analice los desempeños del estudiante a la luz de las metas de comprensión planteadas.
2. Asigne una valoración a estos desempeños de acuerdo al nivel de comprensión alcanzado por el estudiante en cada uno de los aspectos de la comprensión (contenidos, método, propósitos y las habilidades para la comunicación de lo comprendido). Argumente dicha valoración.
3. Detecte, registre y dé a conocer las fortalezas y debilidades de los desempeños de comprensión de los estudiantes.
4. Plantee planes de mejoramiento que vinculen nuevas estrategias para superar las dificultades.
5. Hágale seguimiento al desarrollo del plan de mejoramiento, para ello establezca un cronograma. En el caso de los estudiantes en condición de discapacidad es importante tener en cuenta para la evaluación del aprendizaje el tipo e intensidad de apoyos que requiere el estudiante en su proceso académico, para desde allí llevar a cabo los procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación; para esto el docente de grado o área deberá solicitar apoyo al profesional de inclusión cada vez que lo considere necesario.

Con relación a lo anterior, se describe a continuación la clasificación basada en la intensidad de apoyos planteada por Heward (2001).

- Apoyo Intermitente: apoyo «cuando sea necesario». Se caracteriza por su naturaleza episódica. Así, la persona no siempre necesita el apoyo o tan solo requiere uno de corta duración, durante transiciones en el ciclo vital (perdida de trabajo o agudización de una enfermedad). Los apoyos intermitentes pueden proporcionarse con elevada o baja intensidad.

- Apoyo Limitado: intensidad de los apoyos caracterizada por su persistencia temporal por tiempo limitado, pero no intermitente. Puede requerir un menor número de profesionales y menos costos que otros niveles de apoyo más intensivo (adiestramiento laboral por tiempo limitado o apoyos transitorios durante el paso de la escuela a la vida adulta).
- Apoyo Extenso: apoyos caracterizados por su regularidad (diaria, por ejemplo) en al menos algunos ambientes como el hogar o el trabajo y sin limitación temporal (v.g. apoyo a largo plazo y apoyo en el hogar durante periodos largos).
- Apoyo Generalizado: apoyos caracterizados por su estabilidad y elevada intensidad, proporcionada en distintos entornos; con posibilidad de mantenerse toda la vida. Estos apoyos generalizados suelen requerir más personal y mayor tendencia a la intrusión que los apoyos extensivos o los limitados.

1.4. Modalidades de la evaluación

Es importante referenciar que existen diversas modalidades para evaluar, que no son excluyentes entre sí, con las que cuenta un docente para implementar y evidenciar la flexibilidad de la evaluación, la implementación del plan de estudios y enfoque pedagógico en el aula y el manejo de una estructura de clase coherente.

MODALIDADES DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN DESCRIPTIVA Y CONCEPTUAL: Es una modalidad cualitativa de observación y valoración. Este proceso permite identificar las características del estudiante, establecer las diferencias de aprendizaje: qué dificultades tiene, en qué se desempeña mejor, cómo es su desarrollo social y sus procesos de interacción. Es conceptual y permite, al final de un período de tiempo determinado, hacer una valoración o elaborar un concepto.

LA EVALUACIÓN EXPLICATIVA Y DE PUNTAJE: Es un proceso continuo que integra la calificación y los resultados obtenidos por los estudiantes con la explicación del porqué se obtienen dichos resultados, es de formación y de diálogo, en el cual se enlazan las intenciones del maestro con los intereses cognitivos, formativos y las dificultades de los estudiantes.

LA EVALUACION DIAGNÓSTICA: Se denomina también evaluación predictiva o inicial y se realiza para determinar el nivel en el que se encuentra el estudiante en todas sus dimensiones, antes de iniciar un periodo determinado y adecuar individualmente las actividades del proceso.

LA EVALUACIÓN PROCESUAL: Es aquella que se realiza al finalizar cada tarea de aprendizaje. Tiene por objetivo informar qué ha logrado el estudiante y si existen dificultades de aprendizaje establecer las estrategias de superación. Propicia la retroalimentación permanente.

LA EVALUACION VALORACIÓN Y CALIFICACIÓN: Se realiza a través de un conjunto estructurado de tareas que permiten observar y analizar el desempeño de los estudiantes en los diferentes momentos del proceso

enseñanza-aprendizaje, razón por la cual, es necesario planear y diversificar las tareas de evaluación con el fin de poder dar cuenta real de los logros y las dificultades de los estudiantes.

PRUEBAS ESCRITAS Preguntas previamente elaboradas, para que sean resueltas individualmente o en equipo, de manera escrita y permiten obtener información en forma rápida, lo que posibilita su análisis en el momento y después de terminado el evento evaluativo.

SUSTENTACIONES ORALES Aquellas que se basan en el lenguaje oral, pero no en el sentido tradicional de “Tomar lección o repetir de memoria”, sino utilizando el lenguaje como medio de expresión; es decir, se busca el entendimiento a través del diálogo. En esta categoría se incluyen el resumen, la discusión, la conclusión y la exposición de ideas de forma individual y colectiva.

PRUEBAS PRÁCTICAS La realización o aplicación de modelos, productos, proyectos o salidas pedagógicas.

TRABAJO EN EQUIPO Encuentro grupal estructurado en el que se hacen evidentes actitudes hacia el aprendizaje, proporcionando la reflexión, tanto sobre el aprendizaje del contenido temático, como sobre la forma y el proceso como se adquirió el aprendizaje.

OBSERVACIÓN Se examina en forma atenta y permanente los procesos de formación del estudiante, tanto en el aula como fuera de ella, con el fin de recoger información sobre sus características y comportamientos.

ENTREVISTA Es una conversación planeada con un propósito determinado. Particularmente ofrece garantía de la certeza de los datos o de la información ya que brinda la posibilidad de captar las actitudes del entrevistado frente al tema y la profundidad de las respuestas obtenidas de manera libre y espontánea.

SOCIOMETRÍA Consiste en la aplicación de test que implican la formulación de preguntas a todos los miembros del grupo, relacionadas con el afecto, el trabajo, el juego, las actividades recreativas, la popularidad y el liderazgo

JUEGO DE ROLES Delegación de tareas para llevar a cabo un fin colectivo, con el objeto de apreciar desempeños individuales y capacidad de contribuir hacia el cumplimiento de una meta común.

COLOQUIO O CONVERSATORIO Diálogo intencionado entre varias personas, en relación con un tema determinado, donde todos los participantes son emisores y receptores. Esta técnica brinda una gran utilidad para realizar coevaluaciones y diagnóstico de grupos.

TRABAJO INDIVIDUAL Son todos los resultados evidenciados por cada estudiante frente al proceso educativo, tales como tareas, ejercicios, proyectos, ensayos, participación, entre otros.

PORTAFOLIO Busca propiciar en el estudiante el almacenamiento, desarrollo y organización de guías de diferentes disciplinas que sean útiles como evidencias de su producción intelectual, artística o manual y de los procesos de auto, co y hetero evaluación.

ANÁLISIS DE INFORMACIÓN Se permite al estudiante consultar, textos, cuadernos o cualquier documento para resolver una situación, problema o ejercicio. Lo que se busca es estimular el pensamiento

reflexivo, la creatividad y el procesamiento de preguntas para brindar respuestas sin limitarse a transcribirlas.

Consideraciones al Evaluar Funcionalidad de Personas con Discapacidad Intelectual: Al evaluar a una persona con discapacidad intelectual es importante:

- Utilizar oraciones cortas y concretas. Hablar despacio y un tema a la vez.
- Ofrecer información de manera simple, clara y precisa, con vocabulario sencillo.
- Verificar que se dio una adecuada comprensión de las instrucciones, por medio de preguntas.
- Tratarle en todo momento con dignidad, respetándole como persona, evitando reírse de sus comentarios o ignorar los mismos.
- Cuando nos hable, escucharle atentamente.
- Responder siempre a sus preguntas, demostrando interés en la comprensión de sus respuestas. Pedirle que repita algo que no hemos comprendido para asegurarnos del mensaje.
- Es conveniente darle un poco más de tiempo en caso de ser necesario.
- Asegurarse que los instrumentos estén en un lenguaje sencillo y claro. Para ello puede ser útil el uso de dibujos, íconos y símbolos, siempre que estos sean comprendidos por la persona.
- Respetar su derecho a la privacidad, evitando preguntas sobre su condición de discapacidad.
- Si hay dificultades de lenguaje o lectura y escritura, dar las indicaciones con paciencia.
- Limitar la ayuda a lo necesario, preguntando siempre primero.
- Tratarle de acuerdo con su edad cronológica, salvo en cuestiones intelectuales.
- Evitar la sobreprotección, lástima e indiferencia.

1.6. Escala de valoración

Se asume la escala de evaluación nacional y se asignan unos rangos para cada nivel de desempeño. Dentro de esta escala, cada una de las valoraciones corresponde a uno de los niveles de comprensión planteados por la Enseñanza para la Comprensión, así:

DESEMPEÑO	RANGO	NIVEL DE COMPRENSIÓN
Bajo	1.5 - 3.2	Ingenuo
Básico	3.3 – 3.9	Principiante
Alto	4.0 – 4.5	Aprendiz
Superior	4.6 - 5.0	Maestría

- Desempeño SUPERIOR: Cuando el estudiante alcanza un nivel de comprensión de MAESTRÍA dado que en sus desempeños demuestra haber alcanzado a cabalidad las metas de comprensión propuestas.
- Desempeño ALTO. Cuando el estudiante alcanza un nivel de comprensión de APRENDIZ dado que en sus desempeños demuestra estar cerca de alcanzar la meta propuesta.
- Desempeño BÁSICO. Cuando el estudiante alcanza un nivel de comprensión de PRINCIPIANTE porque sus desempeños dan cuenta de estar iniciándose en la consecución de la meta pero aún carece de dominio general.
- Desempeño BAJO. Cuando el estudiante mantiene un nivel de comprensión INGENUO porque tiene dificultad para alcanzar la meta propuesta a pesar de las actividades de recuperación y nivelación realizadas.

Dichos niveles de comprensión se pueden observar en cada una de las Dimensiones de la comprensión, a saber: Contenidos, Método, Propósitos y Habilidades para la Comunicación. Los contenidos constituyen el cuerpo de conocimientos de una disciplina y son las herramientas que posibilitan hacer productos, contar historias, resolver problemas, formular juicios, transformar la vida cotidiana, entre otros. En EPC lo recomendable es trabajar en detalle la comprensión de un pequeño número de tópicos. En cuanto a los métodos, buscan vislumbrar de qué manera se construye el conocimiento y favorecen que el estudiante vaya más allá de la experiencia inmediata y supere las ideas del sentido común a partir del uso de técnicas apropiadas para validar afirmaciones. Por su parte los propósitos, exponen las razones que motivan comprender problemas y aplicar el conocimiento para explicar, predecir, interpretar, desarrollar la moral, la ética, etc. Y por último la comunicación que abarca las formas comunicativas o sistemas de signos (visuales, verbales, matemáticos, cinestésicos, corporales, etc.) utilizados para expresar el conocimiento

Parágrafo 1: Para el caso de estudiantes nuevos, en la institución se atenderá la escala de valoración nacional para validar las notas.

Parágrafo 2: La evaluación para el grado preescolar será de acuerdo a lo estipulado en el decreto 2247 de 1997 que indica en el Artículo 14 “La evaluación en el nivel de preescolar es un proceso integral, sistemático, permanente, participativo y cualitativo, que tiene entre otros propósitos:

- Conocer el estado de desarrollo integral del educando y sus avances.
- Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos.
- Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.”

1.7. Intensidades horarias y porcentaje de cada asignatura en la valoración del área.

AREA	INTENSIDAD HORARIA Y PORCENTAJE DE VALORACIÓN EN EL ÁREA		
	ASIGNATURA	BÁSICA PRIMARIA	BÁSICA SEUNDARIA

6° - 9° MEDIA 10° - 11°

CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Biología	3	100%	4	100%		
	Química	3	50%				
	Física	3	50%				
CIENCIAS SOCIALES, GEOGRAFIA, HISTORIA, CONSTITUCION POLITICA Y DEMOCRACIA						Sociales	2
		75%	3	75%			
	Democracia	1	25%	1	25%		
	Const. Pol. y Democracia					1	100%
EDUCACION ARTISTICA	Danzas	2	100%	2	100%	2	100%
ED. ETICA Y EN VALORES HUM.		1	100%	1	100%	1	100%
ED. FISICA RECREACION Y DEP.		2	100%	2	100%	2	100%
EDUCACION RELI- GIOSA		1	100%	1	100%	1	100%
HUMANIDADES	Lengua Cas- tellana	4	50%	4	50%	3	50%
	Idioma Ext.: Inglés	2	50%	4	50%	3	50%
MATEMATICAS		4	100%	4	100%	3	100%
TECNOLOGIA E IN- FORMATICA	Tecnología	1	50%	2	50%	3	100%
	Informática	2	50%	2	50%		
FILOSOFIA				3	100%		
C. POLITICAS Y ECONÓMICAS						2	100%
TOTAL HORAS SEMANALES		25		30		30	

1.8. Porcentajes para la auto, co y heteroevaluación con respecto a la valoración final

La nota definitiva de cada área o asignatura estará constituida por el promedio de las valoraciones alcanzadas en los momentos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación que deben quedar registrados en la planilla de notas de cada asignatura o área para soportar la nota definitiva asignada.

La valoración de cada estrategia y su porcentaje con respecto a la nota final definitiva es

uación debe ser registrada umentos de evaluación se ar una técnica y recolectar o institucional cada técnica a a las diferentes fases del para captar la información concluir sobre el desarrollo

2. PROCESO DE PROMOCIÓN

2.1. Tipos, criterios y procedimientos para la promoción

2.1.1. Promoción anual: Se establece la promoción anual por grados teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Un estudiante SERÁ PROMOVIDO al grado siguiente cuando:

- Haya asistido como mínimo al 75% de las clases y demás actividades complementarias.
- Tenga un desempeño superior, alto o básico en cada una de las áreas del plan de estudios.

Un estudiante NO SERÁ PROMOVIDO al grado siguiente cuando:

- Haya tenido desempeño BAJO en una o más áreas.
- Tenga una inasistencia injustificada acumulada superior al 25%.

Parágrafo 1: El estudiante que haya reprobado una o más áreas será matriculado en el mismo grado.

Parágrafo 2: La justificación de inasistencia de un estudiante será válida únicamente por incapacidad médica, calamidad familiar, sustentación legal y deberá ser respaldada con documento escrito; si la ausencia es de uno a cinco días deberá presentar la justificación el día que se reintegra al colegio. Si la ausencia es mayor a cinco días, el acudiente deberá avisar por escrito a la institución dentro de los primeros cinco días de ausencia. Las justificaciones de inasistencia son presentadas a la coordinación de convivencia para recibir visto bueno y los estudiantes la presentarán a sus respectivos docentes.

Parágrafo 3: Si un estudiante, a pesar de haber superado el porcentaje de inasistencia y siendo ésta justificada, demuestra que alcanzó las metas de comprensión con un desempeño básico en todas las áreas, podrá ser promovido al grado siguiente.

Parágrafo 4: Un estudiante podrá repetir máximo una vez el mismo grado en la Institución. En caso de reprobado dos años consecutivos no contarán con cupo en el colegio y los padres de familia deberán gestionar el traslado del estudiante a otra institución.

Parágrafo 5: Si el estudiante presenta diagnóstico de discapacidad, expedido por una institución certificada, deberá demostrar haber alcanzado los desempeños mínimos del currículo flexible para cada una de las áreas, según lo estipulado en el decreto 366 de 2009." Los establecimientos educativos que reporten matrícula de estudiantes con discapacidad cognitiva, motora, síndrome de Asperger o con autismo deben organizar, flexibilizar y adaptar el currículo, el plan de estudios y los procesos de evaluación de acuerdo a las condiciones y estrategias establecidas en las orientaciones pedagógicas producidas por el Ministerio de Educación Nacional. Así mismo, los docentes de nivel, de grado y de área deben participar de las propuestas de formación sobre modelos educativos y didácticos flexibles pertinentes para la atención de estos estudiantes."

Los criterios de evaluación deben ser adecuados según el plan de aprendizaje propuesto para cada estudiante. En ellos es importante reconocer su proceso; como los estudiantes con discapacidad requieren un mayor tiempo y apoyos para lograr ciertas adquisiciones de los objetivos diseñados y no siempre podemos obtenerlos en el tiempo proyectado, es importante no descalificar si no se obtiene el resultado final, sino destacar que del proceso algo se ha consolidado, evidenciado en el hacer y saber del estudiante.

De este modo la necesidad de repitencia de los estudiantes en condición de discapacidad deberá ser evaluada en conjunto por los docentes de área o grado y el profesional de inclusión, y, podrá darse según la necesidad al finalizar un ciclo o grado escolar. La repitencia deberá evaluar los procesos cognitivos, comunicativos, socio-afectivos y biológicos del estudiante a fin de garantizar su permanencia en el sistema educativo y su desarrollo integral.

2.1.2. Promoción anticipada

Durante el primer período del año escolar, el Consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un desempeño SUPERIOR en el desarrollo afectivo, social, cognitivo, comunicativo y praxiológico en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva, en el registro escolar. (Artículo 7 – Decreto 1290)

Procedimiento para la promoción anticipada

1. Postulación:

a. El padre de familia o acudiente podrá postular al estudiante como candidato para promoción anticipada, mediante solicitud escrita ante coordinación académica por lo menos quince días hábiles antes de finalizar el primer periodo académico.

2. Cumplimiento de requisitos:

a. El coordinador académico, en colaboración con los docentes de ciclo determinará si el estudiante demuestra un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social durante el primer periodo, que le permitan continuar con el proceso para obtener su promoción anticipada

3. Concepto de Orientación y/o coordinación

a. Orientación y/o coordinación emitirá un concepto valorativo acerca del estado de desarrollo socio-afectivo, cognitivo-comunicativo y praxiológico del estudiante para afrontar las metas de comprensión del grado al que aspira.

4. Evaluación del desempeño integral del estudiante

a. Los estudiantes que cumplan con el requisito anterior presentarán pruebas de desempeño por cada una de las áreas, (prueba de suficiencia). Coordinación explicará al estudiante y su padre de familia o acudiente los criterios con los cuales será evaluado el desempeño del estudiante, los cuales contendrán los mínimos de cada área, que permita evidenciar la comprensión de los contenidos del año que cursa. Estas pruebas

serán diseñadas y valoradas por los docentes que orientan las respectivas áreas teniendo en cuenta los lineamientos trazados por el Consejo Académico.

b. En caso de que el desempeño del estudiante en las pruebas de suficiencia haya sido BÁSICO, ALTO o SUPERIOR, la Coordinación Académica remitirá a Consejo Académico el Acta de Evaluación firmada por los respectivos docentes para continuar con el proceso

c. Comunicación al estudiante y a su padre de familia de los resultados: Coordinación Académica comunicará al estudiante, padre de familia y director de grupo, los resultados obtenidos por el estudiante en las pruebas de suficiencia.

5. Concepto del Consejo Académico:

a. El Consejo Académico verificará que se hayan seguido los lineamientos generales trazados por la institución, que se hayan superado las pruebas de suficiencia, valorará el concepto de orientación y/o coordinación y recomendará a Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente de los estudiantes que cumplan con los requisitos.

6. Aval final por parte del Consejo Directivo

a. Se emite al iniciar el segundo período académico con base en los informes presentados por coordinación académica, orientación –si la hubiere-, y Consejo Académico. El concepto será registrado en un Acuerdo firmado por los miembros del Consejo Directivo.

7. Remisión a Secretaría Académica del Acuerdo de Consejo Directivo:

a. Cuando el Consejo Directivo avale la Promoción Anticipada, la Secretaría Académica procederá a actualizar la respectiva información en el sistema de matrícula.

8. Promoción del estudiante al grado siguiente:

a. Una vez se surtan de manera favorable los procedimientos anteriores, el estudiante será promovido al grado siguiente a partir del segundo período académico.

Parágrafo: Para los estudiantes promovidos, las valoraciones del certificado corresponderán a las obtenidas en las pruebas de suficiencia

2.2. Tipos de graduación

Graduación regular. Cuando un estudiante del Colegio Fanny Mikey culmine la educación media habiendo aprobado el plan de estudios y cumplido con todos los requisitos de promoción estipulados en el Proyecto Educativo del Colegio acordes a la ley y las normas, obtendrá el título de Bachiller Académico al finalizar el año lectivo.

Graduación anticipada. Un estudiante de grado Once del Colegio Fanny Mikey, luego de finalizar el proceso de promoción anticipada, podrá solicitar graduación anticipada, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional, y los demás acordes a la ley y normas vigentes.

3. ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE COMPRESIÓN DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

Con el fin de propiciar el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante cada uno de los períodos académicos, se planearán e implementarán por los menos las siguientes acciones:

3.1. Conformación y puesta en funcionamiento de las instancias para realizar el seguimiento académico:

Teniendo en cuenta que la propuesta curricular de la institución toma como uno de sus referentes el marco conceptual de la Enseñanza para la comprensión, los criterios para valorar los desempeños de los estudiantes son coherentes con la Evaluación Diagnóstica Continua (EDC) propuesta por este modelo pedagógico. La EDC tiene dos componentes principales: el establecimiento de criterios de evaluación y la realización de procesos de retroalimentación.

Dentro de la heteroevaluación, luego de analizar los desempeños del estudiante, asignar una valoración a estos desempeños, detectar, registrar y dar a conocer las fortalezas y debilidades, es necesario plantear planes de mejoramiento, o actividades de nivelación, que vinculen nuevas estrategias para que el estudiante supere sus dificultades, y pueda mejorar su nivel de desempeño.

1. Diálogo del docente de cada área con sus estudiantes acerca de la evolución de los desempeños de comprensión registrando en el observador del estudiante las fortalezas y dificultades encontradas.
CONSTANTE

2. Diálogo del docente de cada asignatura con estudiantes y padres de familia y/o acudientes: en el tiempo de atención a padres de familia cada docente citará a padres de familia y/o acudientes de los estudiantes que no han demostrado un buen desempeño, para establecer acciones de nivelación y compromisos para alcanzar las metas del periodo, estos compromisos y el seguimiento correspondiente se registrará en el observador del estudiante

3. Reunión de Docentes de ciclo según espacio propuesto en el horario para analizar las fortalezas y debilidades de los estudiantes en el alcance de las metas de comprensión. En la quinta semana de cada periodo

4. Seguimiento de director de curso a los estudiantes con bajo rendimiento reiterado. En la 5 semana de todos los periodos, los docentes informarán al director de curso los estudiantes que continúan con bajo rendimiento académico en su asignatura. El director de curso en compañía de coordinación citará los acudientes de estos estudiantes que se consideran casos críticos académicos.

5. Encuentro de directores de grupo con sus estudiantes para hacerle seguimiento a las recomendaciones y compromisos realizados. De éste encuentro. Quedará registro en el observador del estudiante

6. Sesión de la Comisión de evaluación de ciclo con la participación de la mayoría de los docentes de cada grado para analizar los casos especiales de desempeño remitidos por los directores de grupo con un informe escrito describiendo las fortalezas y debilidades de los estudiantes en sus tres dimensiones frente al alcance de las metas planteadas. BIMESTRAL

La comisión de evaluación determina si el estudiante firma compromiso académico, compromiso familiar, compromiso de asistencia y puntualidad. Cada docente de asignatura entregará a los directores de curso

las actividades de mejoramiento para los estudiantes con desempeño bajo. Estos compromisos y actividades de mejoramiento los hace firmar el director de curso el día de la entrega de boletines.

7. Estrategias de apoyo necesarias para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes, entrega de plan de nivelación: durante los tres primeros periodos el día de la entrega de boletines, cada docente director de curso, entregará el/los plan(es) de nivelación con trabajo y/o actividades a realizar, con los elementos necesarios y fuentes de consulta, a los estudiantes con desempeño bajo en una o más áreas, para ser sustentado en un plazo máximo de dos semanas escolares después de la reunión de padres. Dicha actividad será validada por el docente de asignatura para analizar el alcance de la meta de comprensión y definir la valoración de básico en el espacio de recuperación del periodo anterior. Para el cuarto periodo, las actividades de nivelación se realizarán durante la última semana académica.

8. Plan padrinos: Los estudiantes con desempeños académicos y convivenciales ALTOS o SUPERIORES serán estimulados e invitados a asumir funciones de acompañamiento para apoyar a sus pares con desempeños BAJOS. Los padrinos que asuman su rol con responsabilidad y logren progresos en sus ahijados, recibirán como estímulo 0.5 puntos en la nota final.

- Si es un estudiante en condición de discapacidad el docente debe desde el inicio del año escolar junto al profesional de inclusión determinar si el estudiante requiere una flexibilización curricular, para de este modo, establecer logros mínimos que el educando debe alcanzar y determinar estrategias de seguimiento que permitan generar espacios de encuentro para recopilar los aportes al proceso tanto del docente titular como del profesional de inclusión, realizando el registro que puede ser mensual, bimestral o semanal dando cuenta de los avances y metas cumplidos y no cumplidos por parte del estudiante, la familia y el colegio.

3.2. Registro del seguimiento académico y convivencial de los estudiantes

Este registro se llevará en los instrumentos institucionalizados para tal fin (planillas, observador, actas, siguiendo el debido proceso.) y se mantendrá actualizado para posibilitar el acceso oportuno a esta información cuando se requiera. Además, le será dada a conocer oportunamente a estudiantes y padres de familia o acudientes para que conozcan el estado de los procesos y se comprometan con su cualificación

3.2.1. Desarrollo de actividades extracurriculares y transversales

Son transversales a las áreas y campos y tienen como fin potenciar y estimular las competencias afectivas, comunicativas y de pensamiento de los estudiantes. PERMANENTE

3.2.2. Análisis de los resultados en las pruebas externas

Los resultados obtenidos por los estudiantes en las pruebas, Saber, PISA, entre otras, son un insumo que le permite a éstos y a la institución verificar el alcance de sus metas y, a partir de allí, diseñar, ejecutar y hacer seguimiento a los planes de mejoramiento.

3.3. Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes

- Los estudiantes que sean matriculados en la institución de manera extemporánea, y presenten reporte académico (Boletín de calificaciones), se les tendrá en cuenta las valoraciones de la escala nacional.

- Los estudiantes que sean matriculados en la institución de manera extemporánea y no presenten reportes académicos deberán presentar actividades de nivelación del o los periodos que no haya cursado, con el acompañamiento permanente del docente de la asignatura; la valoración estará sujeta al nivel de comprensión que demuestre.

4. PROCESO DE RECLAMACIONES

4.1. Derechos y deberes de padres y estudiantes frente el proceso de evaluación

4.1.1. Derechos del estudiante. (Artículo 12 - decreto 1290)

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales
- Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
- Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje

4.1.2. Deberes del estudiante. (Artículo 13 - Decreto 1290)

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

- Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

4.1.3. Derechos de los padres de familia. (Artículo 14 - Decreto 1290)

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- Recibir los informes periódicos de evaluación.
- Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

4.1.4. Deberes de los padres de familia. (Artículo 15 - Decreto 1290)

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

- Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar
- Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos

- Analizar los informes periódicos de evaluación, con el fin de proponer estrategias de mejoramiento y seguimiento al proceso de sus hijos o acudidos.

4.2. Instancias y debido proceso

Los estudiantes y padres de familia podrán presentar reclamaciones sobre los procesos y resultados en la evaluación de los desempeños de comprensión frente a las metas propuestas y los efectos que éstos acarrearán para la promoción. En cada instancia, se deberá contar con la presencia del representante del curso. Las Instancias y el procedimiento para atender y dar respuestas a las reclamaciones de los estudiantes y padres de familia son las siguientes:

Diálogo directo del o los estudiantes con el profesor del área y/o asignatura para darle a conocer el reclamo, para buscar soluciones y llegar a un acuerdo que considere las argumentaciones de parte y parte. Todas las valoraciones deben estar sustentadas en los registros de notas acumuladas y o verificadas con los criterios establecidos para evaluación.

Comunicación verbal de la reclamación al director de grupo presentándole los debidos sustentos para que éste presente nuevamente el caso ante su par académico, discutan las justificaciones, criterios y busquen una solución a la reclamación. El director de grupo presenta las conclusiones al o los estudiantes. Si el docente es el mismo director de grupo pasa directamente a Coordinación Académica.

Solicitud escrita ante Coordinación Académica por parte del o los estudiante(s) y su(s) acudiente(s) para que intervenga en la situación adjuntando los sustentos. Coordinación Académica confirma los procesos anteriores y revisa los sustentos presentados para solicitar al profesor de área y/o asignatura sus argumentaciones y registros de seguimiento y valoración del estudiante que reclama.

Remisión del caso al Consejo Académico por parte de Coordinación Académica con todos los sustentos. Éste verifica el debido proceso, los sustentos, las alternativas de solución planteadas que no satisficieron al o los estudiantes que reclaman y emite un concepto y, si es necesario, recomienda un segundo evaluador del área.

NOTA: A cada una de las instancias se accede en el orden en que se encuentran propuestas, solo en el caso en que no se resuelva la reclamación a satisfacción o no sé de respuesta, se puede pasar a la siguiente.

5. INSTRUMENTOS PARA EL REGISTRO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN

Por instrumentos de evaluación se entiende el conjunto de materiales utilizados por el evaluador para orientar una técnica y recolectar la información que se obtiene durante un proceso a evaluar. En el modelo institucional cada técnica o instrumento de evaluación se utiliza de acuerdo a los propósitos definidos, se integra a los diferentes ciclos del aprendizaje y pueden ser verificados o tener acceso a la información registrada para articular, explicar, comprender y/o concluir sobre el desarrollo y los procesos de formación de los estudiantes.

5.1. Registros de la auto – co – heteroevaluación

La información recolectada en los momentos de auto, co y hetero evaluación para las diferentes dimensiones de desarrollo, deben ser siempre registrada en los instrumentos diseñados para tal fin y de acuerdo a los objetivos planteados. Serán el sustento argumentativo a las valoraciones bimestrales y acompañarán la entrega de reportes y/o boletines a los acudientes responsables de los estudiantes.

La información recolectada en los momentos de auto, co y hetero evaluación para las diferentes dimensiones de desarrollo, deben ser siempre registradas en los instrumentos diseñados por la institución para cada área en la última semana de cada periodo de acuerdo a los objetivos planteados.

Son el sustento argumentativo a las valoraciones de cada periodo y será una evidencia registrada con la firma del docente y el estudiante.

5.2. Planillas para el registro de notas

Se estandariza el registro de notas en números en una escala de 1.5 a 5.0 Los momentos de Autoevaluación, Coevaluación, Heteroevaluación y Actividades de nivelación o profundización en sus valoraciones cuantitativas deben quedar registrados en las planillas de notas bimestrales para que se pueda demostrar con ellos la valoración final de cada periodo académico.

5.3. Observador del estudiante

Contiene los datos personales del estudiante, que ayuden a saber nombre(s) de sus padre(s) y/o acudientes responsables, cómo establecer comunicación inmediata cuando se considere necesario y conocer el tipo de servicio médico. Permite el registro de los avances, dificultades y compromisos académicos y convivenciales bimestre a bimestre.

Cuando las anotaciones corresponden a situaciones de convivencia y conflictos debe ser específico el tipo de falta, las estrategias pedagógicas a implementar, la versión del estudiante y los compromisos adquiridos y/o sanciones a que dio lugar; el seguimiento a éstos y las firmas de constatación del docente, el (los) estudiante(s) y de los padres de familia cuando se requiera de acuerdo a los debidos procesos convivenciales.

5.4. Boletín de desempeño integral de los estudiantes

Los informes del desempeño integral de los estudiantes (Boletines) se entregarán a los padres de familia luego de finalizar cada uno de los cuatro periodos académicos en que se organiza el año escolar. La primera y la tercera entrega de boletines se realizarán en escuela abierta, y la segunda y cuarta entrega en reunión general de padres de familia

Los cuatro periodos académicos tendrán un porcentaje de valoración del 25% de la valoración final anual. Además se generará automáticamente un quinto boletín al final del año, que contendrá la nota definitiva en cada área de acuerdo al promedio de las cuatro notas correspondientes a cada periodo académico y el concepto de la promoción.

Los boletines bimestrales deben contemplar informaciones claras, oportunas y precisas que permitan la toma de decisiones a cada uno de los involucrados y responsables del proceso educativo para posibilitar que se alcancen los siguientes objetivos:

En cuanto a los padres:

- Informarse sobre el progreso y los resultados.
- Conocer las acciones pertinentes para superar las dificultades.
- Tomar decisiones de acompañamiento que lo comprometan en la responsabilidad conjunta para mejorar los desempeños de sus hijos.

En cuanto a los estudiantes:

- Informarse acerca de sus avances y dificultades en cada una de las áreas, campos y dimensiones de desarrollo.
- Establecer planes personales de mejoramiento y cumplimiento a las actividades de nivelación propuestas para superar dificultades.
- Reconocer y afianzar sus fortalezas y potencialidades.

Para los maestros directores:

- Informarse con detalle del progreso en las dificultades y fortalezas de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo.
- Proponer acciones de mejoramiento y seguimiento a las recomendaciones de la Comisión de grado.
- Proponer planes de acción al área y/o ciclo.

5.5. Libro de registro escolar

El colegio llevará un libro de Registro Escolar de cada uno de sus estudiantes en el cual se consignarán:

- Sus datos personales,
- El informe de la valoración por grados,
- El estado de evaluación, incluyendo las novedades académicas que surjan.

6. SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Para garantizar que los procesos y prácticas de evaluación estipuladas en el SIE sean aplicados dentro de las rutinas institucionales, se implementarán las siguientes acciones de seguimiento y acompañamiento:

1. Confirmar que los estudiantes conozcan las metas y criterios de evaluación al inicio de cada período académico al igual que su cumplimiento durante el bimestre. Directores de curso.
2. Estandarizar la forma de diligenciar las planillas de registro de notas. (De acuerdo al sistema establecido por el colegio).

3. Verificar que las actividades desarrolladas en clase se ajusten al plan de estudios y el modelo pedagógico. Coordinaciones.
4. Revisar el portafolio de guías, unidades didácticas y procesos de auto, co y hetero evaluación para estudiantes y docentes. Campos y Coordinación Académica.
5. Constatar que las guías, talleres, proyectos y unidades didácticas tengan el propósito de ser instrumentos de desarrollo, control y seguimiento permanente a los procesos de aprendizaje. Campos y Coordinación Académica.
6. Hacer seguimiento a coordinadores en el cumplimiento de responsabilidades relacionadas contempladas en el Manual de Evaluación. Rectoría.
7. Los ajustes y actualizaciones al SIE se propondrán, analizarán y aprobarán en el Consejo Académico y Directivo y se implementarán dentro de los planes de mejoramiento anuales.
8. Establecer en la evaluación institucional, el seguimiento al SIE.

7. MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Para fortalecer el sentido de pertenencia toda la comunidad educativa es participe en la construcción del Sistema Institucional de Evaluación.

- Lectura y análisis del decreto 1290.
- Establecimiento de los parámetros del Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes acordes al decreto 1290:
 - i. Socialización
 - ii. Análisis.
 - iii. Construcción de propuestas por los estamentos y las instancias de participación escolar
 - iv. Elaboración conjunta documento final.
 - v. Aprobación del consejo académico
 - vi. Aprobación y adopción por parte del consejo directivo.
 - vii. Divulgación del modelo de evaluación.
- Inducción docente, estudiantes y padres nuevos.

Full name
COMPANY |

Tabla de contenido

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN	153
CAPITULO 1 COMPONENTE ACADÉMICO	153
<i>Enfoque metodológico: enseñanza para la comprensión.....</i>	<i>153</i>
ANTECEDENTES	153
<i>Concepción de comprensión en epc</i>	<i>154</i>
<i>Marco conceptual.....</i>	<i>154</i>
<i>Tópicos generativos.....</i>	<i>155</i>
<i>Metas de comprensión</i>	<i>156</i>
<i>Desempeños de comprensión.....</i>	<i>156</i>
EVALUACIÓN DIAGNÓSTICA CONTINUA	159
<i>Definición.....</i>	<i>159</i>
<i>Generalidades.....</i>	<i>160</i>
<i>Componentes.....</i>	<i>160</i>
PLANEACIÓN ACADÉMICA	160
<i>La unidad didáctica</i>	<i>161</i>
CAPITULO 2 PROCESO DE EVALUACIÓN	161
PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN DEL APREDIZAJE EN EL ESTUDIANTE	161
CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE	162
<i>Criterios generales para la evaluación de la comprensión.....</i>	<i>162</i>
MOMENTOS PARA LA EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE	163
<i>La autoevaluación</i>	<i>163</i>
<i>Procedimiento para la autoevaluación de la comprensión</i>	<i>164</i>
<i>La coevaluación:.....</i>	<i>164</i>
<i>Procedimiento para la coevaluación de la comprensión.....</i>	<i>165</i>
LA HETEROEVALUACIÓN	165
<i>Procedimiento para la heteroevaluación</i>	<i>166</i>
MODALIDADES DE LA EVALUACIÓN	167
<i>Técnicas de la evaluación.....</i>	<i>167</i>
<i>Consideraciones al Evaluar Funcionalidad de Personas con Discapacidad Intelectual.....</i>	<i>169</i>
ESCALA DE VALORACIÓN.....	169
INTENSIDADES HORARIAS Y PORCENTAJE DE CADA ASIGNATURA EN LA VALORACIÓN DEL ÁREA.	171
PORCENTAJES PARA LA AUTO, CO Y HETEROEVALUACIÓN CON RESPECTO A LA VALORACIÓN FINAL.....	171
CAPÍTULO 3 PROCESO DE PROMOCIÓN	173
TIPOS, CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA PROMOCIÓN.....	173
<i>Promoción anual</i>	<i>173</i>
PROMOCIÓN ANTICIPADA.....	175
<i>Procedimiento para la promoción anticipada.....</i>	<i>175</i>
TIPOS DE GRADUACIÓN	176
<i>Graduación regular.</i>	<i>176</i>
<i>Graduación anticipada.</i>	<i>176</i>
REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN	176
CAPÍTULO 4 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE COMPRENSIÓN DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.....	177

PROCESO DE MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE COMPRESIÓN DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR.....	177
<i>Proceso de nivelación</i>	178
PRUEBAS DE SUFICIENCIA	178
CONFORMACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTANCIAS PARA REALIZAR EL SEGUIMIENTO ACADÉMICO:	179
REGISTRO DEL SEGUIMIENTO ACADÉMICO Y CONVIVENCIAL DE LOS ESTUDIANTES	180
<i>Instrumentos para el registro de los procesos de evaluación</i>	180
<i>Registros de la auto – co – heteroevaluación</i>	180
<i>Planillas para el registro de notas</i>	180
<i>Observador del estudiante</i>	180
<i>Boletín de desempeño integral de los estudiantes</i>	181
<i>Libro de registro escolar</i>	182
<i>Análisis de los resultados en las pruebas externas</i>	182
ESTRATEGIAS DE APOYO PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES.....	182
CAPITULO 5 PROCESO DE RECLAMACIONES.....	183
DERECHOS Y DEBERES DE PADRES Y ESTUDIANTES FRENTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN	183
<i>Derechos del estudiante</i>	183
<i>Derechos de los padres de familia</i>	183
<i>Derechos de los docentes</i>	183
<i>Deberes del estudiante</i>	183
<i>Deberes de los padres de familia</i>	183
<i>Deberes de los docentes</i>	184
INSTANCIAS Y DEBIDO PROCESO	184
CAPÍTULO 5 FALTAS ACADÉMICAS Y SANCIONES DISCIPLINARIAS.....	185
FALTAS ACADÉMICAS	185
<i>Faltas leves</i>	185
<i>Faltas graves</i>	185
<i>Faltas gravísimas</i>	186
SANCIONES DISCIPLINARIAS	186
CAPITULO 6 SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.....	187
CAPÍTULO 7 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.	188
REFERENCIAS.....	189

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Capítulo 1 componente académico

Enfoque metodológico: enseñanza para la comprensión

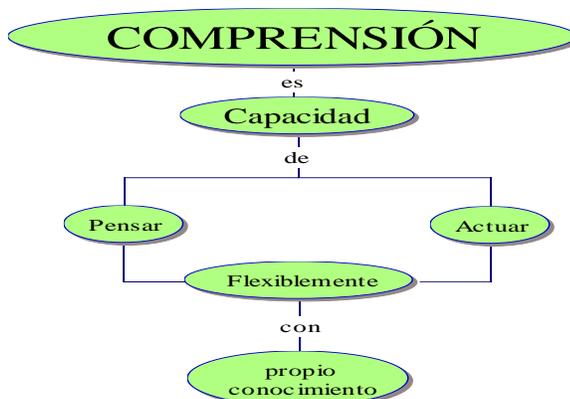
ANTECEDENTES

En la Escuela de Graduados de la Universidad de Harvard, se desarrolló una amplia investigación que se inició en 1988, se extendió por más de cinco años e involucró a docentes y estudiantes de todos los niveles educativos, para caracterizar las prácticas de aula en las instituciones estadounidenses. Como resultado de la investigación, se encontró que los estudiantes no utilizaban lo aprendido para afrontar, ni las situaciones reales, ni las puramente académicas, ni tampoco para orientarse a la realidad con una mirada crítica que identifique y resuelva problemas, que afronte la complejidad de las situaciones y que se prepare para vivir productivamente en la sociedad. En síntesis, se halló que los jóvenes carecen de las herramientas necesarias para transformar con acierto su realidad y la causa fundamental que encontraron es que los tópicos estudiados no eran realmente comprendidos.

En el marco de esta investigación, un amplio equipo de profesores, orientados por Howard Garner, David Perkins y Vito Perone, crearon un proyecto para estudiar la naturaleza de la comprensión y llegar a proponer un enfoque para enseñar a comprender a partir de la búsqueda de respuestas a interrogantes como: ¿Qué estrategias deben utilizar los docentes para que los estudiantes realmente comprendan?, ¿Cómo saber lo que efectivamente han comprendido los estudiantes?, ¿Cómo manifiestan los estudiantes su comprensión de los tópicos tratados?, ¿Cómo puede el profesor apoyar de un modo coherente la comprensión?, ¿Qué tipo de tareas son las más adecuadas

para desarrollar la comprensión?. Como resultado de este trabajo de investigación nació la propuesta pedagógica Enseñanza para la Comprensión (EPC).

Concepción de comprensión en epc

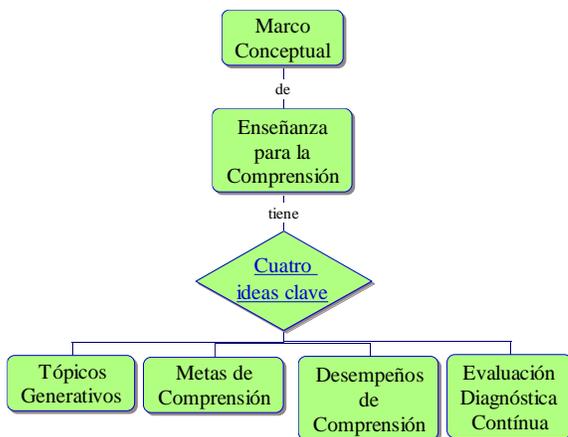


De acuerdo con la EPC COMPRENDER un tema implica: Poder llevar a cabo diversidad de **desempeños** que demuestren que uno lo entiende, es decir, que le permitan **presentar el tema de manera nueva**.

Lista de desempeños:

- Explicar
- Demostrar
- Ejemplificar
- Generalizar
- Justificar
- Relacionar
- Extrapolar
- Aplicar

Marco conceptual



Los cuatro elementos constitutivos del marco conceptual de la EPC, surgen de dar respuesta a las **cuatro preguntas principales** del enfoque, a saber:

Preguntas clave	Elemento
¿Qué tópicos vale la pena comprender?	Tópicos generativos
¿Qué aspectos de esos contenidos deben ser comprendidos?	Metas de comprensión
¿Cómo podemos promover la comprensión?	Desempeños de comprensión
¿Cómo podemos averiguar lo que comprenden los estudiantes?	Evaluación diagnóstica continua

Tópicos generativos

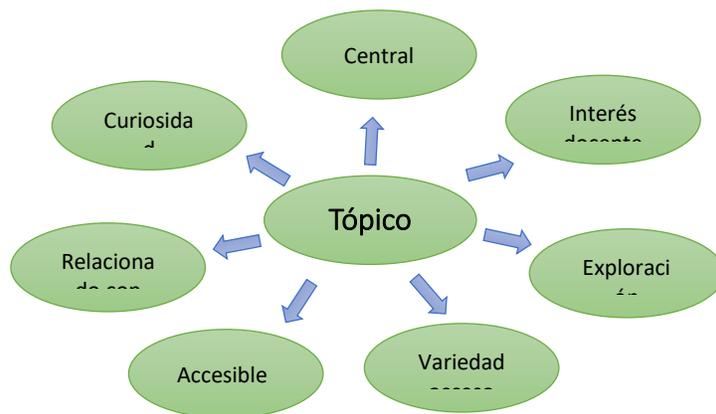
Pregunta que pretende responder: **¿Qué temas vale la pena comprender?**

Definición:

Los tópicos generativos: Son temas, cuestiones, conceptos, ideas, etc. que proporcionan hondura, significación y conexiones en variedad de perspectivas en un grado suficiente para apoyar el desarrollo de comprensiones profundas por parte del alumno.

Los tópicos generativos son objetivos de dificultad, aspectos centrales que siempre resultan difíciles de enseñar y aprender.

Características de los tópicos generativos



El tópico generativo, debe tratar de responder a preguntas como:

- ▶ ¿Es central para una o más disciplinas o dominios?

- ▶ ¿Es interesante y estimulante para los alumnos?
- ▶ ¿Es interesante y estimulante para usted?
- ▶ ¿Proporciona a los alumnos oportunidades de establecer conexiones con otras clases y con ¿la vida fuera de la escuela?
- ▶ ¿Hay recursos y materiales que faciliten el acceso para los alumnos?

Ejemplos de tópicos generativos

- a. *En Biología*: la definición de vida, selvas tropicales, dinosaurios, especies en vía de extinción, calentamiento del planeta, los esquemas de clasificación.
- b. *En matemáticas*: el razonamiento proporcional, el concepto de cero, patrones, igualdad, representaciones con signos y símbolos, tamaño, escala.
- c. *En historia*: desastres marítimos, supervivencia, revolución, conflictos, poder.
- d. *En literatura*: el sentido del lugar, interpretación de textos, cuentos populares, humor, perspectivas múltiples

Metas de comprensión

Pregunta que pretende responder: **¿Qué aspectos de esos contenidos deben ser comprendidos?**

Definición:

Las metas de comprensión son los conceptos, procesos y habilidades que deseamos que los alumnos comprendan.

Saber a dónde vamos nos permite estimar los progresos, decidir cuándo hacer un alto e incluso cambiar de itinerario.

Clases de metas de comprensión

Las metas de comprensión pueden ser de dos tipos, de acuerdo con su “tamaño”:

- a. Las de unidad: son bastante específicas. Se ocupan de aspectos centrales de un tópico. Deben relacionarse estrechamente con las abarcadoras.
- b. Las abarcadoras (Meta anual), también llamadas Hilos conductores: Expresan lo que se espera que comprendan en un curso completo. Atraviesan los tópicos. Pueden abordarse en el contexto de cada tópico generativo que se enseñe durante el año. Ayudan a comprender a los estudiantes los propósitos que subyacen al trabajo cotidiano, a establecer conexiones entre los diversos tópicos y tareas asignadas y a seguir de cerca sus comprensiones en desarrollo.

Características de las metas de comprensión

- ▶ Se plantean como enunciado o pregunta.
- ▶ Se dirigen a una variedad de comprensiones: Habilidades, conceptos, procesos, sustancia de la disciplina y búsqueda de vínculos personales con una temática.

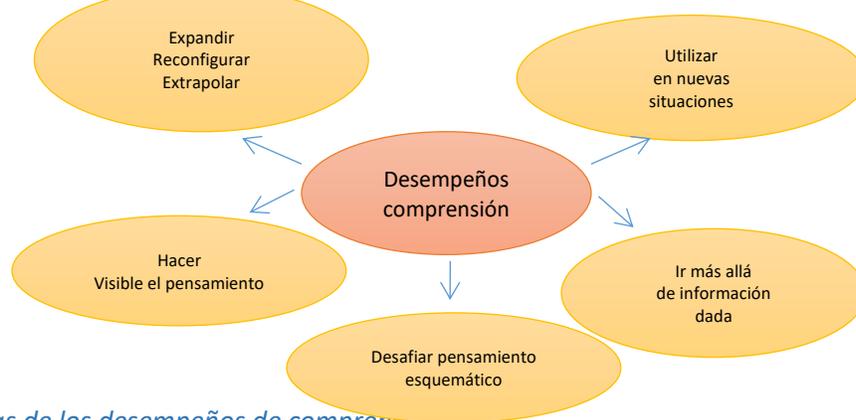
Desempeños de comprensión

Pregunta que pretende responder: **¿Cómo podemos promover la comprensión?**

Definición

Los desempeños de comprensión son actividades de aprendizaje que realizan los estudiantes para desarrollar y demostrar sus comprensiones.

Funciones de los desempeños de comprensión



Características de los desempeños de comprensión



Aspectos que deben contemplar los desempeños de comprensión:

- ¿Cómo el estudiante adquiere los procesos para comprender?
- ¿Qué hacen mis estudiantes para comprender?
- ¿Qué acciones observables realizan los estudiantes para comprobar lo que comprenden?
- ¿Cómo el estudiante comprenderá?
- ¿Cómo podemos promover la comprensión en los estudiantes?
- ¿Cuáles son las evidencias que me permiten dar cuenta de las habilidades que tiene el estudiante para comprender?
- ¿Cuáles son las evidencias que nos dan la certeza que el estudiante ha comprendido las metas propuestas?

Ejemplos

- ▶ Clasificar por categorías el contenido de un cajón.
- ▶ Elaborar una hipótesis sobre la clasificación de un espécimen no identificado.

- ▶ Aplicar la clasificación taxonómica.
- ▶ Discutir los métodos alternativos de clasificación.
- ▶ Justificar los razonamientos por medio de pruebas que apoyen sus conclusiones.
- ▶ Examinar seis organismos en el laboratorio e identificar el reino a que pertenecen: presentar buenas hipótesis sobre los filios de los organismos y justificar las elecciones.
- ▶ Crear su propia clave dicotómica plausible de ser utilizada por cualquiera que no hubiera estudiado taxonomía.

Clases y/o Fases de los desempeños de comprensión



Clases – Fase 1: Desempeños de comprensión preliminares: Exploración del tema

- ▶ Corresponden al principio de la unidad.
- ▶ Invitan a comenzar explorando antes de suministrar información.
- ▶ Permiten vislumbrar lo que ya saben y las relaciones con sus intereses, interrogantes y observaciones.
- ▶ Ayudan a identificar las habilidades que se desarrollarán.

Clases – Fase 2: Desempeños de comprensión de Investigación guiada

- ▶ Se centran en desarrollar la comprensión de problemas o aspectos importantes del tópico.
- ▶ Convierten al docente en “entrenador ambulante” que:
 - Promueve el trabajo de los pequeños grupos
 - Proporciona información adicional requerida para encarar un problema.
 - Planea discusiones de toda la clase sobre el tópico e incita a los grupos a replantear y revisar sus opiniones iniciales.
 - Promueve reflexiones escritas para analizar qué argumentos son más convincentes y por qué.

- ▶ El docente incentiva el trabajo en grupo
 - Responde preguntas y atiende el progreso de sus alumnos.
 - Registra sus preguntas, sus fuentes de confusión y las cuestiones que deben ser tratadas en el grupo de discusión o en las clases expositivas.
 - Pide a los alumnos que den razones de sus respuestas, ofrezcan pruebas que las respalden, hagan predicciones durante los debates con todo el curso o que reflexionen por escrito sobre los desempeños.

Clases – Fase 3: Desempeños complejos e individuales de síntesis

- ▶ Corresponden a la última etapa.
- ▶ Son los más complejos.
- ▶ Permiten que los alumnos desarrollen, sintetizen y demuestren de maneras distintas y novedosas la comprensión desarrollada durante los desempeños.
- ▶ Requieren el uso de las ideas, los apuntes, el texto y las tareas asignadas.

La única manera de comprobar la comprensión es pedirles a los alumnos la ejecución de una tarea que les exija ir más allá de lo dicho por el maestro o de lo leído en un texto.

Proceso para plantear los desempeños de comprensión



Reflexión

Registrar por escrito los desempeños y las metas de comprensión permite reflexionar sobre lo que se está enseñando y considerar hasta qué punto cada actividad es importante para las metas.

Evaluación diagnóstica continua

Definición

La evaluación diagnóstica continua (EDC) es el proceso por el cual los estudiantes obtienen realimentación sobre sus desempeños de comprensión, de tal modo que permita a docentes y estudiantes, valorar el grado de desarrollo de la comprensión y mejorar los próximos desempeños, basados en criterios de evaluación claramente aplicables. La EDC implica reflexionar sobre los desempeños para medir los progresos respecto de la metas de comprensión; para ello se requiere integrar el desempeño y la retroalimentación cuando se trabaja en la comprensión de un tópico o concepto específico. En síntesis, el proceso de evaluación debe ser algo más que una simple estimación para pasar a ser una contribución significativa al aprendizaje.

Generalidades

En la evaluación diagnóstica continua (EDC) estudiantes y docentes comparten la responsabilidad de analizar cómo se está avanzando hacia desempeños de alto nivel. Los dos comparan su desempeño actual de comprensión con el anterior y con aquél al que se quiere llegar. El proceso de evaluación deja de ser un momento, para multiplicarse en oportunidades que le permiten al estudiante visualizar el camino recorrido, reflexionar críticamente sobre las estrategias escogidas y recibir la retroalimentación necesaria para seguir adelante. El docente debe ejercitar su creatividad para ofrecer a los estudiantes las actividades que los conduzcan a niveles superiores de comprensión y que les ayuden a desarrollar procesos de metacognición.

Componentes

El proceso de EDC tiene dos componentes principales:

- a. **Establecer criterios de evaluación:** Los criterios de evaluación se determinan con los mismos estudiantes, en función de lo que han venido haciendo para alcanzar las metas de comprensión.
- b. **Proporcionar realimentación:** desde el inicio hasta el final de cada unidad, por medio de diversas fuentes como: la autorreflexión, los aportes de los compañeros y la mirada del docente, es decir, auto, co y hetero evaluación con los cuales se pretende mejorar los desempeños comprensivos de los estudiantes.

Tipos de realimentación:

- *Formal y planificada:* por ejemplo, en las presentaciones.
- *Informal:* por ejemplo, al responder los comentarios de un estudiante en las discusiones de clase.

En el caso de los estudiantes en condición de discapacidad se sugiere incluir dentro de los criterios de evaluación **aspectos relacionados con el desarrollo social del estudiante**, de este modo, lo que se busca es **integrar en los procesos académicos aspectos de la vida cotidiana que es necesario que el estudiante desarrolle y que no responde a los saberes propios de un área**. En relación con lo anterior, la evaluación de estos estudiantes será apoyada por el profesional de inclusión en los casos que se requiera.

Si bien los estudiantes en condición de discapacidad cuentan con una serie de desempeños mínimos de comprensión estipulados en la flexibilización curricular realizada al inicio de cada periodo, la evaluación diagnóstica continua posibilitará la reestructuración de los desempeños de comprensión inicialmente planteados, lo anterior, con el fin de que estos guarden la mayor relación posible con la realidad del estudiante y sus posibilidades actuales de aprendizaje.

Planeación académica

El colegio Fanny Mikey IED determinó utilizar la unidad didáctica como herramienta para la planeación de clase institucional. La unidad didáctica consiste en la sistematización de estrategias y/o herramientas didácticas de enseñanza-aprendizaje para profundizar en el desarrollo de competencias básicas de las áreas del plan de estudios a partir de recursos didácticos y con un seguimiento constante.

La unidad didáctica

La unidad didáctica contempla un eje integrador o transdisciplinar el cual se denomina “tópico generativo”, definido al inicio del año escolar por los docentes de los ciclos escolares. Asimismo, se redactan las “metas de comprensión de periodo” que se encuentran en los planes de estudio. También, se encuentran los “desempeños de comprensión macro” que son los conocimientos, habilidades o conceptos que requieren desarrollar los estudiantes para alcanzar las metas propuestas.

La unidad didáctica se divide en tres etapas; exploratoria, guiada y síntesis. En la etapa exploratoria se busca explorar y recuperar los saberes previos del estudiante. De igual forma en esta etapa se despierta el interés del estudiante por aprender o desarrollar nuevas habilidades. En la fase guiada, se crean o recrean escenarios y/o ambientes de aprendizaje los cuales pueden ser relacionados con el contexto del estudiante, para la construcción o reconstrucción del pensamiento a partir de la realidad. Por último, en la fase de síntesis, se evalúa y retroalimenta el proceso desarrollado en las dos fases anteriores. A partir de actividades prácticas se evalúan las metas de comprensión que permiten advertir los avances del aprendizaje del estudiante.

Cada etapa de la unidad didáctica está organizada en desempeños de comprensión micro, los cuales desglosan los desempeños de comprensión macro establecidos al inicio de la unidad didáctica, asimismo se precisa que cada desempeño de comprensión es evaluado por medio de una estrategia y un criterio de evaluación. Las estrategias son procedimientos, métodos, técnicas y actividades por medio de las cuales los profesores organizan las acciones del proceso formativo de manera consciente con el fin de construir y lograr metas previstas e imprevistas en el proceso de enseñanza y aprendizaje, adaptándose a los participantes de manera significativa. Feo, R. (2009). Por otra parte, los criterios de evaluación son referencias específicas que posibilitan seguir el desempeño cognitivo, académico e intelectual de los estudiantes. En estos se describen las características o cualidades a evaluar en las diferentes áreas de estudio. Asimismo, permiten identificar el rendimiento que precisa una experiencia de aprendizaje. Darío, J. (2000)

CAPITULO 2 PROCESO DE EVALUACIÓN

Propósitos de la evaluación del aprendizaje en el estudiante

La evaluación de los estudiantes de acuerdo con el Artículo 3 del Decreto 1290 de 2009 tiene los siguientes propósitos:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante para valorar sus avances.
- Proporcionar información básica para consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.

- Suministrar información que permita implementar estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades y desempeños superiores en su proceso formativo.
- Determinar la promoción de estudiantes.
- Aportar información para el ajuste e implementación del plan de mejoramiento institucional.

Criterios para la evaluación del aprendizaje

Criterios generales para la evaluación de la comprensión

La evaluación de los procesos de formación de los estudiantes en la institución se hace tomando como base la propuesta pedagógica de la institución y contrastando las metas de comprensión planteadas con los desempeños de comprensión del estudiante en cada uno de los campos y áreas de los diferentes niveles.

Esta contrastación la realizan los estudiantes y docentes mediante el siguiente procedimiento:

- Diagnóstico inicial sobre las capacidades y comprensiones previas con que cuenta el estudiante.
- Análisis de la calidad de los desempeños de cada estudiante frente a las metas de comprensión planteadas.
- Valoración cualitativa y cuantitativa de los desempeños en los momentos de auto, co y heteroevaluación.
- Realimentación docente mediante acciones que permitan avanzar sobre las fortalezas y comprender y superar las dificultades.

Siendo coherentes con el contexto institucional y los principios y valores que enmarcan el PEI del colegio, es de vital importancia considerar, en la valoración de los estudiantes, su desempeño integral en las diferentes dimensiones (afectiva, social, cognitiva, comunicativa y praxiológica) en cada uno de los campos, áreas y asignaturas del plan de estudios. Por lo tanto, se considera indispensable la evaluación cualitativa y cuantitativa, no sólo de los aspectos cognitivos, comunicativos y praxiológicos, sino también, de los afectivos y sociales para tener una visión holística de la estudiante proyectada hacia la consolidación de ciudadanos que se valoren a sí mismos y que sean respetuosos, responsables, autónomos, comprometidos y generadores de cambios sociales y culturales.

De otro lado, teniendo en cuenta que la propuesta curricular de la institución toma como uno de sus referentes el marco conceptual de la *Enseñanza para la comprensión*, los criterios para valorar los desempeños de los estudiantes son coherentes con la *Evaluación Diagnóstica Continua* (EDC) propuesta por este enfoque metodológico. La EDC tiene dos componentes principales: *el establecimiento de criterios de evaluación y la realización de procesos de retroalimentación*.

En lo relacionado con el **establecimiento de criterios de evaluación**, se debe tener en cuenta que éstos se acuerdan con los estudiantes en función de lo que han venido haciendo para alcanzar las metas de comprensión.

De acuerdo con la EPC, los criterios de evaluación deben poseer las siguientes características:

- Estar clara y explícitamente enunciados al principio de cada meta de comprensión, aunque, si es la primera vez que estudiantes y docentes la abordan, pueden elaborarse en el transcurso de la actividad.
- Ser pertinentes: estrechamente vinculados con las metas de comprensión de unidad.
- Ser públicos: conocidos y comprendidos por todos.
- Enunciarlos con frecuencia junto con los desempeños de comprensión desde el inicio hasta la conclusión de la unidad.
- Proporcionar información a los estudiantes sobre los resultados de los desempeños previos y sobre la posibilidad de mejorar los futuros.
- Informar sobre la planificación de las clases y actividades siguientes.
- Provenir de diferentes perspectivas: del docente, de las reflexiones de los estudiantes sobre su propio trabajo y de las reflexiones de sus compañeros.

En los **procesos de realimentación**, deben implementarse desde el inicio y hasta el final de cada periodo por medio de diversas fuentes como: la autorreflexión, los aportes de los compañeros y la mirada del docente, es decir, auto, co y hetero evaluación con los cuales se pretende mejorar los desempeños comprensivos de los estudiantes.

Se pueden considerar dos tipos de realimentación: la realimentación formal y planificada, por ejemplo, en las presentaciones; y la realimentación informal, por ejemplo, al responder los comentarios de un estudiante en las discusiones de clase.

En el caso de los estudiantes en condición de discapacidad los objetivos planteados para cada ciclo pueden ser modificados en relación con las habilidades del estudiante y podrá desarrollarlos a lo largo de los diferentes grados comprendidos en el ciclo. La necesidad de reestructuración de los objetivos se evaluará en conjunto con los docentes de área o grado y el profesional de inclusión dejando registro en PIAR, el cual se debe realizar cada periodo académico.

Momentos para la evaluación del aprendizaje

Como se planteó anteriormente, para establecer juicios de valor con respecto a los procesos de formación y desarrollo, en el proceso de evolución se distinguen tres momentos claves a saber: autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, los cuales deben tener definidos los criterios al inicio de cada bimestre y constituirán un aspecto más del plan de estudios.

La autoevaluación

Aquella que realiza el mismo estudiante para conocer el desarrollo y alcance de su proceso de aprendizaje en relación con unas metas trazadas previamente. Le permite al estudiante

verificar su situación de aprendizaje y, a partir de ahí, elaborar o proponer actividades para superar sus dificultades. Por otra parte, la autoevaluación tiene un objetivo formativo a más largo plazo: se espera que el estudiante sea consciente de sus propias responsabilidades, que pueda monitorear sus aprendizajes, juzgarlos, criticarlos y mejorarlos progresivamente. En este sentido, lo que justifica la autoevaluación es el desarrollo de la autonomía, la autodisciplina y el autocontrol por parte de los estudiantes; esto significa que, aun cuando objetivos de aprendizaje como “compromiso, cooperación y esfuerzo” son importantes, la autoevaluación no debe limitarse a ellos, sino que debe referirse a la calidad del propio trabajo respecto a un resultado esperado. *(Tomado de la serie ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN, El sistema de evaluación integral para la calidad educativa en Bogotá SEICE. Secretaria de educación de Bogotá. 2009.)*

Procedimiento para la autoevaluación de la comprensión

1. Revise las metas de comprensión que debía alcanzar dentro del proceso de aprendizaje.
2. Revise los criterios de evaluación propuestos por el docente y los construidos entre estudiante y docente.
3. Registre su desempeño frente a la realización de las metas propuestas y los criterios establecidos. *(Auto diagnóstico)*
4. Describa las fortalezas que presentó durante la ejecución de los desempeños de comprensión y luego de manera general respecto del trabajo de todo el periodo. *(Auto diagnóstico)*
5. Explique las dificultades que se le presentaron para ejecutar los desempeños propuestos y alcanzar las metas de comprensión. *(Auto diagnóstico)*
6. Proponga algunas acciones que usted considere le podrán ayudar a superar dichas dificultades. *(Autorregulación)*
7. Asígnese una valoración que mida el nivel de desempeño alcanzado frente a lo propuesto, argumente su valoración. *(Auto reflexión)*

El proceso de autoevaluación se ajusta a las características de los estudiantes de cada ciclo, y se registra en el cuaderno del estudiante como evidencia del proceso de autoevaluación por periodo en cada asignatura. En los ciclos inicial y 1 la autoevaluación se desarrollará en un formato diseñado por el conjunto de docentes que conforman el ciclo. Para los ciclos III, IV y V el colegio adoptará un formato para tal fin.

En el caso de los estudiantes en condición de discapacidad se sugiere realizar una misma autoevaluación utilizando diferentes medios de expresión, para de este modo posibilitar a los estudiantes la mayor cantidad de oportunidades para expresar de manera clara sus opiniones frente a su propio aprendizaje.

La coevaluación:

Es una modalidad de la evaluación en donde el estudiante es evaluado por sus pares. Esta forma de evaluación hace que el proceso sea colectivo, aumentando el espectro de observadores frente al aprendizaje del estudiante. En este sentido, la coevaluación se establece como un espacio de aprendizaje porque permite que el estudiante aprenda de los criterios que emiten los demás sobre su proceso y a la vez estimula la necesidad de conocer qué debe ser aprendido. Es importante tener en cuenta que si un grupo no tiene la costumbre de realizar prácticas de ese tipo, se debe comenzar por valorar exclusivamente

lo positivo, de lo contrario, se corre el riesgo que se convierta en un acto punitivo. (Tomado de la serie *ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN, El sistema de evaluación integral para la calidad educativa en Bogotá SEICE. Secretaria de educación de Bogotá. 2009.*)

Procedimiento para la coevaluación de la comprensión

1. Reúnanse con un compañero/a para analizar la calidad del trabajo realizado durante el proceso de aprendizaje abordado.
2. Revise los criterios de evaluación propuestos por el docente y los construidos entre estudiante y docente.
3. Intercambien evidencias que registren los desempeños de comprensión para cada uno/a durante el proceso de aprendizaje.
4. Observen y analicen recíprocamente el trabajo realizado por su compañero/a.
5. Describa las fortalezas que detecta en los desempeños de su compañero.
6. Explique las debilidades que le encuentra en los desempeños de su compañero/a.
7. Asigne una valoración a los desempeños de su compañero/a tomando como base su nivel de comprensión frente a las metas propuestas para el proceso de aprendizaje. Argumente su valoración.
8. *En el caso de los estudiantes con condición de discapacidad es necesario que antes de realizar cualquier proceso coevaluativo socialice con el grupo las características de cada uno de los estudiantes incluidos, lo anterior, con el fin de evitar valoraciones que sobrestimen o subestimen al estudiante, siempre en un contexto de respeto por la diferencia.*

El proceso de coevaluación se ajusta a las características de los estudiantes de cada ciclo, y se registra en el cuaderno del estudiante como evidencia del proceso de coevaluación por periodo en cada asignatura. En los ciclos inicial y 1 la coevaluación se desarrollará en un formato diseñado por el conjunto de docentes que conforman el ciclo. Para los ciclos III, IV y V el colegio adoptará un formato para tal fin.

La heteroevaluación

Es la evaluación que realiza una persona sobre otra respecto de su trabajo, actuación, etc. A diferencia de la coevaluación, aquí las personas pertenecen a distintos niveles, es decir, no cumplen la misma función, no son pares. En el ámbito escolar, se refiere a la evaluación que habitualmente lleva a cabo el profesor con respecto al aprendizaje de sus estudiantes; sin embargo, también es importante que la heteroevaluación pueda realizarse del estudiante hacia el profesor, ya que no debemos perder de vista que la evaluación es un proceso que compromete a todos los agentes del sistema educativo.

La heteroevaluación es un proceso importante y rico por las posibilidades que ofrece y también complejo, por las dificultades que supone el enjuiciar las actuaciones de otras personas, más aún cuando éstas se encuentran en ciertos momentos evolutivos en los que un juicio equívoco o injusto puede crear actitudes de rechazo en el niño, adolescente o joven que se educa. (Tomado de la serie *ORIENTACIONES PARA LA EVALUACIÓN, El sistema de evaluación integral para la calidad educativa en Bogotá SEICE. Secretaria de educación de Bogotá. 2009.*)

Procedimiento para la heteroevaluación

1. Analice los desempeños del estudiante a la luz de las metas de comprensión planteadas.
2. Revise los criterios definidos para y con los estudiantes.
3. Asigne una valoración a estos desempeños de acuerdo con el nivel de comprensión alcanzado por el estudiante en cada uno de los aspectos de la comprensión (contenidos, método, propósitos y las habilidades para la comunicación de lo comprendido). Argumente dicha valoración.
4. Detecte, registre y dé a conocer las fortalezas y debilidades de los desempeños de comprensión de los estudiantes.
5. Plantee la nivelación de las metas de comprensión que vinculen nuevas estrategias para superar las dificultades.
6. Hágale seguimiento al desarrollo del plan de mejoramiento, para ello establezca un cronograma.

En el caso de los estudiantes en condición de discapacidad la institución se rige por el decreto 1421 de 2017 el cual reglamenta la ruta, el esquema y las condiciones para la atención educativa a la población con discapacidad en los niveles de preescolar, básica y media. Es importante tener en cuenta para la evaluación del aprendizaje el tipo e intensidad de apoyos que requiere el estudiante en su proceso académico, para desde allí llevar a cabo los procesos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación; para esto el docente de grado o área deberá solicitar apoyo al profesional de inclusión cada vez que lo considere necesario. Con relación a lo anterior, se describe a continuación la clasificación basada en la intensidad de apoyos planteada por Heward (2001).

- **Apoyo Intermitente:** apoyo «cuando sea necesario». Se caracteriza por su naturaleza episódica. Así, la persona no siempre necesita el apoyo o tan solo requiere uno de corta duración, durante transiciones en el ciclo vital (pérdida de trabajo o agudización de una enfermedad). Los apoyos intermitentes pueden proporcionarse con elevada o baja intensidad.
- **Apoyo Limitado:** intensidad de los apoyos caracterizada por su persistencia temporal por tiempo limitado, pero no intermitente. Puede requerir un menor número de profesionales y menos costos que otros niveles de apoyo más intensivo (adiestramiento laboral por tiempo limitado o apoyos transitorios durante el paso de la escuela a la vida adulta).
- **Apoyo Extenso:** apoyos caracterizados por su regularidad (diaria, por ejemplo) en al menos algunos ambientes como el hogar o el trabajo y sin limitación temporal (v.g. apoyo a largo plazo y apoyo en el hogar durante periodos largos).
- **Apoyo Generalizado:** apoyos caracterizados por su estabilidad y elevada intensidad, proporcionada en distintos entornos; con posibilidad de mantenerse toda la vida. Estos apoyos generalizados suelen requerir más personal y mayor tendencia a la intrusión que los apoyos extensivos o los limitados.

Para el proceso de autoevaluación de los estudiantes en condición de discapacidad se sugiere utilizar dos o más medios de expresión (oral, escrito, apoyado en ilustraciones) mediante los cuales el estudiante valore su desempeño y pueda expresar de la manera más clara posible su opinión frente a su propio aprendizaje.

Parágrafo 1: Para lograr un adecuado proceso de evaluación, al principio de cada periodo académico se deben definir los criterios de evaluación entre docente y estudiantes y registrarlos en el cuaderno del estudiante por cada periodo y en cada asignatura, para realizar al final del periodo los momentos de auto, co y heteroevaluación.

Modalidades de la evaluación

Es importante referenciar que existen diversas modalidades para evaluar, que no son excluyentes entre sí, con las que cuenta un docente para implementar y evidenciar la flexibilidad de la evaluación, la implementación del plan de estudios y enfoque pedagógico en el aula y el manejo de una estructura de clase coherente.

EVALUACIÓN DESCRIPTIVA Y CONCEPTUAL: Es una modalidad cualitativa de observación y valoración. Este proceso permite identificar las características del estudiante, establecer las diferencias de aprendizaje: qué dificultades tiene, en qué se desempeña mejor, cómo es su desarrollo social y sus procesos de interacción. Es conceptual y permite, al final de un período de tiempo determinado, hacer una valoración o elaborar un concepto.

LA EVALUACIÓN EXPLICATIVA Y DE PUNTAJE: Es un proceso continuo que integra la calificación y los resultados obtenidos por los estudiantes con la explicación del porqué se obtienen dichos resultados, es de formación y de diálogo, en el cual se enlazan las intenciones del maestro con los intereses cognitivos, formativos y las dificultades de los estudiantes.

LA EVALUACION DIAGNÓSTICA: Se denomina también evaluación predictiva o inicial y se realiza para determinar el nivel en el que se encuentra el estudiante en todas sus dimensiones , antes de iniciar un periodo determinado y adecuar individualmente las actividades del proceso.

MODALIDADES DE EVALUACIÓN

LA EVALUACIÓN PROCESUAL: Es aquella que se realiza al finalizar cada tarea de aprendizaje. Tiene por objetivo informar qué ha logrado el estudiante y si existen dificultades de aprendizaje establecer las estrategias de superación. Propicia la retroalimentación permanente.

LA EVALUACION VALORACIÓN Y CALIFICACIÓN: Se realiza a través de un conjunto estructurado de tareas que permiten observar y analizar el desempeño de los estudiantes en los diferentes momentos del proceso enseñanza-aprendizaje, razón por la cual, es necesario planear y diversificar las tareas de evaluación con el fin de poder dar cuenta real de los logros y las dificultades de los estudiantes.

Técnicas de la evaluación

Entendidas como el conjunto de procedimientos y actividades que permiten que se manifieste y demuestre el aprendizaje para poder valorarlo y compararlo con las metas

planteadas. Algunas de las técnicas que se pueden utilizar para diversificar la recolección de insumos para la evaluación son:

PRUEBAS ESCRITAS		Preguntas previamente elaboradas, para que sean resueltas individualmente o en equipo, de manera escrita y permiten obtener información en forma rápida, lo que posibilita su análisis en el momento y después de terminado el evento evaluativo.
SUSTENTACIONES ORALES		Aquellas que se basan en el lenguaje oral, pero no en el sentido tradicional de “Tomar lección o repetir de memoria”, sino utilizando el lenguaje como medio de expresión; es decir, se busca el entendimiento a través del diálogo. En esta categoría se incluyen el resumen, la discusión, la conclusión y la exposición de ideas de forma individual y colectiva.
PRUEBAS PRÁCTICAS		La realización o aplicación de modelos, productos, proyectos o salidas pedagógicas.
TRABAJO EN EQUIPO		Encuentro grupal estructurado en el que se hacen evidentes actitudes hacia el aprendizaje, proporcionando la reflexión, tanto sobre el aprendizaje del contenido temático, como sobre la forma y el proceso como se adquirió el aprendizaje.
OBSERVACIÓN		Se examina en forma atenta y permanente los procesos de formación del estudiante, tanto en el aula como fuera de ella, con el fin de recoger información sobre sus características y comportamientos.
ENTREVISTA		Es una conversación planeada con un propósito determinado. Particularmente ofrece garantía de la certeza de los datos o de la información ya que brinda la posibilidad de captar las actitudes del entrevistado frente al tema y la profundidad de las respuestas obtenidas de manera libre y espontánea.
SOCIOMETRÍA		Consiste en la aplicación de test que implican la formulación de preguntas a todos los miembros del grupo, relacionadas con el afecto, el trabajo, el juego, las actividades recreativas, la popularidad y el liderazgo.
JUEGO DE ROLES		Delegación de tareas para llevar a cabo un fin colectivo, con el objeto de apreciar desempeños individuales y capacidad de contribuir hacia el cumplimiento de una meta común.
COLOQUIO O CONVERSATORIO		Diálogo intencionado entre varias personas, en relación con un tema determinado, donde todos los participantes son emisores y receptores. Esta técnica brinda una gran utilidad para realizar coevaluaciones y diagnóstico de grupos.

TRABAJOS INDIVIDUALES	Son todos los resultados evidenciados por cada estudiante frente al proceso educativo, tales como tareas, ejercicios, proyectos, ensayos, participación, entre otros.
PORTAFOLIO	Busca propiciar en el estudiante el almacenamiento, desarrollo y organización de guías de diferentes disciplinas que sean útiles como evidencias de su producción intelectual, artística o manual y de los procesos de auto, co y hetero evaluación.
ANÁLISIS DE INFORMACIÓN	Se permite al estudiante consultar, textos, cuadernos o cualquier documento para resolver una situación, problema o ejercicio. Lo que se busca es estimular el pensamiento reflexivo, la creatividad y el procesamiento de preguntas para brindar respuestas sin limitarse a transcribirlas.

Consideraciones al Evaluar Funcionalidad de Personas con Discapacidad Intelectual

Al evaluar a una persona con discapacidad intelectual es importante:

- Utilizar oraciones cortas y concretas. Hablar despacio y un tema a la vez.
- Ofrecer información de manera simple, clara y precisa, con vocabulario sencillo.
- Verificar que se dio una adecuada comprensión de las instrucciones, por medio de preguntas.
- Tratarle en todo momento con dignidad, respetándole como persona, evitando reírse de sus comentarios o ignorar los mismos.
- Cuando nos hable, escucharle atentamente.
- Responder siempre a sus preguntas, demostrando interés en la comprensión de sus respuestas. *Pedirle que repita algo que no hemos comprendido para asegurarnos del mensaje.
- Es conveniente darle un poco más de tiempo en caso de ser necesario.
- Asegurarse que los instrumentos estén en un lenguaje sencillo y claro. Para ello puede ser útil el uso de dibujos, íconos y símbolos, siempre que estos sean comprendidos por la persona.
- Respetar su derecho a la privacidad, evitando preguntas sobre su condición de discapacidad.
- Si hay dificultades de lenguaje o lectura y escritura, dar las indicaciones con paciencia.
- Limitar la ayuda a lo necesario, preguntando siempre primero.
- Tratarle de acuerdo con su edad cronológica, salvo en cuestiones intelectuales.
- Evitar la sobreprotección, lástima e indiferencia.

Escala de valoración

Se asume la escala de evaluación nacional y se asignan unos rangos para cada nivel de desempeño.

DESEMPEÑO	RANGO
Bajo	1.5 - 3.2
Básico	3.3 – 3.9
Alto	4.0 – 4.5
Superior	4.6 - 5.0

- **Desempeño SUPERIOR:** Cuando el estudiante demuestra haber alcanzado a cabalidad las metas de comprensión propuestas.
- **Desempeño ALTO.** Cuando el estudiante demuestra estar cerca de alcanzar la meta propuesta.
- **Desempeño BÁSICO.** Cuando el estudiante alcanza la meta pero aún carece de dominio general.
- **Desempeño BAJO.** Cuando el estudiante presenta dificultades para alcanzar la meta propuesta a pesar de las actividades de nivelación realizadas.

Parágrafo 1: Para el caso de estudiantes nuevos, en la institución se atenderá la escala de valoración nacional para validar las notas teniendo en cuenta el boletín de informe académico que presente el estudiante.

Parágrafo 2: La evaluación en Preescolar será de acuerdo a lo estipulado en el decreto el Decreto 2247 del 11 de septiembre de 1997, en el cual se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar y se dictan otras disposiciones. El currículo del nivel preescolar se concibe como un proyecto permanente de construcción e investigación pedagógica, que integra los objetivos establecidos por el artículo 16 de la ley 115 de 1994 y debe permitir continuidad y articulación con los procesos y estrategias pedagógicas de la educación básica.

Los procesos curriculares se desarrollan mediante la ejecución de proyectos lúdico–pedagógicos y actividades que tengan en cuenta la integración de las dimensiones del desarrollo humano: corporal, cognitiva, afectiva, comunicativa, ética, estética, actitudinal y valorativa; los ritmos de aprendizaje; las necesidades de aquellos menores con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales, y las características étnicas, culturales, lingüísticas y ambientales de cada región y comunidad. Con base en el concepto de integralidad la evaluación en el nivel preescolar debe cubrir todos los aspectos del desarrollo humano teniendo en cuenta las dimensiones del desarrollo. Además tiene entre otros propósitos:

- Conocer el estado de desarrollo integral del educando y sus avances.
- Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, aptitudes y hábitos.
- Generar en el maestro, en los padres de familia y en el educando, espacios de reflexión que les permitan reorientar sus procesos pedagógicos y tomar las medidas necesarias para superar las circunstancias que interfieran en el aprendizaje.”

En la institución, las dimensiones del desarrollo humano que se deben evaluar en todos los procesos pedagógicos son los siguientes: Dimensión Corporal, Dimensión Cognitiva, Dimensión Comunicativa, Dimensión Personal-social, Artística.

Parágrafo 3: Según el decreto 2247 de 1997, “en el nivel de educación preescolar no se reprobaban grados ni actividades. Los educandos avanzarán en el proceso educativo, según sus capacidades y aptitudes personales” Por tal razón ningún estudiante de ciclo inicial reprobaba el año escolar.

Intensidades horarias y porcentaje de cada asignatura en la valoración del área.

AREA	INTENSIDAD HORARIA Y PORCENTAJE DE VALORACIÓN EN EL ÁREA						
	ASIGNATURA	BÁSICA PRIMARIA		BÁSICA SEUNDARIA 6° - 9°		MEDIA 10° - 11°	
CIENCIAS NATURALES Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	Biología	3	100%	4	100%		
	Química					3	50%
	Física					3	50%
CIENCIAS SOCIALES, GEOGRAFIA, HISTORIA, CONSTITUCION POLITICA Y DEMOCRACIA	Sociales	2	75%	3	75%		
	Democracia	1	25%	1	25%		
	Const. Pol. y Democ.					1	100%
EDUCACION ARTISTICA	Danzas	2	100%	2	100%	2	100%
ED. ETICA Y EN VALORES HUM.		1	100%	1	100%	1	100%
ED. FISICA RECREACION Y DEP.		2	100%	2	100%	2	100%
EDUCACION RELIGIOSA		1	100%	1	100%	1	100%
HUMANIDADES	Lengua Castellana	4	50%	4	50%	3	50%
	Idioma Ext.: Inglés	2	50%	4	50%	3	50%
MATEMATICAS		4	100%	4	100%	3	100%
TECNOLOGIA E INFORMATICA	Tecnología	1	50%	2	50%	3	100%
	Informática	2	50%	2	50%		
FILOSOFIA						3	100%
C. POLITICAS Y ECONÓMICAS						2	100%
TOTAL HORAS SEMANALES		25		30		30	

Porcentajes para la auto, co y heteroevaluación con respecto a la valoración final

La nota definitiva de cada área o asignatura estará constituida por el promedio de las valoraciones alcanzadas en los momentos de autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación que deben quedar registrados en la planilla de notas de cada asignatura o área para soportar la nota definitiva asignada.

La valoración de cada estrategia y su porcentaje con respecto a la nota final definitiva es:

MOMENTO	PORCENTAJE
Autoevaluación	10%
Coevaluación	10%
Heteroevaluación	80%
TOTAL	100%

La información recolectada en los momentos de auto, co y hetero-evaluación debe ser registrada en los instrumentos diseñados por la Institución para tal fin (planillas de notas y formatos de auto y coevaluación que maneja cada docente). Por instrumentos de evaluación se entiende el conjunto de materiales utilizados por el evaluador para recolectar la información que se obtiene durante un proceso a evaluar. En el modelo institucional cada técnica se utiliza de acuerdo a los propósitos definidos, se integra a las diferentes fases del aprendizaje y coincide con los momentos que se consideran relevantes para captar la información que se requiere de tal forma que permita articular, explicar, comprender y concluir sobre el desarrollo y los procesos de formación de los estudiantes.

CAPÍTULO 3 PROCESO DE PROMOCIÓN

Tipos, criterios y procedimientos para la promoción

Promoción anual

Se establece la promoción anual por grados teniendo en cuenta los siguientes criterios:

Un estudiante SERÁ PROMOVIDO al grado siguiente cuando:

- Haya asistido como mínimo al 75% de las clases y demás actividades complementarias.
- Tenga un desempeño superior, alto o básico en cada una de las áreas del plan de estudios.

Un estudiante NO SERÁ PROMOVIDO al grado siguiente cuando:

- Haya tenido desempeño **BAJO** en una o más áreas.
- Tenga una inasistencia injustificada acumulada superior al 25%.

Parágrafo 1: El estudiante que haya reprobado una o más áreas será matriculado en el mismo grado.

Parágrafo 2: La justificación de inasistencias de un estudiante será válida únicamente por incapacidad médica, calamidad familiar y/o sustentación legal y deberá ser respaldada con documento escrito; si la ausencia es de uno a cinco días deberá presentar la justificación el día que se reintegra al colegio por escrito. Si la ausencia es mayor a cinco días, el acudiente deberá presentarse en la institución el primer día que el estudiante se reintegre para explicar y sustentar los motivos de la inasistencia. Los procesos de justificación de fallas se realizará con la coordinación de convivencia para recibir visto bueno y los estudiantes la presentarán a sus respectivos docentes quienes deberán acordar con el estudiante la forma como nivelarán las clases perdidas y las valoraciones de los días de inasistencia.

Parágrafo 3: Al estudiante que no asiste a clase, se le registran las fallas en el informe académico, pero se aclara, en observaciones (SAE), si presentó excusa.

Parágrafo 4: Las fallas se contarán por horas según la intensidad horaria estipulada anteriormente.

Parágrafo 5: Si un estudiante falla por dos meses consecutivos sin justificación alguna presentada a coordinación, será retirado del sistema perdiendo el cupo escolar.

Parágrafo 6: Si un estudiante, a pesar de haber superado el porcentaje de inasistencia y siendo está justificada, demuestra que alcanzó las metas de comprensión con un desempeño básico en todas las áreas, podrá ser promovido al grado siguiente.

Parágrafo 7: Un estudiante podrá repetir máximo una vez el mismo grado en la Institución. En caso de reprobado dos años consecutivos no contarán con cupo en el colegio y los padres de familia deberán gestionar el traslado del estudiante a otra institución.

Parágrafo 8: Si el estudiante presenta diagnóstico de discapacidad, expedido por una institución certificada, deberá demostrar haber alcanzado los desempeños mínimos estipulados en el PIAR para cada una de las áreas, según lo estipulado en el decreto 1421 de 2017, la oferta ofrecida por la institución para los estudiantes con discapacidad será de tipo general “esta oferta corresponde a la ofrecida para todos los estudiantes del país, dentro de la cual tendrán acceso todos los estudiantes con discapacidad, quienes, de igual manera que opera en el sistema general, deberán ser remitidos al establecimiento educativo oficial o contratado más cercano a su lugar de residencia, y al grado acorde a su edad cronológica. Para cada uno de los casos y conforme a las características del estudiante, contará con los ajustes razonables definidos en el PIAR, dentro de los espacios, ambientes y actividades escolares, con los demás estudiantes”

Los criterios de evaluación (objetivos y metas de aprendizaje que se pretenden alcanzar) serán definidos en conjunto por los docentes de área y/o grado y el profesional de apoyo pedagógico, y consignados en el PIAR. Para la definición de los criterios de evaluación es importante reconocer el contexto general del estudiante, las valoraciones de los profesionales de la salud, los ajustes curriculares, didácticos, evaluativos y metodológicos que se requerirán en el proceso, información de alguna otra institución que brinde apoyo al estudiante.

De este modo, la necesidad de repitencia de los estudiantes en condición de discapacidad deberá ser evaluada en conjunto por los docentes de área o grado y el profesional de apoyo pedagógico, y podrá darse según la necesidad al finalizar un ciclo o grado escolar.

El proceso de promoción de los estudiantes con discapacidad deberá evaluar los procesos cognitivos, comunicativos, socio-afectivos y biológicos del estudiante a fin de garantizar su permanencia en el sistema educativo y su desarrollo integral. Sin embargo, los estudiantes diagnosticados con algún tipo de discapacidad y que durante el periodo escolar no se les haya realizado la flexibilización por medio de los PIAR, no podrán perder la asignatura no flexibilizada. **Según el decreto 1421 de 2017 en el numeral 2.3.3.3.6 se estipula que:** “cada establecimiento educativo determinará los criterios de promoción escolar de acuerdo con el sistema institucional de evaluación de los estudiantes. Asimismo, el establecimiento educativo definirá el porcentaje de asistencia que incida en la promoción del estudiante. Cuando un establecimiento educativo determine que un estudiante no puede ser promovido al grado siguiente, debe garantizarle, en todos los casos, el cupo para que continúe con su proceso formativo. La promoción de estudiantes con discapacidad en la educación básica y media está regida por las mismas disposiciones establecidas en la presente sección, la cual tendrá en cuenta la flexibilización curricular que realice el establecimiento educativo con base en los resultados de la valoración pedagógica de estos

estudiantes, su trayectoria educativa, proyecto de vida, las competencias desarrolladas, las situaciones de repitencia y el riesgo de deserción escolar”.

Promoción anticipada

Durante el primer período del año escolar, el Consejo académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un desempeño SUPERIOR en el desarrollo afectivo, social, cognitivo, comunicativo y praxiológico en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del Consejo Directivo y, si es positiva, en el registro escolar. *(Artículo 7 – Decreto 1290)*

Procedimiento para la promoción anticipada

1. Postulación:
 - El padre de familia o acudiente podrá postular al estudiante como candidato para promoción anticipada, mediante solicitud escrita ante coordinación académica por lo menos quince días hábiles antes de finalizar el primer periodo académico. Este procedimiento solo se puede aplicar en este periodo académico.
2. Cumplimiento de requisitos:
 - El coordinador académico, durante la primera comisión de evaluación, en colaboración con los docentes de ciclo determinará si el estudiante demuestra un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social durante el primer periodo, que le permitan continuar con el proceso para obtener su promoción anticipada.
3. Concepto de Orientación y/o coordinación
 - Orientación emitirá un concepto valorativo por escrito, acerca del estado de desarrollo socio-afectivo, cognitivo-comunicativo y praxiológico del estudiante para afrontar las metas de comprensión del grado al que aspira.
4. Concepto del Consejo Académico:
 - a. El Consejo Académico verificará que se hayan seguido los lineamientos generales trazados por la institución: valoraciones de todas las áreas en el nivel superior (4.6-5.0), valorará el concepto de orientación, valoración de los docentes de ciclo y recomendará a Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente de los estudiantes que cumplan con los requisitos.
5. Aval final por parte del Consejo Directivo
 - a. Se emite al iniciar el segundo período académico con base en los informes presentados por coordinación académica, orientación –si la hubiere-, y Consejo Académico. El concepto será registrado en un Acuerdo firmado por los miembros del Consejo Directivo.
6. Remisión a Secretaría Académica del Acuerdo de Consejo Directivo:
 - a. Cuando el Consejo Directivo avale la Promoción Anticipada, la Secretaría Académica procederá a actualizar la respectiva información en el sistema de matrícula.
7. Promoción del estudiante al grado siguiente:

- a. Una vez se surtan de manera favorable los procedimientos anteriores, el estudiante será promovido al grado siguiente a partir del segundo período académico.
8. Una vez el proceso sea aprobado por el consejo directivo, los docentes del grado al cual el estudiante fue promovido tendrán una semana para entregar a coordinación académica una prueba en la cual se evalué la comprensión de los contenidos del año escolar anterior por parte del estudiante y el resultado de estas pruebas serán las que se registren en el primer periodo del curso al cual fue promovido el estudiante en sistema de notas (SAE). En caso de que los docentes no diseñen dichas pruebas, las valoraciones serán las mismas que obtuvo para la promoción anticipada.

Parágrafo: Para los estudiantes promovidos bajo la figura de promoción anticipada, las valoraciones del certificado de año escolar corresponderán a 3.3.

Tipos de graduación

Graduación regular.

Cuando un estudiante del Colegio Fanny Mikey culmine la educación media habiendo aprobado el plan de estudios y cumplido con todos los requisitos de promoción estipulados en el Proyecto Educativo del Colegio acordes a la ley y las normas, obtendrá el título de Bachiller Académico al finalizar el año lectivo.

Graduación anticipada.

Un estudiante de grado Once del Colegio Fanny Mikey, luego de finalizar el proceso de promoción anticipada, podrá solicitar graduación anticipada, siempre y cuando cumpla con los requisitos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional, y los demás acordes a la ley y normas vigentes. Los estudiantes de grado once solo podrán optar a la promoción anticipada en situaciones particulares, previa aprobación del consejo académico.

Requisitos para la graduación

Un estudiante de undécimo grado podrá graduarse en ceremonia si cumple con los siguientes requisitos:

- Haber cursado y aprobado todas las áreas correspondientes al plan de estudios de grado undécimo.
- Tener completa y debidamente legalizada toda la documentación y la paz y salvos académicos (Certificados académicos de 5° a 10°, fotocopias del documento de identidad, registro civil, fotocopia de carné EPS, fotocopia de recibo de servicio público, fotocopia del documento de identidad del acudiente, certificado de servicio social)

CAPÍTULO 4 ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE COMPRENSIÓN DE LOS ESTUDIANTES DURANTE EL AÑO ESCOLAR

Con el fin de propiciar el mejoramiento de los desempeños de los estudiantes durante cada uno de los períodos académicos, se planearán e implementarán por los menos las siguientes acciones:

Proceso de mejoramiento de los desempeños de comprensión de los estudiantes durante el año escolar

Teniendo en cuenta que la propuesta curricular de la institución toma como uno de sus referentes el marco conceptual de la Enseñanza para la comprensión, los criterios para valorar los desempeños de los estudiantes son coherentes con la Evaluación Diagnóstica Continua (EDC). La EDC tiene dos componentes principales: el establecimiento de criterios de evaluación y la realización de procesos de retroalimentación.

Dentro de la heteroevaluación, luego de analizar los desempeños del estudiante, asignar una valoración a estos desempeños, detectar, registrar y dar a conocer las fortalezas y debilidades, es necesario realizar actividades de nivelación, que vinculen nuevas estrategias para que el estudiante

supere sus dificultades, y pueda mejorar su nivel de desempeño. Se considera aprobada una asignatura en la institución educativa cuando la valoración es igual o mayor a 3.3.

Proceso de nivelación

El estudiante que tenga un desempeño bajo (menor a 3.3) en un determinado periodo en cualquier asignatura, presentará actividades de nivelación en las semanas destinadas por la institución y si las aprueba, la valoración cambiará a desempeño básico (3.3 -tres punto tres- como nota máxima), siempre y cuando no presente faltas tipo II al manual de convivencia. La nota de nivelación se sube en el sistema (SAE) en la casilla de recuperación. Las nivelaciones se realizan una por periodo y en ningún caso un estudiante podrá nivelar todos los periodos a final de año.

Parágrafo 1: Si alguno de los docentes se postula a la estrategia APROBAR y a partir de las estrategias establecidas para el desarrollo de APROBAR, el estudiante demuestra alcanzar las metas establecidas de esa asignatura, se podrá modificar la valoración de periodos anteriores en el sistema de apoyo escolar.

Parágrafo 2: Los docentes deberán presentar a coordinación académica el plan de trabajo para las semanas de nivelación cuando les sea solicitado.

Parágrafo 3: Los docentes deberán presentar a coordinación académica el informe de los estudiantes que presentaron y aprobaron el proceso de nivelación.

Parágrafo 4: Con los estudiantes en condición de discapacidad, que pierden una o varias asignaturas se debe reunir el docente de aula y el docente de apoyo pedagógico para definir el proceso de nivelación para él, la o los estudiantes.

Pruebas de suficiencia

Los estudiantes que, al finalizar cuarto periodo, después de presentar actividades de nivelación en las semanas destinadas por la institución, presenten desempeño bajo en una o dos áreas, tendrán la posibilidad de presentar prueba de suficiencia. Los estudiantes que pierdan tres o más áreas no se citarán a pruebas de suficiencia y no serán promovidos al grado siguiente.

Parágrafo 1: Para la promoción final se tendrá en cuenta el promedio del área el cual no puede ser inferior a 3.3 -tres punto tres- en ninguna de las áreas del plan de estudios.

Parágrafo 2: Las pruebas de suficiencia solo se presentan en las asignaturas perdidas, es decir en el caso de las áreas, si un estudiante solo pierde una de las asignaturas de un área solo presentará prueba de suficiencia en el área perdida, pero si pierde las dos asignaturas que componen el área, deberá presentar las pruebas en las dos asignaturas. Se sumarán y promediarán los dos resultados.

Parágrafo 3: Las pruebas de suficiencia se aprueban con una valoración igual o superior a 3.3 -tres punto tres- y se suben al sistema (SAE) en el ultimo boletín. En caso de plagio, copia o fraude comprobado la valoración es 0.

Parágrafo 4: Con los estudiantes en condición de discapacidad que van a presentar pruebas de suficiencia, se debe reunir el docente de aula y el docente de apoyo pedagógico para definir la prueba de suficiencia para él, la o los estudiantes.

Conformación y puesta en funcionamiento de las instancias para realizar el seguimiento académico:

1. Diálogo del docente de cada área con sus estudiantes acerca de la evolución de los desempeños de comprensión registrando en el observador del estudiante las fortalezas y dificultades encontradas. CONSTANTE
2. Diálogo del docente de cada asignatura con estudiantes y padres de familia y/o acudientes : en el tiempo de atención a padres de familia cada docente citará a padres de familia y/o acudientes de los estudiantes que no han demostrado un buen desempeño, para establecer acciones de nivelación y compromisos para alcanzar las metas del periodo, estos compromisos y el seguimiento correspondiente se registrará en el observador del estudiante
3. Análisis de casos en las reuniones de ciclo: Los docentes en las reuniones de ciclo analizarán los casos académicos de los estudiantes y podrán citar a los acudientes para informar estado de los estudiantes y plantear estrategias para su mejoramiento.
4. Seguimiento de coordinación a los estudiantes con bajo rendimiento reiterado. En la 4 a 5 semana del segundo y cuarto periodo, los docentes informarán a la coordinación cuales estudiantes continúan con bajo rendimiento académico en su asignatura. Coordinación citará los acudientes de estos estudiantes que se consideran casos críticos académicos.
5. Encuentro de directores de grupo con sus estudiantes para hacerle seguimiento a las recomendaciones y compromisos realizados, además, para adelantar procedimientos de auto, co y hetero evaluación de la gestión docente. Asimismo, se realizarán direcciones de grupo mensualmente.
6. Corte de periodo: en la mitad de cada periodo académico, se realizará un seguimiento estudiante por estudiante y aquellos que tengan un reporte de tres o mas asignaturas perdidas se les citará el acudiente para trazar estrategias de mejoramiento con cada docente. Los directores de grupo deberán hacer firmar a los padres de familia el formato entregado por coordinación el cual funciona como evidencia del seguimiento.
7. Comisión de evaluación, las cuales se realizan por periodo, con la participación de la mayoría de los docentes de cada grado, los orientadores y las docentes de necesidades educativas especiales, para analizar los casos especiales de desempeño remitidos por los directores de grupo con un informe escrito describiendo las fortalezas y debilidades de los estudiantes en sus tres dimensiones frente al alcance de las metas planteadas. La comisión de evaluación determina que estrategias emplear para el mejoramiento de los resultados académicos de los estudiantes bien sea de forma individual o grupal.
8. Entrega de informes académicos: Los directores de grupo entregarán el informe de valoraciones académicas a los acudientes de los estudiantes al finalizar cada periodo académico y en las fechas definidas por la institución en su cronograma anual, asimismo informaran aspectos que detallen el proceso integral de los estudiantes en el periodo.

Registro del seguimiento académico y convivencial de los estudiantes

Este registro se llevará en los instrumentos institucionalizados para tal fin (planillas, observador, actas, siguiendo el debido proceso.) y se mantendrá actualizado para posibilitar el acceso oportuno a esta información cuando se requiera. Además, le será dada a conocer oportunamente a estudiantes y padres de familia o acudientes para que conozcan el estado de los procesos y se comprometan con su cualificación por medio de las reuniones de corte de periodo.

Instrumentos para el registro de los procesos de evaluación

Por instrumentos de evaluación se entiende el conjunto de materiales utilizados por el evaluador para orientar una técnica y recolectar la información que se obtiene durante un proceso a evaluar.

En el modelo institucional cada técnica o instrumento de evaluación se utiliza de acuerdo a los propósitos definidos, se integra a los diferentes ciclos del aprendizaje y pueden ser verificados o tener acceso a la información registrada para articular, explicar, comprender y/o concluir sobre el desarrollo y los procesos de formación de los estudiantes.

Registros de la auto – co – heteroevaluación

La información recolectada en los momentos de auto, co y hetero evaluación para las diferentes dimensiones de desarrollo, deben ser siempre registradas en los instrumentos diseñados por el docente de cada asignatura y en las planillas de notas, dentro de los tiempos estipulados en el cronograma anual. Son el sustento argumentativo a las valoraciones de cada periodo y será una evidencia registrada con la firma del docente y el estudiante.

Planillas para el registro de notas

Se estandariza el registro de notas en números en una escala de 1.5 a 5.0. Los momentos de Autoevaluación, Coevaluación, Heteroevaluación y Actividades de nivelación o profundización en sus valoraciones cuantitativas deben quedar registrados en las planillas de notas bimestrales para que se pueda demostrar con ellos la valoración final de cada periodo académico.

Observador del estudiante

Contiene los datos personales del estudiante, que ayuden a saber nombre(s) de su(s) padre(s) y/o acudiente(s) responsables, cómo establecer comunicación inmediata cuando se considere necesario y conocer el tipo de servicio médico. Permite el registro de los avances, dificultades y compromisos académicos y convivenciales bimestre a bimestre.

Cuando las anotaciones corresponden a situaciones de convivencia y conflictos debe ser específico el tipo de falta, las estrategias pedagógicas a implementar, la versión del estudiante y los compromisos adquiridos y/o sanciones a que dio lugar; el seguimiento a éstos y las firmas de constatación del docente, el (los) estudiante(s) y de los padres de familia cuando se requiera de acuerdo a los debidos procesos convivenciales.

Boletín de desempeño integral de los estudiantes

Los informes del desempeño integral de los estudiantes (Boletines) se entregarán a los padres de familia luego de finalizar cada uno de los periodos académicos en que se organiza el año escolar. Rectoría definirá la metodología para la entrega de informes académicos a padres de familia las cuales pueden ser reuniones generales o escuelas abiertas.

Cada periodo académico tendrá un porcentaje de valoración de 33.3% de la valoración final anual. Además, se generará automáticamente un último boletín al final del año, que contendrá la nota definitiva en cada área de acuerdo con el promedio de las tres valoraciones correspondientes a cada periodo académico y el concepto de la promoción.

Los boletines trimestrales deben contemplar informaciones claras, oportunas y precisas que permitan la toma de decisiones a cada uno de los involucrados y responsables del proceso educativo para posibilitar que se alcancen los siguientes objetivos:

En cuanto a los padres:

- Asistir a las reuniones de padres de familia e informarse sobre el progreso y los resultados.
- Conocer las acciones pertinentes para superar las dificultades.
- Tomar decisiones de acompañamiento que lo comprometan en la responsabilidad conjunta para mejorar los desempeños de sus hijos.
- Realizar seguimiento a los planes de mejoramiento entregados por la institución.

En cuanto a los estudiantes:

- Informarse acerca de sus avances y dificultades en cada una de las áreas, campos y dimensiones de desarrollo.
- Establecer planes personales de mejoramiento y cumplimiento a las actividades de nivelación propuestas para superar dificultades.
- Reconocer y afianzar sus fortalezas y potencialidades.
- Realizar los procesos de nivelación establecidos por la institución.

Para los maestros directores y no directores de grupo:

- Informarse con detalle del progreso en las dificultades y fortalezas de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo.
- Proponer acciones de mejoramiento y seguimiento a las recomendaciones de la Comisión de grado.
- Proponer planes de acción al área y/o ciclo.
- Realizar el debido proceso
- Entregar los planes de mejoramiento a los estudiantes que no lograron alcanzar las metas de comprensión propuestas en el plan de estudios.

Parágrafo: Las docentes de necesidades educativas especiales emitirán a final de año (antes de las entregas de informes académicos a padres) un informe individual por cada

estudiante con las acciones que han realizado con los estudiantes, el apoyo y compromiso de los padres de familia, el progreso de los estudiantes y las áreas en las cuales se han flexibilizado las metas de comprensión.

Libro de registro escolar

El colegio llevará un libro de Registro Escolar de cada uno de sus estudiantes en el cual se consignarán:

- Sus datos personales,
- El informe de la valoración por grados,
- El estado de evaluación, incluyendo las novedades académicas que surjan.

Análisis de los resultados en las pruebas externas

Los resultados obtenidos por los estudiantes en las pruebas, Saber, PISA, entre otras, son un insumo que le permite a éstos y a la institución verificar el alcance de sus metas y, a partir de allí, diseñar, ejecutar y hacer seguimiento a los planes de mejoramiento.

Estrategias de apoyo para resolver situaciones pedagógicas pendientes de los estudiantes

- Los estudiantes que sean matriculados en la institución de manera extemporánea, y presenten reporte académico (Boletín de calificaciones), se les tendrá en cuenta las valoraciones de la escala nacional.
- Los estudiantes que sean matriculados en la institución de manera extemporánea y no presenten reportes académicos preliminares de la institución proveniente, si llegan antes del corte de periodo se nivelaran en el transcurso del periodo. Si el estudiante llega después del corte del periodo se nivelará en las clases, pero en ese periodo académico no tendrá valoraciones.
- En el caso de los estudiantes con incapacidad superior a tres días, los acudientes deberán presentar a la institución la incapacidad médica. El coordinador comunicará a los docentes para que envíen trabajos para la casa u hospital. El acudiente deberá reclamarlos tres días hábiles después de la entrega de la incapacidad al colegio. El estudiante tiene 8 días para desarrollar y entregar los trabajos a los docentes y reclamar nuevos trabajos de ser necesario.
- En el caso de las estudiantes que son madres gestantes, presentarán nivelación en las semanas establecidas por la institución.

Parágrafo 1: En caso que el estudiante tenga una incapacidad medica total (no puede realizar ningún tipo de actividad) se duplicarán las valoraciones de los periodos académicos; de segundo a primero y de tercero a segundo.

CAPITULO 5 PROCESO DE RECLAMACIONES

Derechos y deberes de padres y estudiantes frente el proceso de evaluación

Derechos del estudiante. (Artículo 12 - Decreto 1290)

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes -SIE-: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- Ser evaluado de manera integral en todos los aspectos académicos, personales y sociales.
- Conocer los resultados de los procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas respecto a estas.
- Recibir la asesoría y acompañamiento de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.

Derechos de los padres de familia. (Artículo 14 - Decreto 1290)

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

- Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.
- Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.
- Recibir los informes periódicos de evaluación.
- Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos.

Derechos de los docentes

- Conocer el SIE.
- Conocer los planes de mejoramiento institucional.
- Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.

Deberes del estudiante. (Artículo 13 - Decreto 1290)

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, debe:

- Cumplir con lo estipulado en SIE.
- Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia definidos por el establecimiento educativo.
- Cumplir con las recomendaciones y compromisos adquiridos para la superación de sus debilidades.

Deberes de los padres de familia. (Artículo 15 - Decreto 1290)

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

- Cumplir con lo estipulado en SIE.
- Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.
- Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
- Analizar los informes periódicos de evaluación, con el fin de proponer estrategias de mejoramiento y seguimiento al proceso de sus hijos o acudidos.
- Asistir a las pre-comisiones y comisiones de evaluación cuando sean citados.
- Dialogar con sus hijos o representados para mejorar sus procesos académicos.
- Acompañar a sus hijos o representados de forma regular en sus procesos académicos.

Deberes de los docentes

- Cumplir con lo estipulado en SIE.
- Participar de forma activa las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar.

Instancias y debido proceso

Los estudiantes y padres de familia podrán presentar reclamaciones sobre los procesos y resultados en la evaluación de los desempeños de comprensión frente a las metas propuestas y los efectos que éstos acarrearán para la promoción. Las Instancias y el procedimiento para atender y dar respuestas a las reclamaciones de los estudiantes y padres de familia son las siguientes:

1. **Diálogo directo del o los estudiantes con el profesor** del área y/o asignatura para darle a conocer el reclamo, para buscar soluciones y llegar a un acuerdo que considere las argumentaciones de parte y parte. Todas las valoraciones deben estar sustentadas en los registros de notas acumuladas y o verificadas con los criterios establecidos para evaluación.
2. **Diálogo directo del acudiente y el estudiante con el profesor del área y/o asignatura:** para explicar y escuchar a las partes y así buscar soluciones que alcancen un acuerdo que considere las argumentaciones de parte y parte. Todas las valoraciones deben estar sustentadas en los registros de notas acumuladas y o verificadas con los criterios establecidos para evaluación.
3. **Solicitud escrita ante Coordinación Académica:** por parte del o los estudiante(s) y su(s) acudiente(s) para que intervenga en la situación adjuntando los sustentos. Coordinación Académica confirma los procesos anteriores y revisa los sustentos presentados para solicitar, por escrito, al profesor de área y/o asignatura un informe con sus argumentaciones y registros de seguimiento y valoración del estudiante que reclama. Luego organizará una reunión entre las partes para llegar a un acuerdo o presentar respuesta a la solicitud.
4. **Remisión del caso por parte de coordinación académica a rectoría:** Si después de atender la solicitud del estudiante y del padre de familia, por parte de coordinación académica y revisando el SIEE y la legislatura educativa no hay un acuerdo por parte de los padres de familia y estudiante, coordinación académica remitirá el caso con los soportes previos a rectoría y esta instancia citará al estudiante y padres de familia para mediar en la situación.

5. **Remisión del caso al Consejo Académico por parte de rectoría:** con todos los sustentos y por solicitud de rectoría, el consejo académico verifica el debido proceso, los sustentos, las alternativas de solución planteadas que no satisficieron al o los estudiantes que reclaman y emite un concepto y, si es necesario, recomienda un segundo evaluador del área.

NOTA: A cada una de las instancias se accede en el orden en que se encuentran propuestas, solo en el caso en que no se resuelva la reclamación a satisfacción o no se dé respuesta, se puede pasar a la siguiente.

CAPÍTULO 5 FALTAS ACADÉMICAS Y SANCIONES DISCIPLINARIAS

Faltas académicas

Las faltas académicas están catalogadas en tres tipos; Leves, graves y gravísimas.

Faltas leves

- Los retardos y llegadas tardes a clases al inicio de la jornada escolar.
- La inasistencia injustificada
- La no presentación de tareas, trabajos, talleres y/o otros en los tiempos establecidos por el docente de cada área.

Faltas graves

- La reiteración de retardos, llegadas tardes a clases o al inicio de la jornada escolar sin justificación de padres de familia.
- La inasistencia reiterativa e injustificada.
- Las evasiones a clase reiteradas.

- La copia, fraude o plagio en trabajos, tareas o talleres asignados por un docente.
- Las faltas graves o gravísimas cometidas en los periodos de nivelación.
- El uso de material y/o herramientas tecnológicas no autorizado por un docente para el desarrollo de una evaluación, examen, taller o prueba.

Faltas gravísimas

- El fraude, plagio, copia en evaluaciones escritas, pruebas de suficiencia y/o nivelaciones.
- La reiteración de copia, fraude o plagio en trabajos, tareas o talleres asignados por un docente.
- La falsificación, adulteración o presentación fraudulenta de documentos académicos; boletines de notas, certificados, constancias, planillas de notas, firmas de acudientes entre otros.

Sanciones disciplinarias

- Las faltas leves serán sancionadas por medio de llamados de atención y anotación en el observador del estudiante.
- Las faltas graves serán sancionadas con citación a padres de familia, trabajo y sanción pedagógicos de 20 horas de servicio social en la jornada en la cual el estudiante se encuentra matriculado.
- Las faltas gravísimas serán sancionadas con la pérdida de la asignatura en la cual el estudiante haya cometido el plagio o fraude con una valoración de 1.5 como nota definitiva en el periodo. Si el estudiante es de undécimo grado, sin importar el periodo en el cual haya cometido la falta, no podrá participar de la ceremonia de grado.

Parágrafo 1: En todos los casos debe realizarse las anotaciones en el observador del estudiante para llevar un seguimiento a los procesos académicos y convivenciales.

Parágrafo 2: De presentarse inconformidad por la sanción realizada por coordinación académica, el padre de familia o estudiante podrá solicitar apelación ante el consejo académico.

CAPITULO 6 SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

Para garantizar que los procesos y prácticas de evaluación estipuladas en el SIE sean aplicados dentro de las rutinas institucionales, se implementarán las siguientes acciones de seguimiento y acompañamiento:

1. Confirmar que los estudiantes conozcan las metas y criterios de evaluación al inicio de cada período académico al igual que su cumplimiento durante el bimestre. Directores de curso.
2. Estandarizar la forma de diligenciar las planillas de registro de notas. (De acuerdo con el sistema establecido por el colegio).
3. Verificar que las actividades desarrolladas en clase se ajusten al plan de estudios, al enfoque metodológico, al modelo pedagógico y la planeación de cada periodo académico (unidades didácticas). Coordinaciones.
4. Revisar el portafolio de guías, unidades didácticas y procesos de auto, co y hetero evaluación para estudiantes y docentes. Campos de pensamiento y Coordinación Académica.
5. Constatar que las guías, talleres, proyectos y unidades didácticas tengan el propósito de ser instrumentos de desarrollo, control y seguimiento permanente a los procesos de aprendizaje. Campos de pensamiento y Coordinación Académica.

6. Hacer seguimiento a coordinadores en el cumplimiento de responsabilidades relacionadas contempladas en el Manual de Evaluación. Rectoría.
7. Los ajustes y actualizaciones al SIEE se propondrán, analizarán y aprobarán en el Consejo académico y directivo y se implementarán dentro de los planes de mejoramiento anuales.
8. Establecer en la evaluación institucional, el seguimiento al SIEE.

CAPÍTULO 7 MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES.

Para fortalecer el sentido de pertenencia toda la comunidad educativa es participe en la construcción del Sistema Institucional de Evaluación.

- Lectura y análisis del decreto 1290.
- Establecimiento de los parámetros del Sistema Institucional de Evaluación de los estudiantes acordes al decreto 1290:
 - i. Socialización
 - ii. Análisis.
 - iii. Construcción de propuestas por los estamentos y las instancias de participación escolar
 - iv. Elaboración conjunta documento final.
 - v. Aprobación del consejo académico
 - vi. Aprobación y adopción por parte del consejo directivo.
 - vii. Divulgación del modelo de evaluación.
- Inducción docente, estudiantes y padres nuevos
- Reinducción a toda la comunidad educativa en las primeras semanas del año escolar, por medio de direcciones de grupo y reuniones de padre de familia.

Referencias

Darío, J. (2000). *Proyectos: formulación y criterios de evaluación*. Ciudad de México, México: Alfaomega.